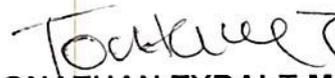




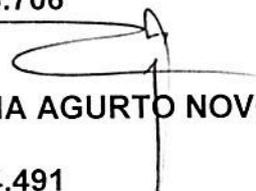
## CERTIFICACIÓN

Los suscritos, Jonathan Tybalt Malagón González - Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Jorge Alberto Moreno Villarreal - Subdirector de Finanzas y Presupuesto y Rosa Coralia Agurto Novoa - Contadora, certifican que los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con corte al 31 de Diciembre de 2019, y fueron tomados fielmente del libro de saldos y movimientos que genera el sistema oficial de registro Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, los cuales se elaboran de acuerdo a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

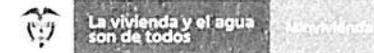
La presente se expide en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de febrero de 2020.

  
JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ  
Ministro  
C.C.No. 80.850.448

  
JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
Subdirector de Finanzas y Presupuesto  
C.C.No. 13.716.706

  
ROSA CORALIA AGURTO NOVOA  
Contadora  
C.C.No. 51.894.491  
TP 32245-T

ANEXO No. 1  
**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2019**  
**(Cifras en pesos)**



ACTIVO			Periodo Diciembre 2019	Periodo Diciembre 2018	PASIVO			Periodo Diciembre 2019	Periodo Diciembre 2018
<b>Código</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>NOTA</b>	<b>745.837.187.642,48 ✓</b>	<b>490.847.207.578,45 ✓</b>	<b>NOTA</b>	<b>Código</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>359.162.775.858,74 ✓</b>	<b>220.141.071.930,27 ✓</b>
	11 Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(1)	0,00	108.940.906,00	(11)	24 Cuentas por Pagar	167.646.720.355,74 ✓	177.674.557.014,27	
	12 Inversiones e Instrumentos Derivados		0,00	0,00	(12)	25 Beneficios a los Empleados	4.042.570.425,00	3.537.450.180,00	
	13 Cuentas por Cobrar	(3)	442.772.690.225,92 ✓	205.993.085.046,80 ✓	(13)	27 Provisiones	187.473.485.078,00	38.929.064.736,00	
	15 Inventarios	(4)	15.004.789.480,00 ✓	15.107.993.281,00					
	19 Otros Activos	(6) (7) (8)	288.059.707.936,56 ✓	269.637.188.344,65 ✓					
	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>329.499.435.611,12 ✓</b>	<b>439.688.343.204,81 ✓</b>			<b>15.935.162,00 ✓</b>	<b>77.721.106,20 ✓</b>	
	12 Inversiones e Instrumentos Derivados	(2)	182.500,00	182.500,00	(12)	24 Cuentas por pagar	0,00	0,00	
	13 Cuentas por Cobrar		0,00	0,00		25 Beneficios a los Empleados	15.935.162,00	77.721.106,20	
	16 Propiedades, planta y equipo	(5)	42.368.783.337,69 ✓	43.547.409.552,69 ✓		27 Provisiones	0,00	0,00	
	19 Otros Activos	(9) (10)	287.130.469.773,43 ✓	396.140.751.152,12 ✓					
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.075.336.623.253,60 ✓</b>	<b>930.535.550.783,26 ✓</b>		<b>PATRIMONIO</b>	<b>716.157.912.232,86 ✓</b>	<b>710.316.757.746,79 ✓</b>	
					(14)	31 Patrimonio de las Entidades de Gobierno	716.157.912.232,86	710.316.757.746,79	
						<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1.075.336.623.253,60 ✓</b>	<b>930.535.550.783,26 ✓</b>	
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
	81 Activos Contingentes	(23)	329.401.278.046,81 ✓	320.962.222.677,99 ✓	(24)	91 Pasivos Contingentes	721.861.074.733,59	708.781.690.346,92	
	83 Deudoras de Control	(23)	563.452.666,12 ✓	563.452.666,12 ✓	(24)	93 Acreedoras de Control	4.582.316,00	49.842.316,00	
	89 Deudoras por Contra (cr)	(23)	-329.964.730.712,93 ✓	-321.525.675.344,11 ✓	(24)	99 Acreedoras por Contra (db)	-721.865.657.049,59	-708.831.532.662,92	

*Jonathan Tybalt Malagón González*  
**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
 MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
 C.C.No. 80.850.448  
 Estados Financieros Certificados

*Jorge Alberto Moreno Villarreal*  
**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
 C.C.No.13.716.706

*Rosa Coralia Agurto Novoa*  
**ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**  
 CONTADORA TP 32245 - T  
 C.C. No. 51.894.491

ANEXO No.2  
**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
 (Cifras en pesos)



	Periodo Diciembre 2019	Periodo Diciembre 2018		Periodo Diciembre 2019	Periodo Diciembre 2018
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>745.837.187.642,48</b>	<b>490.847.207.578,45</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>359.162.775.858,74</b>	<b>220.141.071.930,27</b>
Código			Código		
11 Efectivo y Equivalentes al Efectivo	0,00	108.940.906,00	24 Cuentas por Pagar	167.646.720.355,74	177.674.557.014,27
1105 Caja	0,00	20.839.189,00	2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	8.963.870.201,00	5.912.220.429,13
1110 Depósitos en Instituciones Financieras	0,00	88.101.717,00	2403 Transferencias por Pagar	155.074.336.941,00	168.093.293.508,00
12 Inversiones e Instrumentos Derivados	0,00	0,00	2407 Recursos a Favor de Terceros	777.723,00	101.866.917,65
1224 Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	0,00	0,00	2424 Descuentos de Nomina	159.461.101,00	17.105.875,00
13 Cuentas por Cobrar	442.772.690.225,92	205.993.085.046,80	2436 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	582.279.601,00	1.032.261.972,00
1337 Transferencias por cobrar	429.335.656,01	213.684.033,01	2440 Impuestos, Contribuciones y Tasas	429.610.838,72	47.638,72
1384 Otras Cuentas por Cobrar	442.343.354.569,91	205.779.401.013,79	2460 Créditos Judiciales	2.026.706.800,00	2.012.000.000,00
15 Inventarios	15.004.789.480,00	15.107.993.281,00	2483 Obligaciones de los Fondos de Reservas y Pensiones	0,00	0,00
1510 Mercancías en existencia	12.421.430.045,00	12.421.430.045,00	2490 Otras Cuentas por Pagar	409.677.150,02	505.760.673,77
1530 En poder de terceros	2.583.359.435,00	2.686.563.236,00	25 Beneficios a los Empleados	4.042.570.425,00	3.537.450.180,00
19 Otros Activos	288.059.707.936,56	269.637.188.344,65	2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	4.042.570.425,00	3.537.450.180,00
1904 Plan de Activos Para Beneficios Posempleo	1.044.572.877,71	1.044.572.877,71	2514 Beneficios Posempleo - Pensiones	0,00	0,00
1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	32.276.640.507,82	8.608.719,22	27 Provisiones	187.473.485.078,00	38.929.064.736,00
1908 Recursos Entregados En Administración	254.738.494.551,03	268.584.006.747,72	2701 Litigios y Demandas	187.473.485.078,00	38.929.064.736,00
1926 Derechos en Fideicomiso	0,00	0,00			
1975 Amortización Acumulada de Activos Intangibles	0,00	0,00			

ANEXO No.2  
 MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
 (Cifras en pesos)



	Período Diciembre 2019	Período Diciembre 2018		Período Diciembre 2019	Período Diciembre 2018
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>329.499.435.611,12</b>	<b>439.688.343.204,81</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>15.935.162,00</b>	<b>77.721.106,20</b>
12 Inversiones e Instrumentos Derivados	182.500,00	182.500,00	24 Cuentas por Pagar	0,00	0,00
1224 Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	182.500,00	182.500,00	2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	0,00	0,00
			2403 Transferencias por Pagar	0,00	0,00
			2407 Recursos a Favor de Terceros	0,00	0,00
			2424 Descuentos de Nomina	0,00	0,00
			2436 Retención en la Fuente e Impuesto de Tiembre	0,00	0,00
			2440 Impuestos, Contribuciones y Tasas	0,00	0,00
13 Cuentas por Cobrar	0,00	0,00	2460 Créditos Judiciales	0,00	0,00
1337 Transferencias por cobrar	0,00	0,00	2483 Obligaciones de los Fondos de reservas de Pensiones	0,00	0,00
			2490 Otras Cuentas por Pagar	0,00	0,00
16 Propiedades, planta y equipo	42.368.783.337,69	43.547.409.552,69	25 Beneficios a los Empleados	15.935.162,00	77.721.106,20
1605 Terrenos	11.788.611.550,92	11.788.611.550,92	2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	0,00	0,00
1610 Semovientes	0,00	0,00	2514 Beneficios Posempleo - Pensiones	15.935.162,00	77.721.106,20
1615 Construcciones en curso	0,00	0,00			
1620 Maquinaria, planta y equipo en montaje	0,00	0,00			
1625 Maquinaria, planta y equipo en tránsito	0,00	0,00	27 Provisiones	0,00	0,00
1635 Bienes muebles en bodega	0,00	0,00	2701 Litigios y Demandas	0,00	0,00
1636 Propiedad Planta y Equipo en Mantenimiento	0,00	0,00			
1637 Propiedades, planta y equipo	0,00	0,00			
1640 Edificaciones	29.615.521.550,08	29.615.521.550,08			
1643 Vías de comunicación y acceso	0,00	0,00			
1645 Plantas y ductos	200.355.760,00	200.355.760,00			
1650 Redes, líneas y cables	232.880.292,66	232.880.292,66			
1655 Maquinaria y equipo	58.625.367,63	58.625.367,63			
1660 Equipo médico y científico	0,00	0,00			
1665 Muebles, enseres y equipos de oficina	1.518.215.902,82	1.281.351.731,21			
1670 Equipos de comunicación y computación	8.417.387.377,53	8.562.400.871,42			
1675 Equipo de transporte, tracción y elevac.	955.642.166,59	1.000.902.166,59			
1680 Equipo de comedor, cocina, desp. y hotele.	52.982.490,00	52.982.490,00			
1685 Depreciación acumulada	-10.408.282.717,68	-9.181.975.438,96			
1686 Amortización acumulada	0,00	0,00			
1690 Depreciación diferida	0,00	0,00			
1695 Deterioro Acumulado de Propiedades Planta y Equipo	-63.156.402,86	-64.246.788,86			

**ANEXO No.2**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(Cifras en pesos)**



	Período Diciembre 2019	Período Diciembre 2018		Período Diciembre 2019	Período Diciembre 2018
<b>19 Otros activos</b>	<b>287.130.469.773,43</b> ✓	<b>396.140.751.152,12</b> ✓	<b>PATRIMONIO</b>	<b>716.157.912.232,86</b> ✓	<b>710.316.757.746,79</b> ✓
1904 Plan de Activos Para Beneficios Posempleo	0,00	0,00	<b>31 Patrimonio de las Entidades de Gobierno</b>	<b>716.157.912.232,86</b> ✓	<b>710.316.757.746,79</b> ✓
1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	0,00	0,00	3105 Capital fiscal	618.765.673.460,00 ✓	618.765.673.460,00 ✓
1908 Recursos Entregados En Administración	0,00	0,00	3109 Resultado de Ejercicios Anteriores	91.467.193.894,19 ✓	0,00
1926 Derechos en Fideicomiso	281.507.138.362,52	389.529.333.013,11 ✓	3110 Resultado del Ejercicio	5.871.180.393,47 ✓	79.834.686.727,94 ✓
1970 Activos Intangibles	10.605.312.289,19 ✓	10.400.710.360,29 ✓	3145 Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	0,00	11.716.397.558,85 ✓
1975 Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-4.981.980.878,28	-3.789.292.221,28 ✓	3151 Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios	53.864.485,20 ✓	0,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.075.336.623.253,60</b> ✓	<b>930.535.550.783,26</b> ✓	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1.075.336.623.253,60</b> ✓	<b>930.535.550.783,26</b> ✓
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b> ✓	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
81 Activos Contingentes	329.401.278.046,81 ✓	320.962.222.677,99 ✓	91 Pasivos Contingentes	721.861.074.733,59 ✓	708.781.690.346,92 ✓
83 Deudoras de Control	563.452.666,12 ✓	563.452.666,12 ✓	93 Acreedoras de Control	4.582.316,00 ✓	49.842.316,00 ✓
89 Deudoras por Contra (cr)	-329.964.730.712,93 ✓	-321.525.675.344,11 ✓	99 Acreedoras por Contra (db)	-721.865.657.049,59 ✓	-708.831.532.662,92 ✓

  
**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZALEZ**  
 MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
 C.C.No. 80.850.448  
 Estados Financieros Certificados

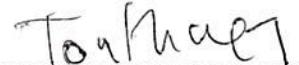
  
**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
 C.C.No.13.716.706

  
**ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**  
 CONTADORAS TP 32245 - T  
 C.C. No. 51.894.491

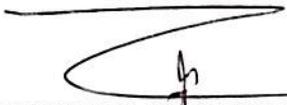
Anexo No. 3  
**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
(Cifras en pesos)



Código	Cuentas	NOTA	Período Diciembre 2019	Período Diciembre 2018
	<b>INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION</b>		<b>2.621.951.567.749,07</b>	<b>2.376.951.134.094,89</b>
41	Ingresos Fiscales	(15)	323.654.628,98	0,00
44	Transferencias y Subvenciones	(15)	8.848.815.253,00	1.529.562.358,43
47	Operaciones Interinstitucionales	(15)	2.607.126.452.773,10	2.375.421.571.736,46
48	Otros ingresos	(15)	5.652.645.093,99	0,00
	<b>GASTOS</b>		<b>2.610.213.187.326,72</b>	<b>2.319.255.867.333,57</b>
51	De administración y Operación	(17)	91.427.774.993,60	84.080.070.247,63
53	Deterioro, Depreciones, Amortizaciones y Provisiones	(18)	151.385.648.484,00	5.051.319.389,05
54	Transferencias y Subvenciones	(19)	2.141.824.228.573,55	1.948.647.939.206,00
55	Gastos Público Social	(20)	225.575.535.275,57	281.476.538.490,89
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>11.738.380.422,35</b>	<b>57.695.266.761,32</b>
	<b>INGRESOS CON CONTRAPRESTACION</b>		<b>21.950.635.783,63</b>	<b>30.376.137.771,86</b>
48	Otros ingresos	(16)	21.950.635.783,63	30.376.137.771,86
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>27.817.835.812,51</b>	<b>8.236.717.805,24</b>
57	Operaciones Interinstitucionales	(21)	5.644.342.483,38	7.994.843.164,58
58	Otros gastos	(22)	22.173.493.329,13	241.874.640,66
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>-5.867.200.028,88</b>	<b>22.139.419.966,62</b>
59	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>5.871.180.393,47</b>	<b>79.834.686.727,94</b>

  
**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
**MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**  
C.C.No.80.850.448  
Estados Financieros Certificados

  
**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
**SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**  
C.C.No.13.716.706

  
**ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**  
**CONTADORA TP 32245 T**  
C.C. No. 51.894.491

**Anexo No. 4**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(Cifras en pesos)**

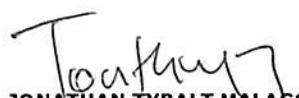


Código	Concepto	Período Diciembre 2019	Período Diciembre 2018
	<b>INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION</b>	<b>2.621.951.567.749,07</b> ✓	<b>2.376.951.134.094,89</b>
41	<b>Ingresos Fiscales</b>	<b>323.654.628,98</b>	<b>0,00</b>
4110	No tributarios	323.654.628,98 ✓	0,00
44	<b>Transferencias y Subvenciones</b>	<b>8.848.815.253,00</b> ✓	<b>1.529.562.358,43</b>
4413	Sistema general de regalías	757.224.549,00	269.488.358,43
4428	Otras Transferencias	8.091.590.704,00	1.260.074.000,00
47	<b>Operaciones Interinstitucionales</b>	<b>2.607.126.452.773,10</b> ✓	<b>2.375.421.571.736,46</b>
4705	Aportes y traspaso de fondos recibidos	2.231.000.370.696,10	2.145.434.632.950,52
4722	Operaciones de enlace sin situación de fondos	376.126.082.077,00	229.986.938.785,94
48	<b>Otros Ingresos</b>	<b>5.652.645.093,99</b>	<b>0,00</b>
4808	Ingresos Diversos	5.652.645.093,99 ✓	0,00
	<b>GASTOS</b>	<b>2.610.213.187.326,72</b> ✓	<b>2.319.255.867.333,57</b>
51	<b>De administración y Operación</b>	<b>91.427.774.993,60</b> ✓	<b>84.080.070.247,63</b>
5101	Sueldos y Salarios	21.200.416.819,00	18.974.518.273,00
5103	Contribuciones Efectivas	5.501.455.469,00	5.451.478.216,00
5104	Aportes Sobre Nomina	1.104.084.500,00	1.081.607.700,00
5107	Prestaciones Sociales	7.316.752.589,00	9.258.847.908,00
5108	Gastos de Personal Diversos	561.988.955,00	1.179.147.024,44
5111	Generales	51.841.731.736,96	43.623.440.971,53
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	3.901.344.924,64	4.511.030.154,66
53	<b>Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones</b>	<b>151.385.648.484,00</b> ✓	<b>5.051.319.389,05</b>
5360	Depreciación de Propiedades Planta y Equipo	1.442.479.073,00	1.665.952.275,54
5366	Amortizaciones de Activos Intangibles	1.192.688.657,00	1.125.360.673,35
5368	Provisión Litigios y Demandas	148.750.480.754,00	2.260.006.440,16
54	<b>Transferencias y Subvenciones</b>	<b>2.141.824.228.573,55</b> ✓	<b>1.948.647.939.206,00</b>
5408	Sistema General de Participaciones	2.116.825.527.185,00	1.946.094.986.857,00
5423	Otras Transferencias	24.998.701.388,55	2.552.952.349,00
55	<b>Gastos Público Social</b>	<b>225.575.535.275,57</b>	<b>281.476.538.490,89</b>
5503	Agua Potable y Saneamiento Básico	224.538.067.194,57	280.078.474.243,89
5504	Vivienda	1.037.468.081,00	1.398.064.247,00
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>11.738.380.422,35</b>	<b>57.695.266.761,32</b>

Anexo No. 4  
**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
 (Cifras en pesos)



Código	Concepto	Período Diciembre 2019	Período Diciembre 2018
	<b>INGRESOS CON CONTRAPRESTACION</b>	<b><u>21.950.635.783,63</u></b>	<b><u>30.376.137.771,86</u></b>
48	<b>Otros Ingresos</b>	<b><u>21.950.635.783,63</u></b>	<b><u>30.376.137.771,86</u></b>
4802	Financieros	8.102.871.254,34	9.132.626.697,54
4806	Ajustes por Diferencia en Cambio	0,00	2.856.632,25
4808	Ingresos Diversos	13.847.764.529,29	21.240.654.442,07
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b><u>27.817.835.812,51</u></b>	<b><u>8.236.717.805,24</u></b>
57	<b>Operaciones Interinstitucionales</b>	<b><u>5.644.342.483,38</u></b>	<b><u>7.994.843.164,58</u></b>
5720	Operaciones de enlace	5.644.342.483,38	7.994.843.164,58
58	<b>Otros Gastos</b>	<b><u>22.173.493.329,13</u></b>	<b><u>241.874.640,66</u></b>
5802	Comisiones	22.135.040.932,00	0,00
5890	Gastos Diversos	38.452.397,13	241.874.640,66
5897	Costos y Gastos	0,00	0,00
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>	<b><u>-5.867.200.028,88</u></b>	<b><u>22.139.419.966,62</u></b>
59	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b><u>5.871.180.393,47</u></b>	<b><u>79.834.686.727,94</u></b>

  
**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
 MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
 C.C.No. 80.850.448  
 Estados Financieros Certificados

  
**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
 C.C.No.13.716.706

  
**ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**  
 CONTADORA TP 32245 - T  
 C.C. No. 51.894.491

## Anexo 5

La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
Periodos contables terminados el 31/12/18 y 31/12/19  
(Cifras en pesos colombianos)

	CAPITAL FISCAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO	RESULTADO POR PLANES DE BENEFICIOS	PATRIMONIO TOTAL
Saldo al 31/12/2018	618.765.673.460,00	-	79.834.686.727,94	11.716.397.558,85	-	710.316.757.746,79
Reclasificados a resultados.		79.834.686.727,94	(79.834.686.727,94)	(11.716.397.558,85)		
Reclasificados a capital fiscal.		11.716.397.558,85				
Excedente del Ejercicio.			5.871.180.393,47			
Cambios en políticas contables.						
Corrección de un error de un periodo anterior.		(83.890.392,60)				
Pérdidas actuariales sobre planes de beneficios.					53.864.485,20	
Saldo al 31/12/2019	618.765.673.460,00 /	91.467.193.894,19 /	5.871.180.393,47 /	-	53.864.485,20 /	716.157.912.232,86 ✓

  
JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ  
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
C.C. 80.850.448  
Estados Financieros Certificados

  
JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
Subdirector de Finanzas y Presupuesto  
C.C. 13.716.706

  
ROSA CORALIA AGURTO NOVOA  
Contador  
C.C. 51.894.491  
TP 32245 - T

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO  
 VARIACIONES REPRESENTATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2019  
 (Cifras en pesos)



La vivienda y el agua  
son de todos

MinVivienda

Codigo	Descripción	2019	2018	VARIACION	JUSTIFICACION
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	442.115.159.338,00	205.529.682.718,00	236.585.476.620,00	Incremento neto correspondiente a la causación de cuentas por cobrar DTN valor líquido cero por valor de \$369.381.465.343 menos pagos realizados por valor de \$132.795.988.723.
1.9.05.13	Estudios y proyectos	29.779.959.162,65		29.779.959.162,65	El incremento de esta cuenta se presenta por la reclasificación de la cuenta 190801 En Administración, en cumplimiento del concepto de la CGN No. 2020200000191 del 21-01-2020 "Tratamiento contable a los recursos recibidos en el desarrollo de los contratos o convenios de gestión integral de proyectos".
1.9.08.01	En administración	251.341.410.093,66	265.551.666.588,91	14.210.256.495,25	La disminución neta de la cuenta corresponde a desembolsos de los convenios 710, 440, 12, 16 y 153 por \$44.261.166.702 menos ejecuciones de los convenios 710, 69, 169, 212, 291, 440, 548, 873, 153 y 53 por valor de \$34.930.865.605,45, más la causación de rendimientos financieros de INSFOPAL y AGUAS NACIONALES por valor de \$7.331.115.436,85, menos el reintegro a la DTN de recursos no ejecutados del convenio 027 por valor de \$1.092.545.821. De otra parte se realizó la reclasificación a la cuenta 1.9.05.13 según concepto de la CGN No. 2020200000191 del 21-01-2020 "Tratamiento contable a los recursos recibidos en el desarrollo de los contratos o convenios de gestión integral de proyectos" por valor de \$29.779.127.207,65.
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	281.507.138.362,52	389.529.333.013,11	108.022.194.650,59	La disminución neta de la cuenta corresponde a desembolsos de los convenios 438, 451, 610 y CUR 055 por valor de \$94.543.748.723, menos ejecución de los convenios 36, 159, 438, 451, 541, 542, 547, 563, 766, 542 y 610 por valor de \$223.931.007.946,54; más la causación de los rendimientos financieros de los convenios 36, 159, 438, 451, 541, 542, 547, 766, unidad de caja convenios findeter, 542, 766 y PAR INURBE por valor de \$13.233.381.899,41. De otra parte, se incrementaron los derechos fiduciarios del PAR INURBE por la incorporación de bienes inmuebles por valor de \$8.091.590.704, y constitución del derecho fiduciario de los remanentes del proyecto Ciudad Chipchape por valor de \$40.091.969,54.
2.4.03.24	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	155.074.336.941,00	168.093.293.508,00	13.018.956.567,00	La disminución neta de la cuenta corresponde a la causación de las doceavas asignadas durante la vigencia 2019 por el DNP por valor de \$2.116.825.527.185, menos pagos de la vigencia por valor de \$2.129.844.483.752.
2.7.01.03	Administrativas	187.453.505.430,00	38.909.085.088,00	148.544.420.342,00	El incremento neto de la cuenta corresponde a la actualización de procesos por valor de \$127.438.871.982, más procesos nuevos \$21.272.151.971, menos pago de sentencias por valor de \$153.945.996,77, menos procesos cerrados \$12.657.615.
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	91.467.193.894,19		91.467.193.894,19	El incremento neto de la cuenta corresponde al traslado de saldos de la vigencia 2018, registrados en las subcuentas resultados del ejercicio por valor de \$79.834.686.727,94 y el impacto por la transición al nuevo marco de regulación por valor de \$11.716.397.558,85, a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores. Así mismo se realizaron ajustes de corrección de periodos anteriores del convenio 212, se realizó el ajuste de los mayores valores registrados como ejecución por valor de \$33.658.000,40 y se reconocieron gastos de periodos anteriores del contrato 703 de 2018 correspondientes al servicio de vigilancia del mes de diciembre de 2018 por valor de \$117.548.393.
4.4.28.07	Bienes recibidos sin contraprestación	8.091.590.704,00	1.260.074.000,00	6.831.516.704,00	El incremento neto de la cuenta corresponde al reconocimiento de los derechos fiduciarios del PAR INURBE por la incorporación de bienes inmuebles por valor de \$8.091.590.704 menos la cancelación del saldo de la cuenta para la vigencia 2018 por valor de \$1.260.074.000.
4.7.05.08	Funcionamiento	2.172.050.249.060,91	1.947.302.516.341,99	224.747.732.718,92	Incremento por situado de fondos por parte de la DTN para el pago de gastos de funcionamiento por valor de \$2.172.050.249.060,91, menos la cancelación del saldo de la cuenta para la vigencia 2018 por valor de \$1.947.302.516.341,99

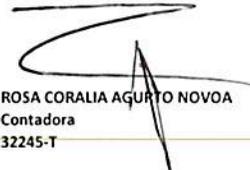
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO  
 VARIACIONES REPRESENTATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2019  
 (Cifras en pesos)



La vivienda y el agua  
 son de todos

MiVivienda

Codigo	Descripcion	2019	2018	VARIACION	JUSTIFICACION
4.7.05.10	Inversión	58.950.121.635,19	198.132.116.608,53	- 139.181.994.973,34	Disminución por situado de fondos por parte de la DTN para el pago de gastos de inversión por valor de \$58.950.121.635,19, menos la cancelación del saldo de la cuenta para la vigencia 2018 por valor de \$198.132.116.608,53
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	369.337.777.992,00	224.827.712.038,00	144.510.065.954,00	Incremento por situado de fondos por parte de la DTN para el pago de cuentas con valor liquido cero por valor de \$369.337.777.992, menos la cancelación del saldo de la cuenta para la vigencia 2018 por valor de \$224.827.712.038.
5.3.68.03	Administrativas	148.750.480.754,00	2.253.105.522,16	146.497.375.231,84	El incremento de esta cuenta corresponde a la constitución de provisiones en los procesos administrativos adelantados contra Daniel Vanegas Pérez, Marlene Rodríguez, Empresa de Energía del Putumayo, Asocienaga y Lisbeth León por valor de \$148.750.480.754, menos la cancelación del saldo de la cuenta para la vigencia 2018 por valor de \$2.253.105.522,16
5.4.08.24	Participación para agua potable y saneamiento básico	2.116.825.527.185,00	1.946.094.986.857,00	170.730.540.328,00	Incremento neto por causación doceava Sistema General de Participaciones correspondientes a la vigencia 2019 por valor de \$2.116.825.527.185, menos la cancelación del saldo de la cuenta para la vigencia 2018 por valor de \$1.946.094.986.857.
5.4.23.02	Para proyectos de inversión	24.942.773.388,55	2.491.311.349,00	22.451.462.039,55	Incremento neto de la cuenta esta dado por las trasnferencias realizadas en la vigencia 2019 para los Municipios de Cali, Alpujarra, Coyaima y Natagaima por valor de \$24.942.773.388,55, menos la cancelación del saldo de la cuenta de la vigencia 2018 por valor de \$2.491.311.349.
5.5.03.05	Generales	224.538.067.194,57	280.078.474.243,89	- 55.540.407.049,32	Disminución neta por el registros de ejecuciones de los convenios de Findeter, Enterritorio, BBVA, Aguas Nacionales, Grucom, Municipio de cúcuta por valor de \$224.538.067.194,57, menos la cancelación del saldo de la vigencia 2018 por valor de \$280.078.474.243,89.
5.7.20.80	Recaudos	5.644.342.483,38	7.994.843.164,58	- 2.350.500.681,20	Incremento por el valor de las consignaciones a la DTN por concepto de Fotocopias, Intereses sobre depósitos en instituciones financieras, Sanciones Disciplinarias Recuperaciones durante la vigencia 2019 por valor de \$ 5.644.342.483,38, menos la cancelación del saldo de la cuenta de la vigencia 2018 por valor de \$7.994.843.164,58
5.8.02.39	Derechos en fideicomiso	20.666.935.183,00	-	20.666.935.183,00	Incremento causación comisión convenios Findeter por valor de \$20.666.935.183.
8.1.20.04	Administrativas	125.078.080.760,81	120.503.847.633,99	4.574.233.126,82	El incremento neto de la cuenta corresponde a el reconocimiento de procesos judiciales nuevos por \$4.850.220.463,82, menos procesos cerrados por \$308.502.708 y más procesos actualizados por \$32.515.371.
8.9.05.06	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	- 172.441.642.022,81	- 164.682.245.407,99	- 7.759.396.614,82	El incremento neto de la cuenta corresponde a la incorporación de procesos judiciales nuevos por valor de \$4.874.735.834,82, así mismo se realizó el reconocimiento de los recursos entregados al municipio de Zambrano por incumplimiento en ejecución de las obras por valor de \$3.328.316.372, menos procesos judiciales cerrados por valor de \$443.655.592.
9.1.20.04	Administrativos	720.782.285.365,59	707.714.082.760,92	13.068.202.604,67	El incremento de esta cuenta se presenta por la constitución de nuevos procesos jurídicos por valor de \$926.685.892, menos procesos cerrados por valor de \$3.656.482.894,07 y actualizaciones de procesos judiciales por valor de \$15.797.999.606,74
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	- 721.156.506.878,59	- 708.120.314.078,92	- 13.036.192.799,67	El incremento de esta cuenta se presenta por la incorporación de nuevos procesos Jurídicos por valor de \$926.685.892, menos procesos cerrados por valor de \$ 3.688.492.699,07 y actualizaciones por \$15.797.999.607

  
 ROSA CORALIA AGUIRTO NOVOA  
 Contadora  
 32245-T

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA					
MUNICIPIO	SANTAFÉ DE BOGOTÁ						
ENTIDAD	MINISTERIO DE VIVENDA CIUDAD Y TERRITORIO			MINISTERIO			
CODIGO	923272412						
FECHA DE CORTE	31/12/2019						
PERIODO DE MOVIMIENTO	1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019						



La vivienda y el agua son de todos

Alfaro Uribe

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	CIFRAS EN PESOS	
CODIGO CONTABLE SUBCUENTA	NOMBRE					SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
1	ACTIVOS	1.127.195.429.217,67	144.705.969.311,18	196.564.775.275,25	1.075.336.623.253,60	745.837.187.642,48	329.499.435.611,12
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	214.500.000,00	9.785.306.798,60	9.999.806.798,60	-	-	-
1.1.05	CAJA	214.000.000,00	22.644.154,00	236.644.154,00	-	-	-
1.1.05.02	Caja menor	214.000.000,00	22.644.154,00	236.644.154,00	-	-	-
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	500.000,00	9.762.662.644,60	9.763.162.644,60	-	-	-
1.1.10.05	Cuenta corriente	500.000,00	9.762.662.644,60	9.763.162.644,60	-	-	-
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	182.500,00	-	-	182.500,00	-	182.500,00
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	182.500,00	-	-	182.500,00	-	182.500,00
1.2.24.13	Acciones ordinarias	182.500,00	-	-	182.500,00	-	182.500,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	442.937.794.498,01	2.729.543.950,51	2.894.648.222,60	442.772.690.225,92	442.772.690.225,92	-
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBU	-	68.490.978,00	68.490.978,00	-	-	-
1.3.11.04	Sanciones	-	68.490.978,00	68.490.978,00	-	-	-
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	460.070.970,22	136.197.799,79	166.933.114,00	429.335.656,01	429.335.656,01	-
1.3.37.02	Sistema general de regalías	460.070.970,22	136.197.799,79	166.933.114,00	429.335.656,01	429.335.656,01	-
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	442.477.723.527,79	2.524.855.172,72	2.659.224.130,60	442.343.354.569,91	442.343.354.569,91	-
1.3.84.16	Enajenación de activos	112.901.854,00	68.838.260,00	181.740.114,00	-	-	-
1.3.84.21	Indemnizaciones	-	10.073.489,00	10.073.489,00	-	-	-
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	151.543.339,21	124.002.094,00	123.552.440,21	151.992.993,00	151.992.993,00	-
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorería	442.096.221.987,00	87.374.702,00	68.437.351,00	442.115.159.338,00	442.115.159.338,00	-
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	117.056.347,58	2.234.566.627,72	2.275.420.736,39	76.202.238,91	76.202.238,91	-
1.5	INVENTARIOS	15.004.789.480,00	-	-	15.004.789.480,00	15.004.789.480,00	-
1.5.10	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	12.421.430.045,00	-	-	12.421.430.045,00	12.421.430.045,00	-
1.5.10.02	Terrenos	12.421.430.045,00	-	-	12.421.430.045,00	12.421.430.045,00	-
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	2.583.359.435,00	-	-	2.583.359.435,00	2.583.359.435,00	-
1.5.30.90	Otros inventarios en poder de terceros	2.583.359.435,00	-	-	2.583.359.435,00	2.583.359.435,00	-
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	42.678.543.072,69	235.950.941,00	545.710.676,00	42.368.783.337,69	-	42.368.783.337,69
1.6.05	TERRENOS	11.788.611.550,92	-	-	11.788.611.550,92	-	11.788.611.550,92
1.6.05.01	Urbanos	11.788.611.550,92	-	-	11.788.611.550,92	-	11.788.611.550,92
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	-	142.912.366,00	142.912.366,00	-	-	-
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	-	26.332.915,00	26.332.915,00	-	-	-
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	-	116.579.451,00	116.579.451,00	-	-	-
1.6.40	EDIFICACIONES	29.615.521.550,08	-	-	29.615.521.550,08	-	29.615.521.550,08
1.6.40.01	Edificios y casas	29.533.921.550,08	-	-	29.533.921.550,08	-	29.533.921.550,08
1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	81.600.000,00	-	-	81.600.000,00	-	81.600.000,00
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	200.355.760,00	-	-	200.355.760,00	-	200.355.760,00
1.6.45.01	Plantas de generación	200.355.760,00	-	-	200.355.760,00	-	200.355.760,00
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	232.880.292,66	-	-	232.880.292,66	-	232.880.292,66
1.6.50.08	Líneas y cables de transmisión	232.880.292,66	-	-	232.880.292,66	-	232.880.292,66
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	58.625.367,63	-	-	58.625.367,63	-	58.625.367,63
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	32.473.999,63	-	-	32.473.999,63	-	32.473.999,63
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	26.151.368,00	-	-	26.151.368,00	-	26.151.368,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.491.882.987,82	26.332.915,00	-	1.518.215.902,82	-	1.518.215.902,82
1.6.65.01	Muebles y enseres	1.232.003.547,82	26.332.915,00	-	1.258.336.462,82	-	1.258.336.462,82
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	259.879.440,00	-	-	259.879.440,00	-	259.879.440,00



DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA					
MUNICIPIO	SANTAFÉ DE BOGOTÁ						
ENTIDAD	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO			MINISTERIO			
CODIGO	923272412						
FECHA DE CORTE	31/12/2019						
PERIODO DE MOVIMIENTO	1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019						
						CIFRAS EN PESOS	
CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE SUBCUENTA	NOMBRE						
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	8.393.795.577,53	23.591.800,00	-	8.417.387.377,53	-	8.417.387.377,53
1.6.70.01	Equipo de comunicación	671.937.044,57	23.591.800,00	-	695.528.844,57	-	695.528.844,57
1.6.70.02	Equipo de computación	7.721.858.532,96	-	-	7.721.858.532,96	-	7.721.858.532,96
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.000.902.166,59	-	45.260.000,00	955.642.166,59	-	955.642.166,59
1.6.75.02	Terrestre	1.000.902.166,59	-	45.260.000,00	955.642.166,59	-	955.642.166,59
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELES	52.982.490,00	-	-	52.982.490,00	-	52.982.490,00
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	52.982.490,00	-	-	52.982.490,00	-	52.982.490,00
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	(10.092.767.881,68)	42.023.474,00	357.538.310,00	(10.408.282.717,68)	-	(10.408.282.717,68)
1.6.85.01	Edificaciones	(1.723.064.744,15)	-	73.760.160,00	(1.796.824.904,15)	-	(1.796.824.904,15)
1.6.85.02	Plantas, ductos y túneles	(88.221.890,75)	-	3.341.739,00	(91.563.629,75)	-	(91.563.629,75)
1.6.85.03	Redes, líneas y cables	(126.950.580,96)	-	4.952.559,00	(131.903.139,96)	-	(131.903.139,96)
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	(44.795.575,07)	-	1.234.155,00	(46.029.730,07)	-	(46.029.730,07)
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	(957.936.963,01)	-	22.169.563,00	(980.106.526,01)	-	(980.106.526,01)
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	(6.713.658.141,39)	1.471.383,00	231.764.469,00	(6.943.951.227,39)	-	(6.943.951.227,39)
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	(385.936.545,68)	40.552.091,00	20.089.179,00	(365.473.633,68)	-	(365.473.633,68)
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteles	(52.203.440,67)	-	226.486,00	(52.429.926,67)	-	(52.429.926,67)
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	(64.246.788,86)	1.090.386,00	-	(63.156.402,86)	-	(63.156.402,86)
1.6.95.11	Equipos de comunicación y computación	(10.618.881,81)	1.090.386,00	-	(9.528.495,81)	-	(9.528.495,81)
1.6.95.12	Equipo de transporte, tracción y elevación	(53.627.907,05)	-	-	(53.627.907,05)	-	(53.627.907,05)
1.9	OTROS ACTIVOS	626.359.619.666,97	131.955.167.621,07	183.124.609.578,05	575.190.177.709,99	288.059.707.936,56	287.130.469.773,43
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEADOS	1.044.572.877,71	-	-	1.044.572.877,71	1.044.572.877,71	-
1.9.04.02	Recursos entregados en administración	1.044.572.877,71	-	-	1.044.572.877,71	1.044.572.877,71	-
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPACIÓN	178.440.915,00	32.576.582.837,98	478.383.245,16	32.276.640.507,82	32.276.640.507,82	-
1.9.05.01	Seguros	80.828.348,00	9.270.484,00	81.524.487,00	8.574.345,00	8.574.345,00	-
1.9.05.08	Mantenimiento	97.612.567,00	2.549.353.191,33	158.858.758,16	2.488.107.000,17	2.488.107.000,17	-
1.9.05.13	Estudios y proyectos	-	29.779.959.162,65	-	29.779.959.162,65	29.779.959.162,65	-
1.9.05.90	Otros bienes y servicios pagados por anticipación	-	238.000.000,00	238.000.000,00	-	-	-
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	280.765.706.937,55	17.871.826.753,11	43.899.039.139,63	254.738.494.551,03	254.738.494.551,03	-
1.9.08.01	En administración	278.451.259.950,91	16.123.633.887,38	43.233.483.744,63	251.341.410.093,66	251.341.410.093,66	-
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y gestión	2.314.446.986,64	1.748.192.865,73	665.555.395,00	3.397.084.457,37	3.397.084.457,37	-
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	338.677.843.233,70	81.306.406.101,08	138.477.110.972,26	281.507.138.362,52	-	281.507.138.362,52
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	338.677.843.233,70	81.306.406.101,08	138.477.110.972,26	281.507.138.362,52	-	281.507.138.362,52
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	10.404.960.360,29	200.351.928,90	-	10.605.312.289,19	-	10.605.312.289,19
1.9.70.07	Licencias	7.335.303.461,29	200.351.928,90	-	7.535.655.390,19	-	7.535.655.390,19
1.9.70.10	Activos intangibles en fase de desarrollo	3.069.656.899,00	-	-	3.069.656.899,00	-	3.069.656.899,00
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	(4.711.904.657,28)	-	270.076.221,00	(4.981.980.878,28)	-	(4.981.980.878,28)
1.9.75.07	Licencias	(4.134.167.979,04)	-	189.169.719,00	(4.323.337.698,04)	-	(4.323.337.698,04)
1.9.75.90	Otros activos intangibles	(577.736.678,24)	-	80.906.502,00	(658.643.180,24)	-	(658.643.180,24)
2	PASIVOS	387.583.950.813,20	804.563.304.705,24	776.158.064.912,78	359.178.711.020,74	359.162.775.858,74	15.935.162,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR	194.936.390.304,00	795.555.485.198,04	768.265.815.249,78	167.646.720.355,74	167.646.720.355,74	-
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.033.569.000,00	21.100.224.714,23	29.030.525.915,23	8.963.870.201,00	8.963.870.201,00	-
2.4.01.01	Bienes y servicios	-	253.507.270,83	2.883.691.753,16	2.630.184.482,33	2.630.184.482,33	-
2.4.01.02	Proyectos de inversión	1.033.569.000,00	20.846.717.443,40	26.146.834.162,07	6.333.685.718,67	6.333.685.718,67	-
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	191.133.248.891,00	764.468.401.340,00	728.409.489.390,00	155.074.336.941,00	155.074.336.941,00	-

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA					
MUNICIPIO	SANTAFE DE BOGOTÁ			MINISTERIO			
ENTIDAD	MINISTERIO DE VIVENDA CIUDAD Y TERRITORIO						
CODIGO	923272412						
FECHA DE CORTO	31/12/2019						
PERIODO DE MOVIMIENTO	1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019						
						CIFRAS EN PESOS	
CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE SUBCUENTA	NOMBRE						
2.4.03.15	Otras transferencias	-	8.533.799.649,00	8.533.799.649,00	-	-	-
2.4.03.24	Sistema general de participaciones - participaci	191.133.248.891,00	755.934.601.691,00	719.875.689.741,00	155.074.336.941,00	155.074.336.941,00	-
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	48.727.413,00	171.472.350,00	123.522.660,00	777.723,00	777.723,00	-
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	-	-	266.054,00	266.054,00	266.054,00	-
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	-	122.475.063,00	122.475.063,00	-	-	-
2.4.07.22	Estampillas	383.413,00	-	128.256,00	511.669,00	511.669,00	-
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	48.344.000,00	48.997.287,00	653.287,00	-	-	-
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	219.810.621,00	1.470.025.314,40	1.409.675.794,40	159.461.101,00	159.461.101,00	-
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	85.569.539,00	299.169.857,00	299.681.629,00	86.081.311,00	86.081.311,00	-
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	99.159.232,00	227.988.821,00	200.235.724,00	71.406.135,00	71.406.135,00	-
2.4.24.04	Sindicatos	-	5.773.790,00	5.773.790,00	-	-	-
2.4.24.05	Cooperativas	-	27.870.323,00	27.870.323,00	-	-	-
2.4.24.07	Libranzas	-	498.470.227,00	498.857.227,00	387.000,00	387.000,00	-
2.4.24.08	Contratos de medicina prepagada	-	29.278.193,00	29.278.193,00	-	-	-
2.4.24.11	Embargos judiciales	-	15.973.604,40	16.456.941,40	483.337,00	483.337,00	-
2.4.24.13	Cuentas de ahorro para el fomento de la constru	3.100.000,00	286.008.221,00	282.908.221,00	-	-	-
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	31.981.850,00	79.492.278,00	48.613.746,00	1.103.318,00	1.103.318,00	-
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIM	332.730.784,00	1.911.729.801,00	2.161.278.618,00	582.279.601,00	582.279.601,00	-
2.4.36.02	Dividendos y participaciones	-	162.128,00	162.128,00	-	-	-
2.4.36.03	Honorarios	10.618.920,00	87.321.843,00	111.397.081,00	34.694.158,00	34.694.158,00	-
2.4.36.05	Servicios	6.761.970,00	34.479.552,00	38.416.496,00	10.698.914,00	10.698.914,00	-
2.4.36.06	Arrendamientos	98.920,00	5.156.000,00	5.156.030,00	98.950,00	98.950,00	-
2.4.36.08	Compras	746,00	-	4.051.659,00	4.052.405,00	4.052.405,00	-
2.4.36.15	Rentas de trabajo	259.590.208,00	1.514.886.304,00	1.680.742.440,00	425.446.344,00	425.446.344,00	-
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	25.502.641,00	149.386.404,00	164.630.464,00	40.746.701,00	40.746.701,00	-
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio	30.157.379,00	120.337.570,00	156.722.320,00	66.542.129,00	66.542.129,00	-
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	3.242.752.361,28	3.672.363.200,00	429.610.838,72	429.610.838,72	-
2.4.40.14	Cuota de fiscalización y auditaje	-	3.242.752.361,28	3.672.363.200,00	429.610.838,72	429.610.838,72	-
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	2.051.456.800,00	88.956.800,00	64.206.800,00	2.026.706.800,00	2.026.706.800,00	-
2.4.60.02	Sentencias	2.051.456.800,00	88.956.800,00	64.206.800,00	2.026.706.800,00	2.026.706.800,00	-
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	116.846.795,00	3.101.922.517,13	3.394.752.872,15	409.677.150,02	409.677.150,02	-
2.4.90.15	Obligaciones pagadas por terceros	-	44.063.594,00	44.063.594,00	-	-	-
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	24.522.429,00	138.348.007,00	132.481.461,00	18.655.883,00	18.655.883,00	-
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	-	24.750.000,00	24.750.000,00	-	-	-
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnic	26.887.500,00	83.781.800,00	85.752.300,00	28.858.000,00	28.858.000,00	-
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena	62.705.300,00	195.427.600,00	200.016.600,00	67.294.300,00	67.294.300,00	-
2.4.90.54	Honorarios	-	131.781.990,00	131.781.990,00	-	-	-
2.4.90.55	Servicios	2.731.566,00	2.483.769.526,13	2.775.906.927,15	294.868.967,02	294.868.967,02	-
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.174.075.431,20	9.007.819.507,20	7.892.249.663,00	4.058.505.587,00	4.042.570.425,00	15.935.162,00
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	5.101.457.982,00	8.948.319.418,00	7.889.431.861,00	4.042.570.425,00	4.042.570.425,00	-
2.5.11.01	Nómina por pagar	-	3.512.593.101,23	3.539.394.917,23	26.801.816,00	26.801.816,00	-
2.5.11.02	Cesantías	156.041.657,00	613.967.767,00	756.242.098,00	298.315.988,00	298.315.988,00	-
2.5.11.04	Vacaciones	1.710.765.853,00	389.565.011,00	280.285.797,00	1.601.486.639,00	1.601.486.639,00	-
2.5.11.05	Prima de vacaciones	1.089.357.393,00	261.552.102,00	288.828.753,00	1.116.634.044,00	1.116.634.044,00	-

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA					
MUNICIPIO	SANTAFE DE BOGOTÁ						
ENTIDAD	MINISTERIO DE VIVENDA CIUDAD Y TERRITORIO				MINISTERIO		
CODIGO	923272412						
FECHA DE CORTI	31/12/2019						
PERIODO DE MOVIMIENTO	1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019						
						CIFRAS EN PESOS	
CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE SUBCUENTA	NOMBRE						
2.5.11.06	Prima de servicios	182.546.165,00	15.167.373,00	220.691.202,00	388.069.994,00	388.069.994,00	-
2.5.11.07	Prima de navidad	1.326.408.785,00	1.747.948.968,00	421.540.183,00	-	-	-
2.5.11.08	Licencias	-	17.462.245,00	17.462.245,00	-	-	-
2.5.11.09	Bonificaciones	158.265.278,00	458.783.975,00	434.488.999,00	133.970.302,00	133.970.302,00	-
2.5.11.10	Otras primas	-	497.699.314,77	497.699.314,77	-	-	-
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	29.103.000,00	92.312.900,00	90.153.500,00	26.943.600,00	26.943.600,00	-
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	244.389.242,00	663.308.905,00	638.531.851,00	219.612.188,00	219.612.188,00	-
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	132.934.509,00	441.044.279,00	461.959.524,00	153.849.754,00	153.849.754,00	-
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	71.646.100,00	223.314.400,00	228.554.400,00	76.886.100,00	76.886.100,00	-
2.5.11.25	Incapacidades	-	13.599.077,00	13.599.077,00	-	-	-
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	72.617.449,20	59.500.089,20	2.817.802,00	15.935.162,00	-	15.935.162,00
2.5.14.05	Cuotas partes de pensiones	-	2.817.802,00	2.817.802,00	-	-	-
2.5.14.14	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	72.617.449,20	56.682.287,20	-	15.935.162,00	-	15.935.162,00
2.7	PROVISIONES	187.473.485.078,00	-	-	187.473.485.078,00	187.473.485.078,00	-
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	187.473.485.078,00	-	-	187.473.485.078,00	187.473.485.078,00	-
2.7.01.01	Civiles	19.979.648,00	-	-	19.979.648,00	19.979.648,00	-
2.7.01.03	Administrativas	187.453.505.430,00	-	-	187.453.505.430,00	187.453.505.430,00	-
3	PATRIMONIO	710.350.415.747,19	117.548.393,00	5.925.044.878,67	716.157.912.232,86	-	716.157.912.232,86
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	710.350.415.747,19	117.548.393,00	5.925.044.878,67	716.157.912.232,86	-	716.157.912.232,86
3.1.05	CAPITAL FISCAL	618.765.673.460,00	-	-	618.765.673.460,00	-	618.765.673.460,00
3.1.05.06	Capital fiscal	618.765.673.460,00	-	-	618.765.673.460,00	-	618.765.673.460,00
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	91.584.742.287,19	117.548.393,00	-	91.467.193.894,19	-	91.467.193.894,19
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	91.584.742.287,19	117.548.393,00	-	91.467.193.894,19	-	91.467.193.894,19
3.1.10	Excedente del ejercicio	-	-	5.871.180.393,47	5.871.180.393,47	-	5.871.180.393,47
3.1.10.01	Excedente del ejercicio	-	-	5.871.180.393,47	5.871.180.393,47	-	5.871.180.393,47
3.1.51	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSE	-	-	53.864.485,20	53.864.485,20	-	53.864.485,20
3.1.51.01	Ganancias o pérdidas actuariales por planes de b	-	-	53.864.485,20	53.864.485,20	-	53.864.485,20
4	INGRESOS	2.033.263.017.930,85	1.733.081.197,14	612.372.266.798,99	2.643.902.203.532,70	-	2.643.902.203.532,70
4.1	INGRESOS FISCALES	275.310.628,98	10.073.489,00	58.417.489,00	323.654.628,98	-	323.654.628,98
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	275.310.628,98	10.073.489,00	58.417.489,00	323.654.628,98	-	323.654.628,98
4.1.10.04	Sanciones	275.310.628,98	10.073.489,00	58.417.489,00	323.654.628,98	-	323.654.628,98
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	621.026.749,21	-	8.227.788.503,79	8.848.815.253,00	-	8.848.815.253,00
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	621.026.749,21	-	136.197.799,79	757.224.549,00	-	757.224.549,00
4.4.13.09	Para funcionamiento del sistema general de reg.	621.026.749,21	-	136.197.799,79	757.224.549,00	-	757.224.549,00
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	-	8.091.590.704,00	8.091.590.704,00	-	8.091.590.704,00
4.4.28.07	Bienes recibidos sin contraprestación	-	-	8.091.590.704,00	8.091.590.704,00	-	8.091.590.704,00
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.012.017.195.160,66	455.653.299,00	595.564.910.911,44	2.607.126.452.773,10	-	2.607.126.452.773,10
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	1.640.004.166.444,94	455.653.299,00	591.451.857.550,16	2.231.000.370.696,10	-	2.231.000.370.696,10
4.7.05.08	Funcionamiento	1.615.202.253.491,55	327.548.458,00	557.175.544.027,36	2.172.050.249.060,91	-	2.172.050.249.060,91
4.7.05.10	Inversión	24.801.912.953,39	128.104.841,00	34.276.313.522,80	58.950.121.635,19	-	58.950.121.635,19
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	372.013.028.715,72	-	4.113.053.361,28	376.126.082.077,00	-	376.126.082.077,00
4.7.22.01	Cruce de cuentas	2.675.203.085,00	-	870.301.000,00	3.545.504.085,00	-	3.545.504.085,00
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	47.638,72	-	3.242.752.361,28	3.242.800.000,00	-	3.242.800.000,00
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	369.337.777.992,00	-	-	369.337.777.992,00	-	369.337.777.992,00

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA					
MUNICIPIO	SANTAFE DE BOGOTA					MINISTERIO	
ENTIDAD	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO						
CODIGO	923272412						
FECHA DE CORTI	31/12/2019						
PERIODO DE MOVIMIENTO	1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019						
							CIFRAS EN PESOS
CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE SUBCUENTA	NOMBRE						
4 8	OTROS INGRESOS	20 349 485 392,00	1 267 354 409,14	8 521 149 894,76	27 603 280 877,62	-	27 603 280 877,62
4 8 02	FINANCIEROS	5 982 952 177,80	102 885 278,14	2 222 804 354,68	8 102 871 254,34	-	8 102 871 254,34
4 8 02 01	Intereses sobre depósitos en instituciones finan	3 430 849 888,18	102 885 278,14	1 351 652 592,81	4 679 617 202,85	-	4 679 617 202,85
4 8 02 32	Rendimientos sobre recursos entregados en adr	2 552 102 289,62	-	871 151 761,87	3 423 254 051,49	-	3 423 254 051,49
4 8 08	INGRESOS DIVERSOS	14 366 533 214,20	1 164 469 131,00	6 298 345 540,08	19 500 409 623,28	-	19 500 409 623,28
4 8 08 05	Ganancia por baja en cuentas de activos no fina	145 924 199,00	68 838 260,00	68 838 260,00	145 924 199,00	-	145 924 199,00
4 8 08 15	Fotocopias	1 229 942,00	34 500,00	249 387,00	1 444 829,00	-	1 444 829,00
4 8 08 26	Recuperaciones	397 051 580,02	1 095 596 371,00	1 156 775 313,54	458 230 522,56	-	458 230 522,56
4 8 08 28	Indemnizaciones	-	-	10 073 489,00	10 073 489,00	-	10 073 489,00
4 8 08 51	Ganacia por derechos en fideicomiso	9 891 445 908,19	-	3 340 645 581,54	13 232 091 489,73	-	13 232 091 489,73
4 8 08 90	Otros ingresos diversos	3 930 881 584,99	-	1 721 763 509,00	5 652 645 093,99	-	5 652 645 093,99
5	GASTOS	2 004 001 955 273,57	876 635 278 677,76	236 735 030 418,63	2 643 902 203 532,70	-	2 643 902 203 532,70
5 1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	53 773 407 609,49	39 975 786 607,01	2 321 419 222,90	91 427 774 993,60	-	91 427 774 993,60
5 1 01	SUELDOS Y SALARIOS	15 777 421 432,00	5 497 106 207,00	74 110 820,00	21 200 416 819,00	-	21 200 416 819,00
5 1 01 01	Sueldos	13 279 444 350,00	4 350 596 895,00	68 873 281,00	17 561 167 964,00	-	17 561 167 964,00
5 1 01 03	Horas extras y festivos	117 834 694,00	70 571 932,00	-	188 406 626,00	-	188 406 626,00
5 1 01 05	Gastos de representación	195 872 578,00	63 425 242,00	-	259 297 820,00	-	259 297 820,00
5 1 01 10	Prima técnica	1 699 753 734,00	585 185 847,00	3 339 489,00	2 281 600 092,00	-	2 281 600 092,00
5 1 01 19	Bonificaciones	449 982 416,00	416 202 383,00	-	866 184 799,00	-	866 184 799,00
5 1 01 23	Auxilio de transporte	18 914 769,00	5 796 045,00	1 879 186,00	22 831 628,00	-	22 831 628,00
5 1 01 60	Subsidio de alimentación	15 618 891,00	5 327 863,00	18 864,00	20 927 890,00	-	20 927 890,00
5 1 03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4 043 308 734,00	1 458 146 735,00	-	5 501 455 469,00	-	5 501 455 469,00
5 1 03 02	Aportes a cajas de compensación familiar	654 344 100,00	228 554 400,00	-	882 898 500,00	-	882 898 500,00
5 1 03 03	Cotizaciones a seguridad social en salud	1 268 652 980,00	461 959 524,00	-	1 730 612 504,00	-	1 730 612 504,00
5 1 03 05	Cotizaciones a riesgos laborales	314 090 700,00	131 699 500,00	-	445 790 200,00	-	445 790 200,00
5 1 03 06	Cotizaciones a entidades administradoras del ré	1 513 604 260,00	635 933 311,00	-	2 149 537 571,00	-	2 149 537 571,00
5 1 03 07	Cotizaciones a entidades administradoras del ré	292 616 694,00	-	-	292 616 694,00	-	292 616 694,00
5 1 04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	818 315 600,00	285 768 900,00	-	1 104 084 500,00	-	1 104 084 500,00
5 1 04 01	Aportes al icbf	490 804 700,00	171 432 100,00	-	662 236 800,00	-	662 236 800,00
5 1 04 02	Aportes al sena	81 911 500,00	28 584 500,00	-	110 496 000,00	-	110 496 000,00
5 1 04 03	Aportes a la esap	81 911 500,00	28 584 500,00	-	110 496 000,00	-	110 496 000,00
5 1 04 04	Aportes a escuelas industriales e institutos técn	163 687 900,00	57 167 800,00	-	220 855 700,00	-	220 855 700,00
5 1 07	PRESTACIONES SOCIALES	5 443 819 800,00	2 034 446 655,00	161 513 866,00	7 316 752 589,00	-	7 316 752 589,00
5 1 07 01	Vacaciones	1 083 570 979,00	280 285 797,00	-	1 363 856 776,00	-	1 363 856 776,00
5 1 07 02	Cesantías	1 356 774 979,00	756 242 098,00	152 734 638,00	1 960 282 439,00	-	1 960 282 439,00
5 1 07 04	Prima de vacaciones	698 691 605,00	288 828 753,00	-	987 520 358,00	-	987 520 358,00
5 1 07 05	Prima de navidad	1 404 823 783,00	421 540 183,00	-	1 826 363 966,00	-	1 826 363 966,00
5 1 07 06	Prima de servicios	625 338 712,00	220 691 202,00	-	846 029 914,00	-	846 029 914,00
5 1 07 07	Bonificación especial de recreación	108 270 804,00	18 286 616,00	8 758 985,00	117 798 435,00	-	117 798 435,00
5 1 07 90	Otras primas	166 348 938,00	48 572 006,00	20 243,00	214 900 701,00	-	214 900 701,00
5 1 08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	348 277 131,00	213 711 824,00	-	561 988 955,00	-	561 988 955,00
5 1 08 02	Honorarios	348 277 131,00	75 443 344,00	-	423 720 475,00	-	423 720 475,00
5 1 08 03	Capacitación, bienestar social y estímulos	-	121 657 480,00	-	121 657 480,00	-	121 657 480,00
5 1 08 04	Dotación y suministro a trabajadores	-	16 611 000,00	-	16 611 000,00	-	16 611 000,00

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA					
MUNICIPIO	SANTAFE DE BOGOTÁ						
ENTIDAD	MINISTERIO DE VIVENDA CIUDAD Y TERRITORIO			MINISTERIO			
CODIGO	923272412						
FECHA DE CORTI	31/12/2019						
PERIODO DE MOVIMIENTO	1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019						
							CIFRAS EN PESOS
CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE SUBCUENTA	NOMBRE						
5.1.11	GENERALES	27.113.193.444,85	26.814.243.086,01	2.085.704.793,90	51.841.731.736,96	-	51.841.731.736,96
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	1.393.672.538,76	1.024.643.520,00	525.630.779,00	1.892.685.279,76	-	1.892.685.279,76
5.1.11.14	Materiales y suministros	10.201.912,00	194.848.603,58	539.006,00	204.511.509,58	-	204.511.509,58
5.1.11.15	Mantenimiento	146.893.808,92	1.081.693.167,81	282.582.683,90	946.004.292,83	-	946.004.292,83
5.1.11.17	Servicios públicos	419.552.506,54	434.658.115,06	281.579.080,00	572.631.541,60	-	572.631.541,60
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	454.273.754,63	158.830.844,44	6.359.880,00	606.744.719,07	-	606.744.719,07
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	2.068.092.894,00	1.930.941.866,00	17.015.689,00	3.982.019.071,00	-	3.982.019.071,00
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	29.047.500,00	60.147.462,00	8.135.154,00	81.059.808,00	-	81.059.808,00
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	775.053.429,63	738.606.688,89	31.780.546,00	1.481.879.572,52	-	1.481.879.572,52
5.1.11.25	Seguros generales	268.526.726,22	81.524.487,00	1,00	350.051.212,22	-	350.051.212,22
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	77.178.741,00	40.225.081,00	-	117.403.822,00	-	117.403.822,00
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	335.706.961,00	213.235.358,10	36.293.226,00	512.649.093,10	-	512.649.093,10
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	23.097.294,00	54.296.098,74	-	77.393.392,74	-	77.393.392,74
5.1.11.57	Concursos y licitaciones	-	714.000.000,00	-	714.000.000,00	-	714.000.000,00
5.1.11.61	Relaciones públicas	5.992.550,00	3.208.747,00	1.131.800,00	8.069.497,00	-	8.069.497,00
5.1.11.64	Gastos legales	1.940.050,00	1.377.257.951,00	6.578.360,00	1.372.619.641,00	-	1.372.619.641,00
5.1.11.78	Comisiones	84.790.735,00	-	-	84.790.735,00	-	84.790.735,00
5.1.11.79	Honorarios	20.757.745.613,15	18.350.375.720,39	833.281.561,00	38.274.839.772,54	-	38.274.839.772,54
5.1.11.80	Servicios	236.155.300,00	294.164.494,00	54.797.028,00	475.522.766,00	-	475.522.766,00
5.1.11.90	Otros gastos generales	25.271.130,00	61.584.881,00	-	86.856.011,00	-	86.856.011,00
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	229.071.467,64	3.672.363.200,00	89.743,00	3.901.344.924,64	-	3.901.344.924,64
5.1.20.01	Impuesto predial unificado	217.364.715,00	-	89.743,00	217.274.972,00	-	217.274.972,00
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	-	3.672.363.200,00	-	3.672.363.200,00	-	3.672.363.200,00
5.1.20.10	Tasas	1.045.000,00	-	-	1.045.000,00	-	1.045.000,00
5.1.20.11	Impuesto sobre vehículos automotores	332.000,00	-	-	332.000,00	-	332.000,00
5.1.20.17	Intereses de mora	18.982,64	-	-	18.982,64	-	18.982,64
5.1.20.90	Otros impuestos, contribuciones y tasas	10.310.770,00	-	-	10.310.770,00	-	10.310.770,00
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES	150.764.824.871,00	667.071.331,00	46.247.718,00	151.385.648.484,00	-	151.385.648.484,00
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	1.091.731.681,00	357.538.310,00	6.790.918,00	1.442.479.073,00	-	1.442.479.073,00
5.3.60.01	Edificaciones	221.280.480,00	73.760.160,00	-	295.040.640,00	-	295.040.640,00
5.3.60.02	Plantas, ductos y túneles	10.025.217,00	3.341.739,00	-	13.366.956,00	-	13.366.956,00
5.3.60.03	Redes, líneas y cables	14.857.677,00	4.952.559,00	-	19.810.236,00	-	19.810.236,00
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	3.702.467,00	1.234.155,00	-	4.936.622,00	-	4.936.622,00
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	40.243.391,00	22.169.563,00	-	62.412.954,00	-	62.412.954,00
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	739.233.378,00	231.764.469,00	2.561.769,00	968.436.078,00	-	968.436.078,00
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	60.771.033,00	20.089.179,00	4.229.149,00	76.631.063,00	-	76.631.063,00
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteles	1.618.038,00	226.486,00	-	1.844.524,00	-	1.844.524,00
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	922.612.436,00	270.076.221,00	-	1.192.688.657,00	-	1.192.688.657,00
5.3.66.05	Licencias	679.892.930,00	189.169.719,00	-	869.062.649,00	-	869.062.649,00
5.3.66.90	Otros activos intangibles	242.719.506,00	80.906.502,00	-	323.626.008,00	-	323.626.008,00
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	148.750.480.754,00	39.456.800,00	39.456.800,00	148.750.480.754,00	-	148.750.480.754,00
5.3.68.03	Administrativas	148.750.480.754,00	39.456.800,00	39.456.800,00	148.750.480.754,00	-	148.750.480.754,00
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.632.614.227.186,61	734.583.669.400,80	225.373.668.013,86	2.141.824.228.573,55	-	2.141.824.228.573,55
5.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.608.486.665.004,00	719.770.644.710,00	211.431.782.529,00	2.116.825.527.185,00	-	2.116.825.527.185,00

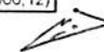
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA				
MUNICIPIO	SANTAFE DE BOGOTA					
ENTIDAD	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO			MINISTERIO		
CODIGO	923272412					
FECHA DE CORTI	31/12/2019					
PERIODO DE MOVIMIENTO	1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019					



La vivienda y el agua son de todos

MINISTERIO

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	CIFRAS EN PESOS	
CODIGO CONTABLE SUBCUENTA	NOMBRE					SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
5 4 08 24	Participación para agua potable y saneamiento b	1 608.486.665.004,00	7 19 770.644.710,00	211.431.782.529,00	2 116.825.527.185,00	-	2 116.825.527.185,00
5 4 23	OTRAS TRANSFERENCIAS	24 127.562.182,61	14 813.024.690,80	13 941.885.484,86	24.998.701.388,55	-	24.998.701.388,55
5 4 23 02	Para proyectos de inversión	24 071.634.182,61	14 813.024.690,80	13 941.885.484,86	24 942.773.388,55	-	24 942.773.388,55
5 4 23 07	Bienes entregados sin contraprestación	55 928.000,00	-	-	55 928.000,00	-	55 928.000,00
5 5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	146 317.057.776,86	85 503.048.497,71	6 244.570.999,00	225.575.535.275,57	-	225.575.535.275,57
5 5 03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	145 279.589.695,86	84 982.032.548,71	5.723.555.050,00	224.538.067.194,57	-	224.538.067.194,57
5 5 03 05	Generales	145 279.589.695,86	84 982.032.548,71	5.723.555.050,00	224.538.067.194,57	-	224.538.067.194,57
5 5 04	VIVIENDA	1 037.468.081,00	-	-	1.037.468.081,00	-	1.037.468.081,00
5 5 04 05	Generales	1 037.468.081,00	-	-	1.037.468.081,00	-	1.037.468.081,00
5 5 05	RECREACIÓN Y DEPORTE	-	521.015.949,00	521.015.949,00	-	-	-
5 5 05 03	Contribuciones efectivas	-	521.015.949,00	521.015.949,00	-	-	-
5 7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	3 388.519.410,61	3 475.457.073,91	1 219.634.001,14	5 644.342.483,38	-	5 644.342.483,38
5 7.20	OPERACIONES DE ENLACE	3 388.519.410,61	3 475.457.073,91	1 219.634.001,14	5 644.342.483,38	-	5 644.342.483,38
5 7.20.80	Recaudos	3 388.519.410,61	3 475.457.073,91	1 219.634.001,14	5 644.342.483,38	-	5 644.342.483,38
5 8	OTROS GASTOS	17.143.918.419,00	6.559.065.373,86	1.529.490.463,73	22.173.493.329,13	-	22.173.493.329,13
5 8 02	COMISIONES	17.143.918.419,00	6.520.612.976,73	1.529.490.463,73	22.135.040.932,00	-	22.135.040.932,00
5 8 02 06	Adquisición de bienes y servicios	-	1.468.105.749,00	-	1.468.105.749,00	-	1.468.105.749,00
5 8 02 37	Comisiones sobre recursos entregados en admir	1 283.537.363,00	241.394.416,73	1.524.931.779,73	-	-	-
5 8 02 39	Derechos en fideicomiso	15 860.381.056,00	4 811.112.811,00	4 558.684,00	20.666.935.183,00	-	20.666.935.183,00
5 8 90	GASTOS DIVERSOS	-	38.452.397,13	-	38.452.397,13	-	38.452.397,13
5 8 90 03	Impuestos asumidos	-	28.753.200,00	-	28.753.200,00	-	28.753.200,00
5 8 90 19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financ	-	8.937.058,00	-	8.937.058,00	-	8.937.058,00
5 8 90 35	Perdida por derechos en fideicomiso	-	762.139,13	-	762.139,13	-	762.139,13
5 9	Cierre de ingresos, gastos y costos	-	5 871.180.393,47	-	5 871.180.393,47	-	5 871.180.393,47
5 9 05	Cierre de ingresos, gastos y costos	-	5 871.180.393,47	-	5 871.180.393,47	-	5 871.180.393,47
5 9 05 01	Cierre de ingresos, gastos y costos	-	5 871.180.393,47	-	5 871.180.393,47	-	5 871.180.393,47
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	4 591.422.527,00	4 591.422.527,00	-	-	-
8 1	ACTIVOS CONTINGENTES	327.126.062.067,81	3 437.319.253,00	1 162.103.274,00	329 401.278.046,81	-	329 401.278.046,81
8 1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SO	169.112.007.043,81	3 437.319.253,00	107.684.274,00	172.441.642.022,81	-	172.441.642.022,81
8 1.20 01	Civiles	44.124.855.675,00	-	89.610.785,00	44.035.244.890,00	-	44.035.244.890,00
8 1.20 03	Penales	-	8.000.000,00	8.000.000,00	-	-	-
8 1.20 04	Administrativas	124.987.151.368,81	101.002.881,00	10.073.489,00	125.078.080.760,81	-	125.078.080.760,81
8 1.20 90	Otros litigios y mecanismos alternativos de solu	-	3 328.316.372,00	-	3 328.316.372,00	-	3 328.316.372,00
8 1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	158.014.055.024,00	-	1.054.419.000,00	156.959.636.024,00	-	156.959.636.024,00
8 1.90 90	Otros activos contingentes	158.014.055.024,00	-	1.054.419.000,00	156.959.636.024,00	-	156.959.636.024,00
8 3	DEUDORAS DE CONTROL	563.452.666,12	-	-	563.452.666,12	-	563.452.666,12
8 3 15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	563.452.666,12	-	-	563.452.666,12	-	563.452.666,12
8 3 15 10	Propiedades, planta y equipo	563.452.666,12	-	-	563.452.666,12	-	563.452.666,12
8 9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(327.689.514.733,93)	1.154.103.274,00	3.429.319.253,00	(329.964.730.712,93)	-	(329.964.730.712,93)
8 9 05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(327.126.062.067,81)	1.154.103.274,00	3.429.319.253,00	(329.401.278.046,81)	-	(329.401.278.046,81)
8 9 05 06	Litigios y mecanismos alternativos de solución d	(169.112.007.043,81)	99.684.274,00	3.429.319.253,00	(172.441.642.022,81)	-	(172.441.642.022,81)
8 9 05 90	Otros activos contingentes por contra	(158.014.055.024,00)	1.054.419.000,00	-	(156.959.636.024,00)	-	(156.959.636.024,00)
8 9 15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(563.452.666,12)	-	-	(563.452.666,12)	-	(563.452.666,12)
8 9 15 06	Bienes y derechos retirados	(563.452.666,12)	-	-	(563.452.666,12)	-	(563.452.666,12)



DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA					
MUNICIPIO	SANTAFE DE BOGOTÁ						
ENTIDAD	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO			MINISTERIO			
CODIGO	923272412						
FECHA DE CORTI	31/12/2019						
PERIODO DE MOVIMIENTO	1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019						



La vivienda y el agua con los todos

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	CIFRAS EN PESOS	
CODIGO CONTABLE SUBCUENTA	NOMBRE					SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	258.784.604,00	258.784.604,00	-	-	-
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	721.928.147.899,59	140.298.885,00	73.225.719,00	721.861.074.733,59	-	721.861.074.733,59
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION	721.266.771.631,59	140.298.885,00	30.034.132,00	721.156.506.878,59	-	721.156.506.878,59
9.1.20.01	Civiles	50.321.468,00	-	-	50.321.468,00	-	50.321.468,00
9.1.20.02	Laborales	323.900.045,00	-	-	323.900.045,00	-	323.900.045,00
9.1.20.04	Administrativos	720.892.550.118,59	140.298.885,00	30.034.132,00	720.782.285.365,59	-	720.782.285.365,59
9.1.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	661.376.268,00	-	43.191.587,00	704.567.855,00	-	704.567.855,00
9.1.90.90	Otros pasivos contingentes	661.376.268,00	-	43.191.587,00	704.567.855,00	-	704.567.855,00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	49.842.316,00	45.260.000,00	-	4.582.316,00	-	4.582.316,00
9.3.06	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	49.842.316,00	45.260.000,00	-	4.582.316,00	-	4.582.316,00
9.3.06.17	Propiedades, planta y equipo	49.842.316,00	45.260.000,00	-	4.582.316,00	-	4.582.316,00
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(721.977.990.215,59)	73.225.719,00	185.558.885,00	(721.865.657.049,59)	-	(721.865.657.049,59)
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(721.928.147.899,59)	73.225.719,00	140.298.885,00	(721.861.074.733,59)	-	(721.861.074.733,59)
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de	(721.266.771.631,59)	30.034.132,00	140.298.885,00	(721.156.506.878,59)	-	(721.156.506.878,59)
9.9.05.90	Otros pasivos contingentes por contra	(661.376.268,00)	43.191.587,00	-	(704.567.855,00)	-	(704.567.855,00)
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(49.842.316,00)	-	45.260.000,00	(4.582.316,00)	-	(4.582.316,00)
9.9.15.02	Bienes recibidos en custodia	(49.842.316,00)	-	45.260.000,00	(4.582.316,00)	-	(4.582.316,00)

 JONATHAN TYBALT MALAGON GONZALEZ MINISTRO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO C.C.No. 80.850.448	 JORGE ALBERTO MORENO VILLAREAL SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO C.C.No.13.716.706	 ROSA CORALIA AGURTO NOVO CONTADOR TP 32245 -T C.C. No. 51.894.491
--	--	---



## MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

### NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Período enero 01 a diciembre 31 de 2019

(Cifras expresadas en pesos)

#### NOTAS DE CARACTER GENERAL

#### NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en adelante MVCT, fue creado mediante el artículo 14 de la Ley 1444 de 2011, y sus objetivos y funciones son los escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

*(...)*

*Artículo 14°. Creación del Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio. Créase el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, de acuerdo con el artículo 11 de la presente ley (...)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1444 de 2011, se dispuso:

*(...)*

*Artículo 11°. Escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Escíndase del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.*

Así mismo, el Decreto 3571 de 2011 estableció los objetivos, estructura, funciones del MVCT y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

#### Domicilio.

El MVCT tiene domicilio en la ciudad de Bogotá, las sedes donde opera la entidad se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones: sede calle 18 # 7-59, Carrera 6 # 8-77 (sede "La Botica") y carrera 13 # 28-01 piso 7 (sede "Palma Real").



### **Objetivo.**

El MVCT tiene como objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

### **Funciones.**

Además de las funciones definidas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, el MVCT cumplirá las siguientes funciones:

- a. Formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación.
- b. Formular las políticas sobre renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, calidad de vivienda, urbanismo y construcción de vivienda sostenible, espacio público y equipamiento.
- c. Adoptar los instrumentos administrativos necesarios para hacer el seguimiento a las entidades públicas y privadas encargadas de la producción de vivienda.
- d. Determinar los mecanismos e instrumentos necesarios para orientar los procesos de desarrollo urbano y territorial en el orden nacional, regional y local, aplicando los principios rectores del ordenamiento territorial.
- e. Formular, en coordinación con las entidades y organismos competentes, la política del Sistema Urbano de Ciudades y establecer los lineamientos del proceso de urbanización.
- f. Preparar, conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades competentes, estudios y establecer determinantes y orientaciones técnicas en materia de población para ser incorporadas en los procesos de planificación, ordenamiento y desarrollo territorial.
- g. Promover operaciones urbanas integrales que garanticen la habilitación de suelo urbanizable.



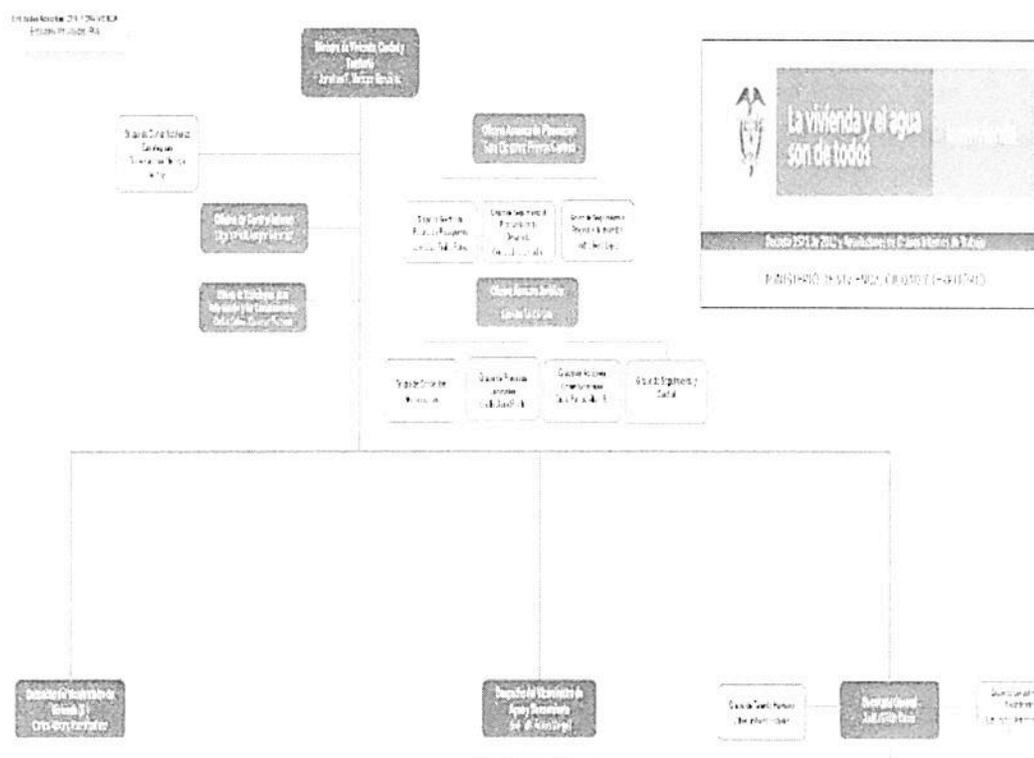
- h. Definir esquemas para la financiación de los subsidios en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, vinculando los recursos que establezca la normativa vigente.
- i. Diseñar y promover programas especiales de agua potable y saneamiento básico para el sector rural, en coordinación con las entidades competentes del orden nacional y territorial.
- j. Realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP para agua potable y saneamiento básico, y coordinar con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios su armonización con el proceso de certificación de distritos y municipios.
- k. Definir criterios de viabilidad y elegibilidad de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo y dar viabilidad a los mismos.
- l. Contratar el seguimiento de los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con el apoyo financiero de la Nación.
- m. Definir los requisitos técnicos que deben cumplir las obras, equipos y procedimientos que utilizan las empresas, cuando la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico haya resuelto por vía general que ese señalamiento es necesario para garantizar la calidad del servicio y que no implica restricción indebida a la competencia.
- n. Articular las políticas de vivienda y financiación de vivienda con las de agua potable y saneamiento básico y, a su vez, armonizarlas con las políticas de ambiente, infraestructura, movilidad, salud y desarrollo rural.
- o. Preparar, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, las propuestas de política sectorial para ser sometidas a consideración, discusión y aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES.
- p. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el marco de las competencias del sector.
- q. Promover y orientar la incorporación del componente de gestión del riesgo en las políticas, programas y proyectos del sector, en coordinación con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.



- r. Definir las políticas de gestión de la información del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- s. Orientar y dirigir, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las negociaciones internacionales y los procesos de cooperación internacional, en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano y territorial y agua potable y saneamiento básico.
- t. Apoyar, dentro de su competencia, procesos asociativos entre entidades territoriales en los temas relacionados con vivienda, desarrollo urbano y territorial, agua potable y saneamiento básico.
- u. Las demás funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

**Estructura de dirección y administración.**

A continuación, se muestra la estructura directiva formal del MVCT. Se incluye el link donde puede verse con detalle el organigrama.



<http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/organigrama>



## **POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.**

El MVCT, aplica el marco técnico normativo, el marco conceptual, procedimientos, conceptos, circulares, instructivos y doctrina contable definida por la Contaduría General de la Nación, que integra el proceso contable relacionado para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales incorporados en los estados financieros. De igual forma se aplica el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a nivel de documento fuente de las operaciones que realiza en el desarrollo de su objeto misional.

La presentación de información Financiera Contable Pública y Notas a los Estados Financieros, se realiza a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP bajo las disposiciones de la Contaduría General de la Nación y registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Los estados financieros han sido preparados con base en el principio de entidad en marcha, y las políticas contables se han aplicado de modo coherente durante todo el periodo.

A continuación, se describen las principales políticas y prácticas que el MVCT ha adoptado en concordancia con lo descrito anteriormente:

### **Cumplimiento de aplicación de marco normativo.**

Los estados financieros del MVCT han sido preparados en cumplimiento del nuevo marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

Para la determinación en la fecha de transición de los saldos iniciales con corte al 1 de enero de 2018, los cuales fueron el punto de partida para la aplicación del nuevo marco normativo en las entidades de gobierno, el MVCT siguió los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación contenidos en el instructivo 002 de 2015.

### **Unidad monetaria.**

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.



### **Período contable.**

De acuerdo con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, el período contable está comprendido desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, con el fin de preparar y presentar los estados contables de propósito general.

### **Reconocimiento de partidas en los estados financieros.**

Se hace con sujeción al principio de devengo o causación, de modo que los estados financieros reflejen la situación real de la entidad, en relación con los derechos y obligaciones derivados del desarrollo de las actividades propias del cometido estatal a su cargo, independientemente del flujo real de efectivo.

### **Efectivo y equivalentes de efectivo.**

El efectivo comprende el dinero en caja y los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el período contable.

El MVCT efectúa recaudos o pagos con recursos del fondo común de una tesorería centralizada (Dirección de Tesoro Nacional DTN). Por lo anterior, no incluirá en su estado de flujos de efectivo dichos recaudos o pagos, considerando que estos se incluirán en el estado de flujos de efectivo de la tesorería centralizada.

### **Inversiones de administración de liquidez.**

Recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez, los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga la entidad sobre la inversión.



La categoría de costo incluye las inversiones que no tienen valor de mercado y que corresponden a instrumentos de patrimonio, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Posteriormente, las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

### **Cuentas por cobrar.**

Son los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente de efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

### **Inventarios para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado.**

Son los bienes recibidos de entidades en procesos de liquidación o liquidadas con el fin de cumplir con las obligaciones contraídas legalmente. También los bienes que se entregan en administración para su comercialización o transferencia.

Cuando se adquiriera un inventario en una transacción sin contraprestación, el MVCT medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán por el valor de incorporación inicial menos el deterioro acumulado. Lo anterior, atendiendo las condiciones y características especiales de los elementos incluidos bajo este concepto. El reconocimiento inicial del deterioro del



inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente o a precios de no mercado, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

### **Propiedades, Planta y Equipo.**

Las propiedades, planta y equipo que reconozca el MVCT se medirán de manera inicial por el Costo.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el MVCT medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo que tenga el MVCT, se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación, siempre y cuando no sea recurrente.

Las reparaciones y mantenimientos de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El reconocimiento de la depreciación se registra directamente al resultado y se realiza por medio del método de línea recta.

<b>GRUPO DE ACTIVOS</b>	<b>VIDA ÚTIL (días)</b>
EQUIPOS PARA AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	1825
EQUIPOS DE CAFETERIA, ASEO Y ACCESORIOS	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMUNICACIÓN	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA DEPORTE	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA Y ACCESO	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA TRANSPORTE Y ACC	3650
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1825
MUEBLES Y ENSERES	1825
VESTUARIO, ROPA Y EQUIPOS	1825



GRUPO DE ACTIVOS	VIDA ÚTIL (días)
MAQUINAS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	1825
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	16425
TERRENOS	16425
LINEAS Y CABLES DE TRANSMISION	2555
PLANTAS DE GENERACION	3650

### Activos Intangibles.

El MVCT reconocerá como activo intangible, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y se puede realizar una medición fiable.

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

El MVCT reconocerá aquellos activos intangibles que sean adquiridos por el precio de adquisición más cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Los desembolsos realizados en fase de investigación se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los desembolsos realizados en fase de desarrollo y/o mejoras formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente, siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado.

### Materialidad.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de reconocimiento o revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las evaluaciones y decisiones que puedan tomar los usuarios de la información financiera.



El MVCT define una política contable de materialidad, mediante la cual se determinan los activos que deben ser objeto de la aplicación de depreciación acelerada y de evaluación de deterioro, atendiendo a la característica fundamental de Relevancia. Luego de la evaluación correspondiente realizada por las áreas responsables del proceso, se fija una materialidad que aplicará sobre activos tangibles e intangibles, exceptuando los bienes inmuebles, sobre un salario mínimo mensual legal vigente (1 SMMLV). Lo anterior, sin detrimento de los controles administrativos que alternamente se adopten a efectos de garantizar la preservación del Patrimonio Público.

El MVCT corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error.

El MVCT establecerá el umbral de materialidad para cada vigencia, observando los cambios en las cifras financieras y en las características cualitativas de los tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar para los cuales se haya definido una materialidad.

Para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera del MVCT, se agruparán bases, cuentas o partidas consideradas a juicio profesional de la administración como no representativas y se les aplicará el menor umbral de materialidad establecido para partidas consideradas representativas.

De igual forma durante la vigencia el MVCT revisará y aplicará juicio profesional para concluir si es adecuado un cambio en el umbral de materialidad determinado inicialmente o en la metodología de cálculo aplicada.

#### **Deterioro de valor de un activo no generador de efectivo.**

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Como mínimo, al final del periodo contable el MVCT evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, el MVCT estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se



encuentra deteriorado; en caso contrario, el MVCT no estará obligado a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

### **Recursos entregados en administración.**

El MVCT puede entregar recursos en administración a una sociedad fiduciaria a través de encargos fiduciarios, fiducia pública o fiducia mercantil. De igual forma puede entregar recursos en administración a tesorerías centralizadas o a otras entidades públicas. Cuando los recursos administrados sean controlados por varias entidades, la política aplica a la parte de los recursos que controle el MVCT en el negocio fiduciario.

#### Encargos fiduciarios o fiducia pública.

El encargo fiduciario se caracteriza porque existe la entrega de recursos por parte de la entidad, sin que se transfiera la propiedad de los mismos.

La fiducia de administración y pagos corresponde a aquella en la cual se entregan recursos a una sociedad fiduciaria para que, junto con los ingresos que estos generen, se administre y se desarrolle la finalidad específica. Puede tener como finalidades el recaudo de derechos, el pago de obligaciones y la administración y venta de bienes.

Cuando los recursos se entreguen al encargo fiduciario para el pago de obligaciones, se medirá inicialmente con el valor de los recursos entregados en efectivo. Posteriormente cuando la sociedad fiduciaria informe sobre la ejecución de los recursos, con el pago de las obligaciones, la entidad disminuirá la cuenta que identifique el pasivo que se cancela y de igual forma disminuirá el monto registrado en el encargo fiduciario.

Los recursos entregados en encargo fiduciario de administración y pagos se mantendrán en dicha clasificación, con independencia de que la sociedad fiduciaria invierta temporalmente dichos recursos.

Los rendimientos financieros a favor del MVCT, generados como resultado de los recursos en efectivo entregados a la sociedad fiduciaria, se registrarán aumentando el encargo fiduciario

#### Fiducia Mercantil.

La fiducia mercantil implica la constitución de un patrimonio autónomo al que se le transfiere la propiedad de los recursos destinados a cumplir la finalidad del negocio fiduciario, por lo que se mantendrá separado contablemente de los recursos propios del fiduciario y de aquellos pertenecientes a otros fideicomisos. En la medida en que la transferencia de la propiedad no es plena sino instrumental, es decir, la necesaria para cumplir la finalidad que se persigue con el negocio fiduciario, se genera para la entidad un derecho en fideicomiso.



Cuando los recursos se entreguen al patrimonio autónomo, se medirá inicialmente por el valor de los recursos entregados. Posteriormente cuando la sociedad fiduciaria informe sobre la ejecución de los recursos se procederá con la actualización del valor registrado, aumentando o disminuyendo según corresponda el derecho en fideicomiso, frente al resultado del periodo.

#### Recursos entregados en administración a otras entidades públicas.

Los recursos entregados en administración a otras entidades son aquellos que se entregan a una entidad pública, distinta de una sociedad fiduciaria o tesorería centralizada, para que los administre y desarrolle la finalidad específica, destinando tales recursos junto con sus respectivos ingresos, si los hay, al cumplimiento de una finalidad señalada.

#### **Gastos pagados por anticipado.**

Se reconocerá un gasto pagado por anticipado como activo en el Estado de Situación Financiera cuando el MVCT, realiza el desembolso del efectivo previo a obtener el derecho de acceso a los bienes y servicios.

Los gastos pagados por anticipado se amortizan por el método de línea recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato. La amortización se registra como gasto en el Estado de Resultados, en la medida en que se utilicen los beneficios y en forma proporcional al tiempo transcurrido.

#### **Cuentas por pagar.**

Son las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Para la medición inicial, las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción. En la medición posterior las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

#### **Arrendamientos.**

Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Los pagos de arrendamiento operativo se registran como gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.



### **Beneficios a los empleados.**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el MVCT proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

El MVCT medirá los pasivos por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El MVCT reconocerá como beneficios post-empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad. Se medirán los beneficios post-empleo por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para tal fin, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

### **Provisiones.**

El MVCT reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b. Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- c. Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

Para establecer el valor de la provisión, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de medición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. El MVCT determina que la metodología de medición a ser utilizada contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se ajusta a las condiciones del proceso y a los requerimientos del Marco Técnico contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios.



Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

### **Ingresos sin contraprestación.**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a. La entidad tenga el control sobre el activo,
- b. Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c. El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

### **Gastos por transferencias de recursos.**

Corresponden a gastos por transacciones sin contraprestación, entregados a terceros, por conceptos como, por ejemplo: recursos que otorga la entidad a otras entidades públicas o privadas, condonaciones de deudas, asunción de deudas, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.



El MVCT puede entregar recursos a terceros para que se cumplan propósitos definidos de acuerdo con el desarrollo y explotación de su misión social. Los recursos entregados en transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos por el tercero. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al MVCT en el caso de que se incumpla la estipulación. Cuando el MVCT evalúa que su transferencia impone simplemente restricciones, reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de traslado de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven al MVCT quienes tienen la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

Cuando el MVCT requiera suministrar el recurso, solicitará la transferencia de los fondos a la entidad beneficiaria reconociendo inicialmente un activo. El activo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el gasto en el resultado del periodo.

Las transferencias en efectivo se medirán inicialmente por el valor suministrado. Posteriormente se actualizará el valor, con los informes suministrados por los receptores del recurso y validados por los supervisores asignados, de acuerdo a la ejecución sustentada en el periodo.

### **Cuentas de Gasto.**

Se registran en los estados financieros teniendo en cuenta el principio de devengo o causación. Los gastos de administración y operación, corresponden a gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal del MVCT, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos.

Los gastos reconocidos en las cuentas de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como



los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

En los gastos por transferencias y subvenciones se incluyen las cuentas que representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

El gasto público social representa, recursos destinados por el MVCT directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de agua potable, vivienda y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

### **Cuentas de Orden - Contingencias.**

Se registran en las cuentas de orden los derechos y obligaciones contingentes y de control, sobre los cuales se pueden generar posibles responsabilidades, obligaciones o derechos futuros y en las cuales se puede realizar una medición fiable.

#### Activos Contingentes.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes.

#### Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de



recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes.

## **SISTEMAS DE INFORMACION Y PLAN DE CONTIGENCIA.**

### **Sistemas de Información.**

En cumplimiento de lo establecido en el Instructivo No. 001 del 17 de diciembre de 2019 "Instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2019-2020, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable" Numeral 5.1) Literal R), se relacionan los sistemas de información, que utiliza el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y que son auxiliares del macro proceso contable del SIIF-Nación:

- SEVEN: Este sistema tiene como propósito el manejo de los activos tangibles e intangibles del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, llevando el registro histórico de los movimientos que afectan al activo, el cálculo de la depreciación mensual y acumulada, cálculo del deterioro, así como la amortización de los intangibles permitiendo un control contable y administrativo.
- KACTUS: Este sistema es el de Nómina y Gestión Humana que administra los Pagos a los empleados, permite parametrizar datos como: salario mínimo, subsidio de transporte, porcentajes de retención en la fuente, seguridad social e incapacidades, motivos de retiro, periodos de liquidación, calendarios de nómina, conceptos de nómina, bases de liquidación, rangos de indemnizaciones, novedades de nómina, novedades por beneficiario, liquidación de compensatorios, manejo de ausentismos y días no trabajados, conciliación de incapacidades, control de descuentos de diversos tipos de embargos (civil, alimentos, ejecutivo), liquidación de impuestos a empleados (retenciones), manejo de encargos (funciones y salario).

KACTUS maneja los siguientes procesos: Liquidación de nómina normal, nómina adicional teniendo en cuenta conceptos como (horas extras, recargos, incapacidades, auxilios, prestamos, libranzas, fondos de empleados, cooperativas, embargos, etc.), manejo de bonificaciones, quinquenios y primas de antigüedad, liquidación de aportes de seguridad social, teniendo en cuenta todas las novedades o incidencias que se generan en el proceso de nómina (incapacidades, traslados,



vacaciones, ingresos, retiros, variaciones de salarios, etc.), generación de reportes y medios magnéticos para las diferentes entidades (EPS, ARP, AFP), aportes parafiscales, provisiones y seguridad social, liquidación Definitiva de Prestaciones Sociales, liquidación de cesantías, liquidación de las vacaciones aplazamiento de vacaciones, reversión de vacaciones, generación de comprobantes de pago, liquidación de primas legales o extralegales, generación de certificados de ingresos y retenciones.

- EKOGUI: Este sistema tiene como propósito el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del estado, es alimentado por las entidades y organismos estatales del orden Nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico.

Ekogui permite registrar y actualizar las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, las acciones de tutela y los trámites arbitrales, y validar la información de estas, diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, calificar el riesgo de cada uno de los procesos, incorporar la valoración contable de los procesos en cuentas de orden y provisiones, y salvaguardar la confidencialidad de la información.

- Bases de datos Excel: Para efectos del control de los recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso, se tienen base de Excel donde detallan el valor de los desembolsos realizados, las ejecuciones de cada vigencia, y los rendimientos cuando en el convenio este establecido.

### **Plan de Contingencia**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del decreto 2789 de 2004, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, el cual tendrá como alcance ser fuente válida, entre otras, para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables solicitados por la Contaduría General de la Nación, así como los libros de contabilidad y documentos soporte requeridos, es importante mencionar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio elabora sus estados financieros sobre ésta plataforma.

Teniendo en cuenta lo anterior el MVCT ha trazado como plan de contingencia para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos por la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, cuando el SIIF-Nación no permita el acceso a la información del macro proceso contable, descargar información periódica de acuerdo con los requerimientos del área funcional desde los reportes disponibles en el SIIF Nación.



Una vez hecho lo anterior estos son guardados y organizados por fechas en una carpeta de red a los cuales tienen acceso los usuarios delegados del grupo de contabilidad, y que a su vez se puede consultar de manera histórica, una vez se presente una incidencia o interrupción en la plataforma de SIIF Nación.

### **LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE.**

En la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.

A la fecha se siguen realizando registros manuales en SIIF nación, para el cargue de constitución de amortización de diferidos, depreciaciones, activos fijos, e información de nómina. Los administradores del SIIF nación, informan que se sigue trabajando para crear la interoperabilidad de los aplicativos de nómina y activos fijos con SIIF Nación II, el cual requiere de modificaciones para la vigencia 2018 por el cambio del marco precedente al nuevo marco normativo abajo norma internacional y para 2019 por la implementación del nuevo Catálogo presupuestal y asignación de usos. De igual forma el SIIF Nación no maneja temas específicos de cada entidad para los cuales se deben realizar registros manuales. Para el caso de Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio está relacionada con el traslado de bienes, derechos y obligaciones del PAR INURBE.

El Reporte de operaciones recíprocas que se genera a través del aplicativo SIIF Nación II no tiene la totalidad de entidades objeto de reporte, las cuales se deben incluir de forma manual en el archivo de transmisión del CHIP de la Contaduría General de la Nación.

En el proceso de elaboración de obligaciones en el SIIF Nación II, el parámetro de validación de Cupo PAC, lo realiza al final del proceso y no en la línea de pago de la obligación, incrementando notablemente los tiempos para el desarrollo de la labor, ya que el proceso se debe realizar nuevamente desde el inicio.

De acuerdo con el Numeral 5.1 literal t) del Instructivo 001 del 17 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de la Nación en el que se establece la: "Aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de las "Cuentas por pagar presupuestales". Cuando se trate de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde a las entidades públicas efectuar su reconocimiento en aplicación de los principios de contabilidad". En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Vivienda, registró con corte a diciembre 31 de 2019, las facturas de los bienes y servicios recibidos a satisfacción a diciembre 31 de 2019, que fueron recibidas en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto hasta el 11 de febrero de 2020.



### Limitaciones Administrativas:

Las nuevas disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público relacionadas con la asignación de recursos para la contratación de la vigencia 2020, tuvieron efecto en el suministro oportuno de información de las áreas al proceso contable para análisis y registro en los Estados Financieros dentro de los cronogramas establecidos por el SIF Nación II, la Contaduría General de la Nación y las Circulares de cierre vigencia 2019 emitidas por la entidad.

### **EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE**

- En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, el 08 de octubre de 2015, la CGN, expidió la Resolución 533 de 2015, donde incorporó como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las entidades de gobierno. El MVCT cumplió con la aplicabilidad del marco mencionado.

El cronograma de aplicación del marco normativo incluido en la Resolución 693 de 2016, comprendió dos periodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación. El periodo de preparación obligatoria fue el comprendido desde la fecha de publicación de la Resolución y el 31 de diciembre de 2017 y el primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

- El instituto de Crédito Territorial (ICT), fue creado por el Decreto Ley 200 de 1939, como un establecimiento público encargado de la construcción y financiación de programas de vivienda de interés social en todo el país, entidad que fue liquidada y reestructurada en virtud de lo dispuesto en la Ley 3° de 1991 "*Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones*".

Mediante la Ley 281 de 1996 se redefinieron las funciones del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE, y se autorizó al Gobierno la organización de una Unidad Administrativa Especial con el fin de adelantar las funciones a cargo del INURBE, relacionadas con la administración, terminación y liquidación de actos, contratos y operaciones iniciados por el Instituto de Crédito Territorial con anterioridad a la vigencia de la Ley 3era de 1991. Esta Unidad Administrativa Especial fue creada mediante el Decreto 1565 de 1996, y posteriormente disuelta y liquidada a través del Decreto 1121 de 2002.

Mediante el Decreto 1121 de 2002, en su artículo 4° dispuso que en cumplimiento de la Ley 281 de 1996 y del Decreto 1565 de 1996, los activos y pasivos, derechos y obligaciones de la Unidad Administrativa Especial Liquidadora de los asuntos del



Instituto de Crédito Territorial no liquidados a 28 de mayo de 2002, debían ser transferidos y asumidos por el INURBE.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 554 de 2003, se ordenó la supresión y liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana, INURBE, estableciendo como plazo para la liquidación dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del mencionado Decreto, dicho plazo fue prorrogado en dos oportunidades a través de los Decretos 600 de 2005 y 597 de 2007, dando como plazo definitivo hasta el 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, una vez concluido el plazo para la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana, Inurbe en Liquidación, los bienes, derechos y obligaciones pasarán a la nación – Ministerio de Ambiente, Vivienda, y Desarrollo Territorial, hoy Nación- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El Artículo 8 de la Ley 1001 de 2005, facultó al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INURBE en liquidación, celebrar sin sujeción a los trámites, requisitos y Restricciones establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, un contrato de fiducia con sujeción a las reglas generales y el derecho comercial destinado a la constitución de un Fideicomiso – Patrimonio Autónomo, al cual, una vez vencido el término previsto por la ley para la existencia y liquidación del INURBE, se transferirán los bienes inmuebles activos y recursos propios de la entidad.

El día 26 de diciembre de 2007 se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil número 763 entre el Inurbe en Liquidación y el Consorcio FIDUPREVISORA S.A. / FIDUAGRARIA S.A., en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 8° de la Ley 1001 de 2005, fijando como plazo para su ejecución el término de cuatro (4) años.

Mediante la ley 1444 de 2011, se dispuso la reorganización del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cambiando su denominación por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y escindiendo los objetivos y funciones asignadas por las normas vigentes a los Despachos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y creando a su vez el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El Gobierno Nacional, en uso de las facultades extraordinarias conferidas por la Ley 1444 de 2011 estableció los objetivos, estructura y funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Decreto – Ley 3571 de 2011, señalando en el artículo 39 que: “Todas las referencias que hagan las disposiciones legales vigentes a EL MINISTERIO de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que



tengan relación con los Viceministerios de Vivienda y Desarrollo Territorial y Agua y Saneamiento Básico, deben entenderse referidas a el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, facultado por lo previsto en el artículo 11 del Decreto 554 de 2004, mediante el cual asumió los derechos y obligaciones del FIDEICOMITENTE, en el citado contrato de fiducia mercantil, prorrogó el plazo en cuatro oportunidades hasta el 26 de septiembre de 2013.

En virtud de la terminación del contrato de Fiducia Mercantil No.763 de 2007, los bienes que se encontraban en administración del Patrimonio Autónomo de Remanentes INURBE en liquidación – a nombre del ICT, UAE – ICT, INURBE EN LIQUIDACION, y los que recibió a título de propiedad fiduciaria, fueron restituidos al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 554 de 2003.

Mediante actas la Fiduciaria la Previsora S.A., actuando exclusivamente como representante del consorcio PAR INURBE en Liquidación, (integrado por FIDUPREVISORA S.A. Y FIDUAGRARIA S.A.), como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo de remanentes INURBE EN LIQUIDACIÓN, procedió a efectuar la entrega de los siguientes bienes, derechos y obligaciones:

- Acciones.
- Activos Fijos (Inmuebles, Muebles y enseres, Equipo de Cómputo, Vehículo).
- Inmuebles en proceso de legalización de venta.
- Bienes Trasferidos a Título Gratuito a CISA.
- Anticipo sobre Venta de Bienes.
- Sentencias Judiciales.
- Procesos Judiciales (Se encuentran en proceso de depuración por parte de la Oficina Jurídica para ser incorporados en los Estados Financieros).

En razón de lo anterior se realizó el registro contable de bienes y derechos conforme a las actas suscritas, generando un incremento en el patrimonio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. De igual forma se recibió información con posibles derechos y obligaciones, la cual debe ser saneada o depurada por parte del MVCT.

- De acuerdo con el requerimiento de aplicación de un nuevo marco técnico contable y financiero, exigido por la Contaduría General de la Nación a las entidades del gobierno, fue necesario la adaptación de un manual de políticas contables que tuviera en cuenta los nuevos requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación de hechos económicos para incorporación en los estados financieros. A continuación, se citan de manera general los cambios o modificaciones de políticas contables de mayor relevancia para MVCT:



- a. **Recursos entregados en administración:** El Nuevo Marco Técnico Contable y Financiero establece como criterio fundamental “EL CONTROL” que se tenga de un recurso o derecho para que tenga que ser reconocido como activo en los Estados Financieros.

Los recursos que otorga la entidad a otras entidades públicas o privadas, pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción. Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. La entidad que suministra u otorga el recurso transferido evalúa que su transferencia impone simplemente restricciones y reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de traslado de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. La Entidad que suministra el recurso solicitará la transferencia de los fondos a la entidad beneficiaria reconociendo inicialmente un activo. El activo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el gasto en el resultado del periodo.

De acuerdo con lo descrito en los párrafos anteriores, bajo la aplicación del nuevo marco normativo MVCT deberá evaluar si los recursos transferidos a entidades públicas o privadas están sometidos a estipulaciones (restricciones o condiciones), si son o no controlados por la entidad, con el fin de dar el tratamiento contable adecuado.

- b. **Materialidad:** El nuevo marco normativo establece que las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuyan con los objetivos definidos para los estados financieros que son: rendición de cuentas, toma de decisiones y control. Las características fundamentales son aquellas que la



información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Se considera característica fundamental de la información financiera, la Relevancia.

De igual forma el nuevo marco normativo establece, que la información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios, que la información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos y que la información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios.

De acuerdo con los criterios del nuevo marco técnico contenidos en los párrafos anteriores, la materialidad es un aspecto de la relevancia que es propio de la entidad y que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero. MVCT es responsable de establecer la materialidad dentro de sus Políticas Contables, teniendo en cuenta su actividad principal, el entorno en el cual se desempeña y las características particulares de cada una de ellas.

Para la aplicación del nuevo marco técnico, MVCT define una política contable de materialidad, mediante la cual se determinan los activos que deben ser objeto de la aplicación de depreciación acelerada y de evaluación de deterioro, atendiendo a la característica fundamental de Relevancia. Luego de la evaluación correspondiente realizada por las áreas responsables del proceso, se fija una materialidad que aplicará sobre activos tangibles e intangibles, exceptuando los bienes inmuebles, sobre un salario mínimo mensual legal vigente (1 SMMLV). Lo anterior, sin detrimento de los controles administrativos que alternamente se adopten a efectos de garantizar la preservación del Patrimonio Público.

MVCT sigue en el proceso de evaluación, implementación y ajuste de la política de materialidad con el fin de que se abarque la totalidad de elementos de los estados financieros.

- c. **Ingresos sin contraprestación:** Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.



Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: La entidad tenga el control sobre el activo, Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las Transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

El requerimiento establecido en el marco técnico para la medición de los ingresos sin contraprestación relacionado con el valor de mercado o el costo de reposición significa para MINVIVENDA un esfuerzo adicional en la asignación de recursos para cumplir con lo exigido.

- d. **Activos intangibles:** es un activo no monetario identificable y carente de apariencia física, que además de cumplir con la definición de activo, implica cumplir una de las dos siguientes condiciones:
- Que sean separables, esto es, que puedan ser vendidos, cedidos, entregados para su explotación, arrendados o intercambiados, ya sea individualmente o junto con otros activos o pasivos con los que guarde relación.
  - Que surjan de derechos legales o contractuales, con independencia de que sean transferibles o separables de la empresa.



La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si MVCT, puede demostrar lo siguiente:

- a. Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b. Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- c. Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- d. Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- e. Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f. La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

#### Activos Intangibles Generados Internamente

Los desembolsos que MVCT realice en la fase de investigación se separarán de aquellos que se hacen en la fase de desarrollo.

Los desembolsos realizados en fase de investigación se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los desembolsos realizados en fase de desarrollo y/o mejoras formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo.

Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación y afectarán el resultado como un gasto.

El reconocimiento bajo el nuevo marco técnico de los intangibles desarrollados internamente comprende la realización de actividades para la identificación y clasificación de los gastos incurridos con el fin de soportar el tratamiento a llevarse a cabo financieramente.

- e. **Deterioro del valor de los activos:** El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.



Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Como mínimo, al final del periodo contable MVCT evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, MVCT estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, MVCT no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

MVCT reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

El requerimiento establecido en el marco técnico para la evaluación de indicios y medición de deterioro significa para MINVIVENDA un esfuerzo adicional en la asignación de recursos para cumplir con lo exigido.

- f. **Propiedad, Planta y Equipo:** Se reconocerán como propiedades, planta y equipo:
- i. Los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
  - ii. Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.
  - iii. los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.
  - iv. También se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indefinido.



Las propiedades, planta y equipo que reconozca inicialmente MVCT se medirán por el COSTO.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo que tenga MVCT, se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

- g. **Presentación de estados financieros:** Los estados financieros que serán presentados por MVCT son con propósito de información general, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- i. Un estado de situación financiera al final del periodo contable,
- ii. Un estado de resultados del periodo contable,
- iii. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
- iv. Un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y
- v. Las notas a los estados. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

Las revelaciones en los estados financieros bajo el nuevo marco normativo, tienen un mayor grado de dificultad para su determinación, en cuanto a la calidad de la información que se requiere, el nivel de detalle y la cantidad. De igual forma el estado de flujos de efectivo es un requerimiento nuevo que debe ser presentado por MVCT.



## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS CONTABLES.

### ACTIVO

#### Nota 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

##### CAJA

El saldo en esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.1.05	CAJA	0,00	20.839.189,00
1.1.05.02	Caja menor	0,00	20.839.189,00

##### Caja menor

Se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

Durante la vigencia 2019, el Ministerio realizó mediante resolución la constitución de cajas menores, cuenta contable (1105), para el manejo de recursos de disponibilidad inmediata así:

Concepto	Resolución
Gastos Generales	Resolución 0049 del 23 enero de 2019
Viáticos y Gastos de Viaje Funcionamiento	Resolución 0079 del 04 febrero de 2019
Viáticos y Gastos de Viaje Inversión	Resolución 0127 del 06 de marzo de 2019 – Resolución 0610 del 04 de septiembre de 2019 (Adición)



## DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo en esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	88.101.717,00
1.1.10.05	Cuenta corriente	0,00	88.101.717,00

### Cuenta corriente

Esta cuenta, refleja los recursos consignados por parte de la Dirección General del Tesoro, así como las transferencias electrónicas o giro de cheques, para el pago de adquisición de bienes y servicios y deducciones de nómina.

Para el manejo de estos recursos el Ministerio tiene las siguientes cuentas bancarias:

Concepto	No. de Cuenta
Gastos de Personal Cuenta Corriente.	No. 4729 6999 3428
Transferencias Cuenta Corriente.	No. 4729 6999 3436
Gasto Generales Cuenta Corriente.	No. 4729 6999 3410
Gastos de Inversión, Cuenta Corriente.	No. 4729 6999 3402
Sistema General de Regalías	No. 05901715 2
Acreedores Sujetos a Devolución	No. 05901238 5

Los movimientos de bancos se encuentran totalmente conciliados entre contabilidad y tesorería con corte a diciembre 31 de 2019. El valor que se refleja en los extractos corresponde a cheques pendientes de cobro relacionados a continuación:

CUENTA BANCARIA No. 4729 6999 3428			
CHEQUES PENDIENTES DE COBRO			
Fecha	Detalle	No CHEQUE	Valor
27/12/2019	Cuenta AFC-FNA	24118-7	3.687.100



Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El Estado de Flujos de Efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 033 de 2020, artículo 1, expedida por la Contaduría General de la Nación, se estableció que el primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presente a partir del periodo contable 2022, comparativo a partir del año 2023.

## **Nota 2. INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ.**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	182.500,00	182.500,00
1.2.24.13	Acciones ordinarias	182.500,00	182.500,00

### **Acciones ordinarias**

Las inversiones reconocidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con corte a diciembre 31 de 2019 están clasificadas como inversiones patrimoniales de administración de liquidez en la categoría del costo.

### **Inversión en Acciones - La Previsora Cia. de Seguros S.A.**

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, el cual dispuso que una vez culminada la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana INURBE, los bienes, derechos y obligaciones serían transferidos a la Nación - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y cumplido el plazo de ejecución del contrato de fiducia mercantil No. 763 de 2007 suscrito entre el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana INURBE en Liquidación y el Consorcio PAR INURBE en Liquidación, destinado a sustanciar y gestionar todas las actuaciones que se deriven de las facultades que fueron atribuidas al INURBE (SIC) en Liquidación por la Ley 1001 de 2005, se realiza mediante acta la cesión de las acciones que se poseen en la Previsora S.A. Compañía de Seguros.

### **Inversión en Acciones - Aguas de San Andrés S.A. E.S.P.**

De acuerdo con la Segunda Acta de entrega para el recibo de derechos suscrita entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda Ciudad y



Territorio producto de la escisión, se realizó el traslado de los saldos contables de las inversiones patrimoniales de la entidad E.S. P. Aguas de San Andrés adquiridas por el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico.

A continuación, se detalla el saldo a diciembre 31 de 2019 de las acciones según certificaciones suministradas por las entidades.

Emisor	Valor patrimonio líquido	Acciones en circulación	Valor intrínseco por acción	No. Acciones	Valor nominal por acción	Saldo a 31 de dic 2019	Valor participación patrimonial 2019
LA PREVISORA CIA DE SEGUROS	434.763.723.972	1.322.408.050	329	1.725	100	<b>172.500</b>	567.123
AGUAS DE SAN ANDRES	46.249.871	11.429	4.047	10	1.000	<b>10.000</b>	40.467

Se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro sobre las inversiones clasificadas en esta categoría evaluando la cantidad registrada inicialmente en libros con relación al valor de la participación patrimonial en la entidad receptora y que este último valor no sea inferior al primero. Como se puede observar en el cuadro anterior la participación patrimonial es superior al saldo registrado por lo que no hay lugar a reconocimiento de deterioro.

La posición de riesgos que asume MINVIENDA con relación a las inversiones en ambas entidades es mínima, teniendo en cuenta la materialidad de cada inversión en cuanto a su monto y en cuanto a exposición a riesgos de tasa de cambio, de mercado o de liquidez.

### Nota 3. CUENTAS POR COBRAR.

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>1.3</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>442.772.690.225,92</b>	<b>205.993.085.046,80</b>
<b>1.3.11</b>	<b>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	-	-
1.3.11.04	Sanciones	-	-
<b>1.3.37</b>	<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>429.335.656,01</b>	<b>213.684.033,01</b>
1.3.37.02	Sistema general de regalías	429.335.656,01	213.684.033,01
<b>1.3.84</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>442.343.354.569,91</b>	<b>205.779.401.013,79</b>



Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.3.84.16	Enajenación de activos	-	37.848.881,00
1.3.84.21	Indemnizaciones	-	-
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	151.992.993,00	94.813.067,21
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	442.115.159.338,00	205.529.682.718,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	76.202.238,91	117.056.347,58

A continuación, se muestra la participación por cada categoría reconocida en Cuentas por cobrar:

Código	Descripción	Saldo Final	%
<b>1.3</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>442.772.690.225,92</b>	<b>100,00%</b>
1.3.37.02	Sistema general de regalías	429.335.656,01	0,10%
1.3.84.16	Enajenación de activos	-	0,00%
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	151.992.993,00	0,03%
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	442.115.159.338,00	99,85%
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	76.202.238,91	0,02%

Las cuentas por cobrar reconocidas con corte a diciembre de 2019 que ascienden a \$442.772.690.225,92 de las cuales \$442.115.159.338 corresponden a recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que representan el 99,85% del total de la cuenta, no fueron objeto de estimaciones de deterioro ya que a la fecha de corte no exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de los deudores o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Los derechos reconocidos no evidencian riesgos que muestren indicios de no recuperación de estos recursos, por lo que en la vigencia 2019 no se reconoció pérdida por deterioro.

#### **TRANSFERENCIAS POR COBRAR**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>1.3.37</b>	<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>429.335.656,01</b>	<b>213.684.033,01</b>
1.3.37.02	Sistema general de regalías	429.335.656,01	213.684.033,01



### **Sistema General De Regalías – SGR**

Las entidades ejecutoras de recursos del SGR que, a su vez, hagan parte del Presupuesto General de la Nación, deberán llevar una sola contabilidad y presentar una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información. Esta información debe ser incorporada en el macro proceso contable del SIIF-Nación, hasta tanto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público disponga la interoperabilidad del SIIF-Nación y el SGR.

### **OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

#### **Enajenación de Activos**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2019</b>	<b>Periodo Anterior 2018</b>
<b>1.3.84.16</b>	<b>ENAJENACIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>0,00</b>	<b>37.848.881,00</b>
1.3.84.16.001	Enajenación de activos	0,00	37.848.881,00

En esta cuenta se encuentran reconocidos los valores pendientes de giro por parte de Central de Inversiones CISA como resultado de la venta de los bienes inmuebles, previo descuento de la comisión de la factura de venta y los gastos realizados por dicha entidad para la cancelación de pasivos y contingencias existentes de los bienes inmuebles.

En concordancia con el Decreto 047 de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, CISA girará trimestralmente a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, el resultado de la venta de los bienes inmuebles previo descuento de la comisión de la factura de venta y los gastos realizados por CISA para la cancelación de pasivos y contingencias existentes de los bienes inmuebles.

Durante la vigencia 2019, CISA procedió a pagar las cuentas por cobrar reconocidas con corte 2018 y las ventas realizadas durante la misma vigencia.

#### **Pago por cuentas de terceros**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:



Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>1.3.84.26</b>	<b>PAGO POR CUENTA DE TERCEROS</b>	<b>151.992.993,00</b>	<b>94.813.067,21</b>
1.3.84.26.001	Pago por cuenta de terceros	151.992.993,00	94.813.067,21

Los pagos por cuenta de terceros a diciembre 31 de 2019 corresponden a las incapacidades pagadas por el Ministerio a sus servidores (licencias de enfermedad, maternidad y paternidad) y pendientes de reintegrar por parte de las EPS y ARL.

**ANEXO CUENTA 1.3.84.26.001 - PAGO POR CUENTA DE TERCEROS**

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO FINAL
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	51.056.942,00
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	48.673.431,00
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	22.459.923,00
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	11.197.430,00
805.000.427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	8.483.290,00
830.113.831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	4.722.943,00
800.088.702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	3.600.024,00
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	1.408.296,00
901.037.916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	277.959,00
800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	112.755,00
<b>TOTAL</b>		<b>151.992.993,00</b>

A continuación, se presentan las cuentas por cobrar por edades, incluidas bajo el concepto de Recobros a Entidades Promotoras de Salud.

ENTIDAD	DE 0 A 30 DIAS	DE 30 A 60 DIAS	DE 60 A 90 DIAS	DE 90 A 180 DIAS	DE 180 A 360 DIAS	MAS DE 360 DIAS	TOTAL
SANITAS	2.245.498,00	104.717,00	209.434,00	7.402.558,00	26.629.486,00	14.465.249,00	51.056.942,00
FAMISANAR	546.594,00	442.879,00	231.893,00	11.320.534,00	8.643.156,00	27.488.375,00	48.673.431,00
COMPENSAR	1.470.465,00	2.996.777,00	4.257.966,00	9.905.903,00	3.496.141,00	332.671,00	22.459.923,00
NUEVA EPS				4.665.980,00	1.954.436,00	4.577.014,00	11.197.430,00
COOMEVA	99.558,00		41.176,00	4.810.980,00	2.084.539,00	1.447.037,00	8.483.290,00



ENTIDAD	DE 0 A 30 DIAS	DE 30 A 60 DIAS	DE 60 A 90 DIAS	DE 90 A 180 DIAS	DE 180 A 360 DIAS	MAS DE 360 DIAS	TOTAL
ALIANSA LUD		139.181,00		266.376,00	3.823.629,00	493.757,00	4.722.943,00
SURA	555.918,00			3.044.106,00			3.600.024,00
ARL POSITIVA			228.253,00		1.180.043,00		1.408.296,00
ADRES	277.959,00						277.959,00
SALUDTOTAL	112.755,00						112.755,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.308.747,00</b>	<b>3.683.554,00</b>	<b>4.968.722,00</b>	<b>41.416.437,00</b>	<b>47.811.430,00</b>	<b>48.804.103,00</b>	<b>151.992.993,00</b>

### Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.3.84.27	<b>RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS</b>	<b>442.115.159.338,00</b>	<b>205.529.682.718,00</b>
1.3.84.27.001	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	442.115.159.338,00	205.529.682.718,00

A diciembre 31 de 2019 la cuenta de recursos de acreedores reintegrados a tesorerías refleja un saldo de \$442.115.159.338, que se desglosan como se indican a continuación:

- \$1.987.250.000 pertenecen al saldo del traslado realizado a la DTN por Consorcio PAR INURBE en Liquidación, de los recursos establecidos en cumplimiento de los fallos correspondientes a la Acción Popular de Bucaramanga – Barrio José María Córdoba.
- \$440.084.221.987 corresponden a los recursos de las obligaciones a los cuales se les aplico el procedimiento valor liquido cero, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de rezago presupuestal constituido por la entidad, el cual se ejecuta por medio de la utilización patrimonios autónomos, encargos fiduciarios, o convenios interadministrativos, lo anterior teniendo en cuenta que las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado (pagado) a diciembre 31 de cada año expiran sin excepción. A continuación, el detalle:

VIGENCIA	SALDO	Nº OBLIGACIONES
2016	10.404.104.268,00	3
2017	107.062.177.270,00	5
2019	322.617.940.449,00	18
<b>TOTAL</b>	<b>440.084.221.987,00</b>	<b>26</b>

**Año 2016**

Numero Documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
1487416	159	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	3.404.104.268,00	0,00	3.404.104.268,00
1487716	159	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	3.500.000.000,00	0,00	3.500.000.000,00
1487916	159	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	3.500.000.000,00	0,00	3.500.000.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>10.404.104.268,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.404.104.268,00</b>

**Contrato Interadministrativo 159 de 2013 – Financiera de Desarrollo Territorial S. A – FINDETER**

Prestación de servicio de Asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de las obras e interventorías, correspondientes a proyectos de agua y saneamiento básico que sean definidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, dentro de la vigencia del contrato.

**Año 2017**

Numero Documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
216717	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	22.854.302.973,00	3.494.019.903,00	19.360.283.070,00
216817	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	22.854.302.973,00	0,00	22.854.302.973,00
217117	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	22.854.302.973,00	0,00	22.854.302.973,00
217217	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	22.854.302.973,00	0,00	22.854.302.973,00
2185017	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	19.138.985.281,00	0,00	19.138.985.281,00
<b>TOTAL</b>				<b>110.556.197.173,00</b>	<b>3.494.019.903,00</b>	<b>107.062.177.270,00</b>



### Contrato Interadministrativo 438 de 2015 - Financiera de Desarrollo Territorial S. A – FINDETER

Prestación del servicio de asistencia técnica y de administración de recursos para la contratación de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, las obras, interventorías, consultorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, en relación a proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean viabilizados por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del contrato.

#### Año 2019

Numero de documento	Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor pagado	Valor a pagar
223519	690 de 2013	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	5.918.189.617,00	1.033.085.193,00	4.885.104.424,00
223619	690 de 2013	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	15.458.841.664,00		15.458.841.664,00
223719	690 de 2013	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	4.532.593.752,00		4.532.593.752,00
223819	690 de 2013	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	13.593.810.383,00		13.593.810.383,00
223919	690 de 2013	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	14.364.434.976,00		14.364.434.976,00
<b>TOTAL</b>				<b>53.867.870.392,00</b>	<b>1.033.085.193,00</b>	<b>52.834.785.199,00</b>

**Municipio Santiago de Cali** - Apoyo financiero para fortalecer prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.

Numero de documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor pagado	Valor a pagar
224019	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	1.738.834.598,00		1.738.834.598,00
227519	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	15.000.000.000,00		15.000.000.000,00



Numero de documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor pagado	Valor a pagar
227619	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
227719	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
227819	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
227919	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
228019	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
228119	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
228219	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
228319	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
228419	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
228619	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	21.544.320.652,00		21.544.320.652,00
1035819	159	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	6.500.000.000,00	-	6.500.000.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>269.783.155.250,00</b>	<b>-</b>	<b>269.783.155.250,00</b>

- \$43.687.351 pesos, corresponde a la medida cautelar correctiva por no cumplir los requisitos exigido para el giro de los recursos al municipio de CAPARRAPI referente al Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico. A continuación, el detalle:



Numero Documento	Nombre Razón Social	Descripción	Valor por Pagar
2432218	MUNICIPIO DE CAPARRAPI	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	21.843.674
2695218	MUNICIPIO DE CAPARRAPI	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	21.843.677
<b>CUENTAS POR PAGAR SGP 2018</b>			<b>43.687.351</b>

### OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

#### Otras cuentas por cobrar:

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>1.3.84.90</b>	<b>Otras cuentas por cobrar</b>	<b>76.202.238,91</b>	<b>117.056.347,58</b>
1.3.84.90.001	Otras cuentas por cobrar	76.202.238,91	117.056.347,58

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, el cual dispuso que una vez culminada la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana INURBE, los bienes, derechos y obligaciones serían transferidos a la Nación - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y cumplido el plazo de ejecución del contrato de fiducia mercantil No. 763 de 2007 suscrito entre el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana INURBE en Liquidación y el Consorcio PAR INURBE en Liquidación, destinado a sustanciar y gestionar todas las actuaciones que se deriven de las facultades que fueron atribuidas al INURBE (sic) en Liquidación por la Ley 1001 de 2005, se realiza mediante acta la cesión de las acciones que se poseen en Ciudad Chipichape S.A. en liquidación.

Mediante acta suscrita el veinte (20) de Junio de 2014, entre la Fiduprevisora S.A. Administrador del Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR INURBE en liquidación, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en calidad de subrogatorio de los derechos y obligaciones del INURBE en liquidación, se realiza la cesión del derecho de dominio que tiene sobre las ciento setenta y ocho mil doscientos siete (178.207) acciones, que representan el 1.62% de participación accionaria en CIUDAD CHIPICHAPE S.A. LIQUIDADA.



### Detalle del proceso de liquidación.

Mediante acta de reunión extraordinaria No. 58, llevada a cabo el día 22 de diciembre de 2017 por la asamblea general de accionistas de Ciudad Chipichape S.A. en liquidación, se puede observar y establecer que la entidad se encuentra totalmente liquidada y que sus cuentas se encuentran totalmente fenecidas.

De igual manera en dicha reunión, se sometió a aprobación la distribución de remantes y se informó por parte del liquidador que, luego de efectuar el trámite respectivo de votación, quedó aprobada dicha distribución. A continuación, se presenta un resumen de las cuentas finales de la liquidación:

#### **Cuentas Finales de Liquidación**

<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>
Activos totales	8.567.974.828
Pasivos totales pagados	1.331.118.382
Remanentes	7.236.856.446
Provisiones	347.407.772

Como se puede observar en el cuadro anterior, los remanentes a ser distribuidos entre los accionistas ascienden a \$7.236.856.446 pesos. La participación que tiene el MVCT en los remanentes de la entidad liquidada corresponde al 1,62%, tomando como base las 178.207 acciones en poder del MVCT, respecto de las 11.017.416 acciones emitidas por Ciudad Chipichape S.A. en liquidación. Por lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, tuvo un valor de recuperación respecto de la inversión inicial que se tenía en acciones y que fue transferida por la liquidación del INURBE, que ascendió al corte de diciembre de 2018 a \$117.056.347,58 pesos.

Según la reunión mencionada y sostenida por los accionistas de manera extraordinaria, la forma de pago se llevará a cabo mediante entrega de derechos fiduciarios o de manera directa si se pacta de tal forma. Al 31 de diciembre de 2018, la información recibida por parte del liquidador, es que por la cantidad de accionistas adjudicatarios de derechos fiduciarios se encuentran en definición de la forma más idónea para hacer las vinculaciones al fideicomiso y cuando culminen dicha labor enviarán comunicación indicando el procedimiento a seguir. De igual forma el liquidador comunica que en la sociedad fiduciaria se han presentado reestructuraciones de personal lo que ha generado demoras en el proceso.

Del mismo modo para la vigencia 2019, se presentaron inconvenientes en el suministro de información soporte del hecho económico por parte de la sociedad fiduciaria o del liquidador a cargo del proceso. Lo anterior, exceptuando un informe recibido referente a los



movimientos del derecho fiduciario correspondiente al periodo de diciembre de 2019, donde se evidencia una pérdida del ejercicio (diciembre 2019).

El MVCT procede a reconocer en resultados la pérdida del ejercicio, a disminuir la cuenta por cobrar y a reconocer un derecho fiduciario. Hasta tanto el MVCT no tenga certeza de los movimientos y saldo registrados a su nombre, presentados desde la constitución del derecho fiduciario, tendrá reconocida una cuenta por cobrar hasta que se obtenga el soporte documental idóneo para la actualización del hecho económico descrito.

#### **Nota 4. INVENTARIOS**

##### **MERCANCÍAS EN EXISTENCIA**

##### **Terrenos**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de diciembre 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.5.10	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	12.421.430.045,00	12.421.430.045,00
1.5.10.02	Terrenos	12.421.430.045,00	12.421.430.045,00

A diciembre 31 de 2019 en esta cuenta se encuentran registrados los bienes entregados por el Consorcio PAR INURBE en Liquidación al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que han sido saneados, para ser transferidos de manera gratuita a otras entidades o trasladados a CISA para la venta.

MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCIÓN
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 95 SUR	50S-40719786	754	06/10/2016	140.400.000
Manizales	Calle 54A N° 13A-76	100-56151	708	06/11/2014	5.640.000
Popayán	CL 24 N 6 A 22	120-207731	702	04/11/2014	12.785.000
Tuluá	Calle 18A 13- 61-/65 CON CARRERA 13 URB. RUBEN CRUZ VELEZ	384-7813	702	04/11/2014	713.999.000
Tuluá	MZ 16 LO 5	384-124482	702	04/11/2014	16.824.000
Tuluá	MZ 16 LO 4	384-124481	702	04/11/2014	12.396.000
Tuluá	MZ 16 LO 3	384-124480	702	04/11/2014	12.396.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCIÓN
Tuluá	MZ 16 LO 2	384-124479	702	04/11/2014	12.396.000
Tuluá	MZ 16 LO 1	384-124478	702	04/11/2014	16.824.000
Tuluá	C 11 22A 06 lote 10 Mz 2	384-125107	702	27/11/2014	16.971.000
Tuluá	C 11 22B 21 Mz 15 Lo 8	384-125106	370	27/05/2015	12.117.000
Tuluá	K 25C 9 06	384-125105	370	27/05/2015	118.571.000
Tuluá	C 10 25B 08 lote 9 Mz 25	384-125104	7	14/01/2015	12.131.000
Tuluá	C 10 25 13 04 lote 8 Mz 25	384-125103	395	05/06/2015	16.383.000
Tuluá	C 11 25 13 05 lote 7 Mz 25	384-125102	395	05/06/2015	16.383.000
Tuluá	C 11 25 13 11 lote 6 Mz 25	384-125101	395	05/06/2015	12.131.000
Tuluá	K 25C 10 32 lote5 Mz 25	384-125100	395	05/06/2015	15.585.000
Tuluá	K 25C 10 24 lote 4 Mz 25	384-125099	395	05/06/2015	12.131.000
Tuluá	K 25C 10 18 lote 3 mz25	384-125098	395	05/06/2015	12.131.000
Tuluá	K 25C 10 12 lote 2 mz25	384-125097	395	05/06/2015	12.131.000
Tuluá	K 25C 10 04 lote 1 Mz 25	384-125096	395	05/06/2015	15.585.000
Tuluá	C 11 25 136 lote 42 Mz 27	384-125095	395	05/06/2015	12.220.000
Tuluá	C 11 25 128 lote 41 Mz 27	384-125094	395	05/06/2015	12.220.000
Tuluá	C 12 25 127 lote 7 Mz 27	384-125093	395	05/06/2015	12.309.000
Tuluá	C 12 25 135 lote 6 Mz 27	384-125092	371	27/05/2015	12.309.000
Tuluá	K 25C 11 36 lote 5 Mz 27	384-125091	292	06/06/2014	16.383.000
Tuluá	K 25C 11 28 lote 4 Mz 27	384-125090	292	06/06/2014	12.396.000
Tuluá	K 25C 11 20 lote 3 Mz 27	384-125089	292	06/06/2014	12.396.000
Tuluá	K 25C 11 12 lote 2 Mz 27	384-125088	292	06/06/2014	12.396.000
Tuluá	K 25C 11 04 lote 1 Mz 27	384-125087	292	06/06/2014	16.383.000
Manizales	CALLE 5A 20 80	100-139864	292	06/06/2014	32.280.000
El Playón	CALLE 5 N° 6 17	300-145257	292	06/06/2014	3.067.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCIÓN
Purificación	MZ M LT 13	368-17903	292	06/06/2014	4.239.000
Purificación	MZ M LT 15	368-17905	292	06/06/2014	4.239.000
Algeciras	C 5SUR 2 11	200-93685	54	23/01/2015	516.000
Algeciras	C 5SUR 2 17	200-93684	54	23/01/2015	516.000
Algeciras	K 2 4 34 SUR	200-93671	54	23/01/2015	482.000
Algeciras	K 2 4 40 SUR	200-93670	54	23/01/2015	482.000
Algeciras	K 2 4 46 SUR	200-93669	56	27/01/2015	482.000
Bogotá D.C.	CLL 72 D BIS No 5A -03 SUR	50S-40344648	54	23/01/2015	78.353.000
Piendamó	1) Lote	120-96587 (Parcial 14,9199%)	56	27/01/2015	78.976.982
Piendamó	1) Lote 2) Lote la Samaria	120-94202 (Parcial 14.9199 %)	54	23/01/2015	336.728.851
Sevilla	El Pinar CR 48 Y 49 C59 Y 60	382-27018	54	23/01/2015	82.748.000
Palestina	CARRERA 3 CALLE 10 # URIBE URIBE	100-139967	54	23/01/2015	193.007.000
Manizales	Calle 51 Carrera 22 # EL SOL / C 51 21 52	100-139773	54	23/01/2015	212.160.000
Cartagena	Barú Beach	060-125954	56	27/01/2015	65.251.212
Soledad	K 42 56A 26	040-432619	542	10/09/2014	9.363.000
Santander de Quilichao	LOTE 8 MANZANA G URBAN ANTONIO NARIÑO C 9 BS 10 80	132-19140	763	27/11/2014	3.973.000
Barranquilla	C 45 1H 18	040-409482	54	23/01/2015	26.352.000
Barranquilla	C 45 1H 66	040-409486			24.156.000
Barranquilla	C 43A 1B 03	040-409508	426	16/06/2015	9.845.000
Barranquilla	K 8 SUR 66 25	040-409696	427	16/06/2015	26.505.000
Barranquilla	K 8 SUR 51B 65	040-409699	840	30/10/2015	3.147.000
Barranquilla	K 8 SUR 51 53	040-412576	428	16/06/2015	70.716.000
Barranquilla	K 10 SUR 50C 70	040-412577	429	16/06/2015	47.600.000
Barranquilla	C 49 1A 311	040-412580	430	16/06/2015	117.137.000
Barranquilla	C 49 1A 263	040-412581	431	16/06/2015	129.731.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCIÓN
Barranquilla	C 49 1A 11 Barrio Carrizal	040-412582	432	16/06/2015	63.460.000
Barranquilla	C 49 1 SUR 22	040-412583	433	16/06/2015	57.040.000
Barranquilla	K 3 SUR 50E 15	040-412584	434	16/06/2015	12.074.000
Barranquilla	K 4 SUR 50D 41	040-412587	425	16/06/2015	54.478.000
Barranquilla	C 50C 5B SUR 127	040-412588	423	16/06/2015	110.088.000
Barranquilla	K 9 SUR 50 90	040-412592	424	16/06/2015	73.808.000
Barranquilla	C 45 1B 46	040-409553	873	20/11/2015	36.956.000
Barranquilla	C 45 1B 22	040-409555	417	16/06/2015	34.064.000
Barranquilla	C 45 1F 36	040-409564	418	16/06/2015	53.346.000
Barranquilla	C 45 2E 30	040-409570	419	16/06/2015	18.392.000
Barranquilla	C 45 2E 50	040-409572	420	16/06/2015	16.019.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 67 SUR	50S-40719764	767	06/10/2016	216.000.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 61 SUR	50S-40719763	789	06/10/2016	216.000.000
Barranquilla	K 2F 44 55	040-409573	416	16/06/2015	8.343.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 A 51 SUR	50S-40719752	787	06/10/2016	242.280.000
Bogotá D.C.	KR 80 C 42 A 69 SUR	50S-40719785	755	06/10/2016	64.800.000
Barranquilla	K 2E 44 56	040-409575	421	16/06/2015	9.094.000
Barranquilla	C 44B 1B 04	040-409577	422	16/06/2015	7.926.000
Barranquilla	C 44A 1B 21	040-409578	874	20/11/2015	17.854.000
Barranquilla	C 45 1E 36	040-409629	876	20/11/2016	44.348.000
Barranquilla	C 45 1E 54	040-409631	838	30/10/2015	44.990.000
Barranquilla	C 44B 1A 55	040-409633	877	20/11/2016	43.062.000
Barranquilla	C 44B 1A 10	040-422905	889	20/11/2015	9.845.000
Barranquilla	C 44A 1A 02	040-412755	885	20/11/2015	16.436.000
Barranquilla	C 44A 1A 20	040-409636	878	20/11/2015	7.842.000
Barranquilla	K 1B 44 13	040-409637	879	20/11/2015	9.828.000
Barranquilla	C 41B 1C 80	040-409639	880	20/11/2015	7.073.000
Barranquilla	K 1E 41B 131	040-409640	881	20/11/2015	10.253.000
Barranquilla	C 45 3 04	040-426743	891	20/11/2015	21.358.000
Barranquilla	C 45 3 14	040-426742	890	20/11/2015	24.324.000
Barranquilla	C 45 3A1 10	040-428363	892	20/11/2015	32.986.000
Barranquilla	C 44A 1B 04	040-409651	883	20/11/2015	14.016.000
Barranquilla	C 44A 1B 80	040-409652	884	20/11/2015	8.009.000
Barranquilla	C 44 1B 77	040-409655	839	30/10/2015	13.182.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCIÓN
Barranquilla	C 45 16A SUR 06 20 30	040-409710	841	30/10/2015	70.989.000
Barranquilla	C 47 10A SUR 05	040-210365	444	18/06/2015	27.756.000
Barranquilla	K 18 SUR 45D 12	040-409712	842	30/10/2015	9.933.000
Barranquilla	K 18 SUR 45G 36	040-409719	893	20/11/2015	7.320.000
Cúcuta	C 9AN 17E 32	260-55495	201	17/04/2017	13.708.000
Cúcuta	C 9AN 17E 24	260-319017	204	17/04/2017	13.318.000
Cúcuta	C 9AN 17E 47	260-319016	203	17/04/2017	25.654.000
Cúcuta	C 9BN 17E 59	260-319015	208	17/04/2017	20.172.000
Cúcuta	C 9BN 17E 53	260-319014	206	17/04/2017	21.541.000
Cúcuta	C 9BN 17E 46	260-319013	205	17/04/2017	29.180.000
Cúcuta	C 9BN 17E 12	260-319012	207	17/04/2017	45.044.000
Cúcuta	C 9BN 15E 107	260-319011	202	17/04/2017	40.146.000
Bogotá D.C.	KR 80 C 42 A 62 SUR	50S-40719779	761	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 A 15 SUR	50S-40719750	785	06/10/2016	167.220.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 A 21 SUR	50S-40719780	760	06/10/2016	174.060.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 A 27 SUR	50S-40719751	786	06/10/2016	180.180.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 A 69 SUR	50S-40719753	788	06/10/2016	166.500.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 99 SUR	50S-40719781	759	06/10/2016	142.794.000
Bogotá D.C.	AK 80 B 42 C 84 SUR	50S-40719755	778	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	AK 80 B 42 C 82 SUR	50S-40719756	779	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 C 78 SUSR	50S-40719757	780	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 C 72 SUR	50S-40719758	781	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 C 66 SUR	50S-40719782	758	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	K 80 B 42 C 60 SUR	50S-40719783	757	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	AK 80 B 42 C 36 SUR	50S-40719759	782	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 03 SUR	50S-40719760	783	06/10/2016	175.680.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 25 SUR	50S-40719761	784	06/10/2016	185.940.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCIÓN
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 31 SUR	50S-40719762	790	06/10/2016	191.340.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 73 SUR	50S-40719797	741	06/10/2016	216.000.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 75 SUR	50S-40719798	742	06/10/2016	216.000.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 79 SUR	50S-40719799	743	06/10/2016	212.940.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 83 SUR	50S-40719800	745	06/10/2016	207.540.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 87 SUR	50S-40719765	766	06/10/2016	205.200.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 91 SUR	50S-40719784	756	06/10/2016	207.360.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 G 40 SUR	50S-40719787	753	06/10/2016	81.000.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 G 34 SUR	50S-40719766	776	06/10/2016	81.000.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 G 28 SUR	50S-40719788	752	06/10/2016	81.000.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 G 22 SUR	50S-40719767	775	06/10/2016	81.000.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 G 16 SUR	50S-40719768	774	06/10/2016	81.000.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 F 37 SUR	50S-40719789	751	06/10/2016	183.960.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 G 07 SUR	50S-40719769	773	06/10/2016	180.180.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 G 15 SUR	50S-40719790	750	06/10/2016	172.620.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 G 25 SUR	50S-40719770	772	06/10/2016	161.820.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 G 29 SUR	50S-40719771	771	06/10/2016	157.500.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 G 35 SUR	50S-40719791	749	06/10/2016	153.180.000
Bogotá D.C.	AK 80 B 42 G 03 SUR	50S-40719773	769	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	KR 80 C 42 C 38 SUR	50S-40719775	765	06/10/2016	64.800.000
Barranquilla	C 45H 16 SUR 35	040-409721	888	20/11/2015	14.016.000
Barranquilla	C 49 2 47	040-412593	395	05/06/2015	4.635.000
Barranquilla	K 15 SUR 45G 15	040-426934	554	10/07/2015	9.063.000
Barranquilla	K 15 SUR 45G 05	040-426936	555	10/07/2015	6.274.000
Barranquilla	C 45H 15 SUR 35	040-409723	550	10/07/2015	13.071.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCIÓN
Barranquilla	C 45H 15 SUR 21	040-409724	551	10/07/2015	13.884.000
Barranquilla	C 45F 15 SUR 38	040-409725	552	10/07/2015	5.926.000
Barranquilla	K 15 SUR 45 161	040-427650	556	10/07/2015	39.043.000
Barranquilla	C 46E 13SUR 18	040-409728	837	30/10/2015	53.526.000
Ricaurte	SIN DIRECCION / LOTE 334 MANZANA T # CONJUNTO CAMPESTRE "RESERVAS DEL PAGUEY	307-58605	61	03/02/2017	21.203.000
Ricaurte	SIN DIRECCION / LOTE 331 MANZANA T # CONJUNTO CAMPESTRE "RESERVAS DEL PAGUEY	307-58602	61	03/02/2017	19.711.000
Ricaurte	SIN DIRECCION / LOTE 161 MANZANA E # CONJUNTO CAMPESTRE "RESERVAS DEL PAGUEY"	307-58432	669	21/05/2015	4.728.000
Ricaurte	SIN DIRECCION / LOTE 159 MANZANA E # CONJUNTO CAMPESTRE "RESERVAS DEL PAGUEY"	307-58430	667	21/05/2015	5.402.000
Ricaurte	SIN DIRECCION / LOTE 50 MANZANA D # CONJUNTO CAMPESTRE "RESERVAS DEL PAGUEY"	307-58321	<u>670</u>	21/05/2015	4.502.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCIÓN
Ricaurte	SIN DIRECCION/ LOTE 48 MANZANA D # CONJUNTO CAMPESTRE "RESERVAS DEL PAGUEY"	307-58319	668	21/05/2015	3.152.000
Barranquilla	K 2E 44B 03	040-409529	592	19/08/2018	57.810.000
Barranquilla	C 47 11 SUR 21	040-409729	553	10/07/2015	1.819.000
Barranquilla	C 37F 1E 26	040-419115	836	30/10/2015	7.787.000
Barranquilla	K 13 SUR 47B 17	040-409733	886	20/11/2015	1.552.000
Purificación	MANZANA M Lote 17	368-17907	257	21/04/2016	4.366.000
Purificación	MANZANA M Lote 16	368-17906	258	21/04/2016	4.366.000
Neiva	Lote 7 Santa Inés Carrera 5 BW calle 34	200-128618	264	26/04/2016	10.541.000
Purificación	MANZANA M Lote 14	368-17904	268	28/04/2016	4.904.000
Sevilla	CR 48 A 59 74	382-26982	472	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 59 73 MZ A LO 12	382-26983	473	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 59 63	382-26984	474	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 59 59	382-26985	475	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 59 51	382-26986	476	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 59 45	382-26987	477	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 04	382-26988	478	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 10	382-26989	479	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 18	382-26990	480	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 24	382-26991	481	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 32 MZ A LO 19	382-26992	482	18/07/2016	11.284.000
Sevilla	CR 48 A 59 38	382-26993	483	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 46	382-26994	484	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 54 MZ A LO 16	382-26995	485	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 60	382-26996	486	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 66	382-26997	487	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 66	382-26998	488	18/07/2016	11.285.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCIÓN
Sevilla	CR 48 A 59 65	382-26999	489	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 59	382-27000	490	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 51	382-27001	491	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 45	382-27002	492	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 39	382-27003	493	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 31 MZ B LO 5	382-27004	494	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 25	382-27005	495	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 17	382-27006	496	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 11	382-27007	471	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 03	382-27008	470	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 04	382-27009	497	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 12 MZ B LO 19	382-27010	498	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 18	382-27011	499	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 26	382-27012	500	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 32	382-27013	501	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 40	382-27014	502	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 46	382-27015	503	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 52	382-27016	504	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 60	382-27017	505	18/07/2016	11.285.000
Manizales	AL PIE DE LA QUEBRADA	100-139831	1049	27/12/2016	23.886.000
Popayán	CRA 6A 23 04	120-207733	241	09/05/2017	11.933.000
Popayán	CALLE 23 6A 21	120-207732	243	09/05/2017	12.785.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 C 33 SUR	50S-40719794	738	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	KR 80 D 42 C 22 SUR	50S-40719795	739	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	KR 80 D 42 C 16 SUR	50S-40719796	740	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 F 18 SUR	50S-40719801	744	06/10/2016	81.000.000
Bogotá D.C.	KR 80 C 42 C 68 SUR	50S-40719793	746	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 G 41 SUR	50S-40719792	747	06/10/2016	160.560.000
Bogotá D.C.	CL 42 C SUR 80 D 10	50S-40719778	762	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	CL 42 D 80 D 17 SUR	50S-40719777	763	06/10/2016	59.400.000
Bogotá D.C.	KR 80 D 42 D 34 SUR	50S-40719776	764	06/10/2016	64.800.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCIÓN
Bogotá D.C.	KR 80 C 42 C 44 SUR	50S-40719774	768	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	CL 42 G BIS SUR 80 B 21	50S-40719772	770	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	CL 42F BIS SUR 80 20	50S-40719754	777	06/10/2016	81.338.000
Manizales	C 3A 22 33 Lo 15	100-78902	732	02/10/2018	57.600.000
Manizales	C 3B N° 22 40 LO 7	100-78905	728	02/10/2018	57.600.000
Manizales	C 3B N° 22 40 LO 7	100-78904	732	02/10/2018	57.600.000
Manizales	C 3B N° 22 40 LO 7	100-78896	731	02/10/2018	57.600.000
Manizales	C 3B N° 22 40 LO 7	100-78895	730	02/10/2018	57.600.000
Santander de Quilichao	LOTE 14 MANZANA D. BARRIO ANTONIO NARI/O	132-19100	590	13/08/2018	32.944.000
Barranquilla	K 16 SUR 45 92 Barrio Villa Sevilla	040-412781	522	23/07/2018	67.950.000
Curumani		192-46928	78	29/01/2018	21.965.000
Curumani		192-46929	77	29/01/2018	23.115.000
Curumani		192-46930	76	29/01/2018	22.080.000
Curumani		192-46931	75	29/01/2018	23.115.000
Curumani		192-46932	74	29/01/2018	22.700.000
Curumani		192-46933	73	29/01/2018	23.690.000
Curumani		192-46934	79	29/01/2018	21.965.000
Villa del Rosario		260-193309	544	27/07/2018	654.740.000
<b>TOTAL</b>					<b>12.421.430.045</b>

A diciembre 31 de 2019 no se presentaron perdidas por indicios de deterioro para los bienes inmuebles entregados por el Consorcio PAR INURBE en Liquidación al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En la vigencia 2019 se presentaron los siguientes movimientos:

Bienes que fueron revocados por CISA y transferidos al Municipio de Playón



MUNICIPIO	DIRECCION	CEDULA CATASTRAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE RESOLUCION	Nº	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
El Playón	LOTE 18 MANZANA K. CARRERA 5. # 12-77 URBANIZACION EL REFUGIO.	01-00-0066-0019-000	300-154867	TRANSFERENCIA	138	03/03/2015	7.967.000
El Playón	LOTE 21 MANZANA K. CARRERA 5. # 12-17 URBANIZACION EL REFUGIO.	01-00-0066-0002-000	300-154864	TRANSFERENCIA	138	03/03/2015	8.904.000
El Playón	LOTE 20 MANZANA K. CARRERA 5. # 12-29 URBANIZACION EL REFUGIO.	01-00-0066-0021-000	300-154865	TRANSFERENCIA	138	03/03/2015	4.810.000
El Playón	LOTE 1 MANZANA W CARRERA 5 # 12A-12	01-00-0032-0009-000	300-145301	TRANSFERENCIA	446	17/07/2014	19.394.000
El Playón	LOTE 2 MANZANA W CARRERA 5 # 12A-18	01-00-0032-0010-000	300-145302	TRANSFERENCIA	446	17/07/2014	14.853.000
<b>TOTAL</b>							<b>55.928.000</b>

#### Detalle del Inventario recibido en transacciones sin contraprestación

Durante la vigencia 2019 los bienes relacionados a continuación e identificados como incorporados, no fueron registrados como activos en la cuenta contable de inventarios del MVCT, porque no se contaba con ninguna de las tres formas de medición exigidas por la Contaduría General de la Nación en el marco técnico contable vigente y aplicable para la fecha de corte (valor de mercado, costo de reposición y valor en libros entidad cedente).

Mediante Resolución 0605 de 2018, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad que legalmente ostenta la Entidad sobre un bien inmueble ubicado en el barrio Zapamanga, IV etapa (Centro de salud Zapamanga IV), del municipio de Floridablanca (SAN) y se establece la incorporación al inventario.

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Mt2	Municipio	Departamento
300-99820	01-03-0271-0009-000	72	Floridablanca	Santander

El respectivo registro del acto administrativo referido en el párrafo anterior, se llevó a cabo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente según la ubicación del inmueble, el día 18 de marzo de 2019. De acuerdo con la Subdirección de Servicios Administrativos del MVCT, hasta el día que se efectúa el registro en la oficina correspondiente, se obtiene el control del bien inmueble.



Mediante Resolución 0407 de 2019, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se segrega un predio, se declara parte restante y se declara la titularidad que legalmente ostenta la Entidad sobre el bien inmueble ubicado en la ciudad de Barranquilla (ATL), y se establece la incorporación al inventario.

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Mt2	Municipio	Departamento
040-277013	08-001-106-0008484-2017	4.108	Barranquilla	Atlántico

Mediante Resoluciones 0408, 0411 y 0424 de 2019, expedidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se declara la titularidad que legalmente ostenta la Entidad sobre bienes inmuebles ubicados en el municipio de Manizales (CAL), se establece la incorporación al inventario y se transfieren a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles al mismo municipio, identificado con NIT 890801053-7.

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Mt2	Municipio	Departamento
100-21348	01-03-0383-0018-000	60	Manizales	Caldas
100-139832	01-07-0103-0004-000	1.128	Manizales	Caldas
100-139835	01-01-0052-0017-000	175	Manizales	Caldas

Mediante Resolución 0339 de 2019, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad que legalmente ostenta la Entidad sobre un bien inmueble ubicado en la urbanización Villa Unión, del municipio de Granada (MET) y se establece la incorporación al inventario.

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Mt2	Municipio	Departamento
236-12627	01-00-0217-0001-000	2.342	Granada	Meta

#### **Detalle del inventario distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado**

Mediante Resolución 0009 de 2019, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se transfiere a título gratuito la propiedad de un bien inmueble ubicado en el municipio de Ibagué (TOL) a la Personería del mismo municipio, identificada con NIT 809000749-2 y representada en la fecha de transferencia por el Dr. Camilo Ernesto Ossa Bocanegra.



<b>Matrícula Inmobiliaria</b>	<b>Código Predial / Catastral</b>	<b>Mt2</b>	<b>Municipio</b>	<b>Departamento</b>
350-227055	01-05-0184-0024-000	13.135	Ibagué	Tolima

Mediante Resolución 0161 de 2019, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se transfiere a título gratuito la propiedad de un bien inmueble ubicado en el municipio de Floridablanca (SAN) al mismo municipio, identificado con NIT 890205176-8.

<b>Matrícula Inmobiliaria</b>	<b>Código Predial / Catastral</b>	<b>Mt2</b>	<b>Municipio</b>	<b>Departamento</b>
300-99820	01-03-0271-0009-000	72	Floridablanca	Santander

Mediante Resoluciones 0340, 0341, 0342, 0343 y 0344 de 2019, expedidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se transfiere a título gratuito la propiedad de bienes inmuebles ubicados en el municipio de El Playón (SAN) al mismo municipio, identificado con NIT 890208199-0.

<b>Matrícula Inmobiliaria</b>	<b>Código Predial / Catastral</b>	<b>Mt2</b>	<b>Municipio</b>	<b>Departamento</b>
300-154864	01-00-0066-0002-000	209	El Playón	Santander
300-154865	01-00-0066-0021-000	224	El Playón	Santander
300-154867	01-00-0066-0019-000	187	El Playón	Santander
300-145301	01-00-0032-0009-000	144	El Playón	Santander
300-145302	01-00-0032-0010-000	72	El Playón	Santander

Mediante Resoluciones 0408, 0411 y 0424 de 2019, expedidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se declara la titularidad que legalmente ostenta la Entidad sobre bienes inmuebles ubicados en el municipio de Manizales (CAL), se establece la incorporación al inventario y se transfieren a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles al mismo municipio, identificado con NIT 890801053-7.

<b>Matrícula Inmobiliaria</b>	<b>Código Predial / Catastral</b>	<b>Mt2</b>	<b>Municipio</b>	<b>Departamento</b>
100-21348	01-03-0383-0018-000	60	Manizales	Caldas
100-139832	01-07-0103-0004-000	1.128	Manizales	Caldas
100-139835	01-01-0052-0017-000	175	Manizales	Caldas



## EN PODER DE TERCEROS

### Otros inventarios en poder de terceros

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.5.30	<b>EN PODER DE TERCEROS</b>	<b>2.583.359.435,00</b>	<b>2.686.563.236,00</b>
1.5.30.90	Otros inventarios en poder de terceros	2.583.359.435,00	2.686.563.236,00

El artículo 8º del Decreto 047 del 14 de enero de 2014, reglamentó el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 en lo que respecta a la transferencia a título gratuito a CISA de los bienes de propiedad de entidades públicas, los cuales deberán transferir al Colector de Activos Públicos – CISA, a título gratuito y mediante acto administrativo, los bienes inmuebles de su propiedad que se encuentren saneados y no requieran para el ejercicio de sus funciones.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 554 de 2003 y en virtud de la terminación del contrato de Fiducia Mercantil No. 763 de 2007, los bienes que se encontraban en administración del Patrimonio Autónomo de Remanentes INURBE en Liquidación – a nombre del ICT, UAE-ICT, INURBE EN LIQUIDACION, y los que recibió a título de propiedad fiduciaria, mediante actas de Entrega No. 16 y 16ª durante la vigencia del 2014 fueron restituidos al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Adicional a los bienes restituidos por el Consorcio PAR INURBE en Liquidación, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha realizado la transferencia a CISA de los de bienes que han terminado el proceso de saneamiento.

A continuación, se relaciona el detalle de los bienes trasladados a CISA para la venta:

MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR AVALUO RESOLUCIÓN
Santander de Quilichao	LOTE 13 MANZANA G BARRIO ANTONIO NARIÑO	132-19145	304	08/05/2015	4.010.000
Santander de Quilichao	LOTE 14 MANZANA G BARRIO ANTONIO NARIÑO	132-19146	292	06/06/2014	4.091.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR AVALUO RESOLUCIÓN
Santander de Quilichao	LOTE 5 MANZANA G BARRIO ANTONIO NARIÑO	132-19137	292	06/06/2014	4.130.000
Santander de Quilichao	LOTE 6 MANZANA E BARRIO ANTONIO NARIÑO	132-19106	292	06/06/2014	5.979.000
Manizales	C12 2A 05	100-39151	292	06/06/2014	100.054.000
Buenaventura	CALLE 7 N° 56-47 MZ 42 BLOQUE 26 APTO 114 BARRIO LOS MANGLARES	372-21273	54	23/01/2015	19.625.000
El Playón	Lote rural - Cra 5 No. 12A IMP	300-154866	54	23/01/2015	42.368.000
Turbo	LOTE # 6 MANZANA TRES / CL 109 No 22A-23	034-22763	54	23/01/2015	5.897.543
Turbo	LOTE #5 MANZANA TRES / CL 109 No 22A-03	034-22762	54	23/01/2015	5.897.543
Turbo	LOTE #3 MANZANA TRES / CL 109 No 22-22	034-22760	56	27/01/2015	5.897.543
Santander de Quilichao	LOTE 12 MANZANA B. BARRIO ANRONIO NARIÑO / K9 9BS 41	132-19061	ACTA DE CONCILIACION 009. DEL PARA CISA	06/12/2011	5.389.000
Barranquilla	K 10A SUR 46 94	040-210331	446	17/07/2014	74.350.000
Barranquilla	C 45 1B 10	040-409533	395	05/06/2015	35.028.000
Barranquilla	C 45 1F 18	040-409559	395	05/06/2015	40.491.000
Barranquilla	C 45 1F 30	040-409563	395	05/06/2015	53.000.000
Barranquilla	C 45 2E 24	040-409568	395	05/06/2015	19.974.000
Barranquilla	C 45 1E 48	040-409630	395	05/06/2015	42.741.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR AVALUO RESOLUCIÓN
Barranquilla	C 45 3 42	040-409643	395	05/06/2015	21.358.000
Barranquilla	C 45 3 08	040-428149	395	05/06/2015	27.291.000
Barranquilla	C 45 3A 18	040-409647	395	05/06/2015	24.127.000
Barranquilla	K 8SUR 49 04	040-419114	395	05/06/2015	6.129.000
Barranquilla	K 11 SUR 47 38	040-409730	395	05/06/2015	1.752.000
Barranquilla	C 46D 10A SUR 50	040-210403	371	27/05/2015	2.492.000
Pacora	URBANIZACION C 2N 3 03	112-4244	292	06/06/2014	1.823.000
Pacora	URBANIZACION C 2N 3 09	112-4243	292	06/06/2014	1.823.000
Pacora	URBANIZACION C 2N 3 15	112-4242	292	06/06/2014	1.823.000
Pacora	URBANIZACION C 2N 3 21	112-4241	292	06/06/2014	1.823.000
Pacora	URBANIZACION K 3A 1A N 32	112-4240	292	06/06/2014	1.824.000
Pacora	URBANIZACION K3A 1A N 26	112-4239	292	06/06/2014	1.824.000
Pacora	URBANIZACION K 3A 1A N 20	112-4238	292	06/06/2014	1.824.000
Pacora	URBANIZACION K 3A 1A N 14	112-4237	292	06/06/2014	1.824.000
Pacora	URBANIZACION C 1A N 3 22	112-4236	292	06/06/2014	1.824.000
Pacora	URBANIZACION C 1A N3 16	112-4235	292	06/06/2014	1.824.000
Pacora	URBANIZACION K 1A N 3 10	112-4234	292	06/06/2014	1.824.000
Pacora	URBANIZACION C 1N 3 04	112-4233	292	06/06/2014	1.823.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR AVALUO RESOLUCIÓN
Pacora	URBANIZACION K 3 1A N 15	112-4232	292	06/06/2014	1.824.000
Pacora	URBANIZACION K3 1A N 21	112-4231	292	06/06/2014	1.824.000
Pacora	URBANIZACION K3 1A N 27	112-4230	292	06/06/2014	1.824.000
Pacora	URBANIZACION K 3 1A N 33	112-4229	292	06/06/2014	1.824.000
Barranquilla	C 50 10 SUR 55	040-412591	54	23/01/2015	7.752.000
Barranquilla	C 49 8 SUR 26	040-409709	54	23/01/2015	9.006.000
Barranquilla	C 49B 9 SUR 43	040-412590	54	23/01/2015	14.516.000
Barranquilla	K 5B SUR 51B 21	040-409705	54	23/01/2015	7.144.000
Barranquilla	K 11 SUR 51B 91	040-422745	54	23/01/2015	11.552.000
Barranquilla	K 10 SUR 51B 21	040-422419	56	27/01/2015	13.794.000
Barranquilla	K 9SUR 66 44 62	040-409698	54	23/01/2015	30.248.000
Barranquilla	C 45 1H 24	040-409483	54	23/01/2015	24.522.000
Barranquilla	C 46C 13 SUR 04	040-409727	54	23/01/2015	8.280.000
Barranquilla	C 45G 16 SUR 08	040-409717	54	23/01/2015	6.696.000
Barranquilla	K 16 SUR 45F 19	040-409715	54	23/01/2015	11.340.000
Barranquilla	C 45E 16 SUR 22	040-422844	54	23/01/2015	7.128.000
Barranquilla	K 16 SUR 45D 05	040-409711	54	23/01/2015	7.290.000
Barranquilla	C 45 3C 62	040-409589	54	23/01/2015	21.594.000
Barranquilla	C 45 3C 50	040-409587	54	23/01/2015	21.777.000
Barranquilla	C 45 3C 26	040-409586	54	23/01/2015	22.143.000
Barranquilla	C 45 2B 78	040-409527	54	23/01/2015	10.530.000
Barranquilla	C 45 2B 58	040-409524	54	23/01/2015	19.764.000
Barranquilla	K 11 SUR 50C 31	040-412579	56	27/01/2015	27.000.000
Barranquilla	K 10 SUR 50C 39	040-412578	54	23/01/2015	26.640.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR AVALUO RESOLUCIÓN
Barranquilla	C 51B 10 SUR 45	040-409707	54	23/01/2015	16.200.000
Barranquilla	C 45 1H 120	040-409502	54	23/01/2015	24.156.000
Barranquilla	C 45 1H 114	040-409501	56	27/01/2015	24.156.000
Barranquilla	C 45 1H 90	040-409498	54	23/01/2015	24.156.000
Barranquilla	C 45 1H 78	040-409497	54	23/01/2015	24.156.000
Barranquilla	C 45 1H 36	040-409484	56	27/01/2015	24.156.000
Barranquilla	C 45 1H 12	040-409481	54	23/01/2015	26.535.000
Barranquilla	C 45 1H 06	040-412751	54	23/01/2015	26.718.000
Barranquilla	K 1 44A 56	040-427159	54	23/01/2015	7.136.000
Turbo	LOTE #4 MANZANA TRES	034-22761	763	27/11/2014	5.897.543
Medellín	Carrera 82C N° 76C-21 Casa Villaflora	01N-326981	ACTA DE CONCILIACIO N 009. DEL PAR A CISA	06/12/2011	454.700.000
Bello	AVENIDA 40 55-98 SERVICIO COMUNAL #102 EDIF.59	01N-314384	ACTA DE CONCILIACIO N 35 DE FIDUCIARIA A CISA	06/12/2011	13.611.263
Bogotá	MUZU ETAPA 2 COMERCIO No.1 MZ 17 LOCAL CARRERA 46 # 38 - 26 SUR	50S-40313720	ACTA 031 DE PAR A CISA	06/12/2011	66.722.000
Bogotá	MUZU ETAPA 1 ZONA COMERCIAL No.2 MZ 35/44 LOCAL 5 CALLE 41 A SUR # 47 - 19, actual Calle 41 A Bis Sur # 47 - 19	50S-40313711	ACTA 031- 2011	06/12/2011	31.623.000
Bogotá	MUZU ETAPA 1 ZONA COMERCIAL No.2 MZ 35/44 LOCAL 6 CALLE 41 A SUR # 47 - 23, actual Calle 41 A Bis Sur # 47 - 23	50S-40313712	ACTA 031- 2011	06/12/2011	31.467.000
Bogotá	SOSIEGO (SECTOR FUCHA) MANZANA B-B/36 LOTE 35 Carrera 10 A # 22 A - 18 sur	50S-40311891			233.613.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR AVALUO RESOLUCIÓN
Bogotá	SOSIEGO (SECTOR FUCHA) MANZANA B-B/36 LOTE 39 Carrera 10 A # 22 - 36 sur	50S-40328428	ACTA 032- 2011	06/12/2011	193.757.000
Bogotá	MUZU ETAPA 1 ZONA COMERCIAL No. 1 MZ 69/23 LOCAL CALLE 40 B SUR # 46 - 26 CALLE 40 B SUR # 46 - 26	50S-40313716	ACTA 031- 2011 del PAR A CISA	06/12/2011	-
Bogotá	MUZU ETAPA 2 COMERCIO No.1 MZ 17 LOCAL CARRERA 45 B # 38 - 27 SUR CARRERA 45 B # 38 - 27 SUR	50S-40313719	ACTA 019 - 2011 del PAR A CISA	06/12/2011	-
Manizales	Carrera 7L N° 55-02 Mz3 Lote 36B Barrio Sinai	100-89978			2.808.000
Manizales	CALLE 5A # 20-88 LOS ALCAZARES	100-139865			28.822.000
Manizales	K 7 0 55 39 MZ 5 LO 95 SIN DIRECCION SIN DIRECCION URBANIZACION EL SINAI	100-86917			2.808.000
Manizales	K 8A 53 45 LOTE #404 MANZANA 21 # URBANIZACION EL SINAI	100-87049			2.808.000
Manizales	K 7 J 53 64 MZ 18 LO 325 SIN DIRECCION SIN DIRECCION URNANIZACION EL SINAI	100-87722			2.808.000
Manizales	K 7M 53 03 MZ 20 LO 388 SIN DIRECCION SIN DIRECCION URBANIZACION EL SINAI.	100-87789			2.808.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR AVALUO RESOLUCIÓN
Manizales	K 7K 52 50 MZ 26 LO 494 SIN DIRECCION SIN DIRECCION URBANIZACION EL SINAI.	100-87831			2.808.000
Manizales	CARRERA 7L # 52- 49 / SIN DIRECCION. URBANIZACION EL SINAI	100-87840			2.808.000
Manizales	K 7L 52 25 MZ 26 LO 503 SIN DIRECCION. URBANIZACION EL SINAI	100-87844			2.808.000
Manizales	K 7L 52 13 MZ 26 LO 505 SIN DIRECCION. URBANIZACION EL SINAI	100-87846			2.808.000
Manizales	CARRERA 7L # 55- 42 URBANIZACION EL SINAI	100-89986			2.808.000
Manizales	K 7M 53 04 MZ 20 A LO 706 SIN DIRECCION SIN DIRECCION URBANIZACION EL SINAI K 16 4 32 21	100-90031			2.808.000
Medellin	Calle 59A N°64-65 Barrio Universidad Nacional (CR 59 PAR CR 64 C)	01N-110050	ACTA 031- 2011 DEL PAR A CISA	06/12/2011	-
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 8	290-132175			28.500.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 11	290-132179			15.696.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 15	290-132184			9.913.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR AVALUO RESOLUCIÓN
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 17	290-132186			10.327.000
Pereira	AVENIDA 30 DE AGOSTO CALLE 69 O ACCESO A CUBA LOTE J. IDENT. COMO LOTE 20	290-132189			8.356.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 2	290-132169			133.099.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 4	290-132171			35.637.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 6	290-132173			54.366.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 7	290-132174			16.147.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 9	290-132177			25.861.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 10	290-132178			30.122.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 12	290-132180			14.202.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 13	290-132181			3.627.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 13 A	290-132182			4.337.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR AVALUO RESOLUCIÓN
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 14	290-132183			5.653.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 16	290-132185			6.272.000
Manizales	Carrera 7M N°53-28 Lote 710	100-90035			2.808.000
<b>TOTAL</b>					<b>2.583.359.435</b>

La Resolución 469 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, estableció:

*“Si bien los artículos 238 de la Ley 1450 de 2011 y 26 de la Ley 1420 de 2010 establecieron que la transferencia de los inmuebles a CISA se hace a título gratuito y mediante acto administrativo, estos bienes deben continuar reconociéndose como activos de la entidad que los transfiere, hasta tanto se reasignen a otras entidades públicas o se comercialicen. Lo anterior, teniendo en cuenta que la transferencia de la propiedad a CISA se hace con el fin de viabilizar y agilizar la movilización de los activos, constituyéndose CISA, en su calidad de colector de activos públicos, en el administrador de los bienes recibidos para cumplir la finalidad establecida legalmente.”*

En la vigencia del 2019 CISA realizó ventas de bienes cuyo valor de transferencia ascendió a \$47.275.801 pesos.

MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RES.	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Santander de Quilichao	LOTE 7 MANZANA J BARRIO ANTONIO NARIÑO	132-19189	292	06/06/2014	4.169.000
Turbo	LOTE # 7 MANZANA DOS CL 108A No 22-15	034-22756	54	23/01/2015	5.897.543
Turbo	LOTE # 6 MANZANA DOS CL 108A No 22-23	034-22755	54	23/01/2015	5.897.543
Turbo	LOTE # 4 MANZANA DOS CL 109 No 22-32	034-22753	56	27/01/2015	5.897.543
Turbo	LOTE # 3 MANZANA DOS CL 109 N 22-22	034-22752	54	23/01/2015	5.897.543
Turbo	LOTE # 2 MANZANA DOS CL 109 No 22-14	034-22751	54	23/01/2015	5.897.543
Turbo	LOTE # 1 MANZANA DOS CL 109 No 22-04	034-22750	54	23/01/2015	5.897.543



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RES.	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
pacora	LOTE # 1 MANZANA DOS CL 109 No 22-54	112-4276	542	10/09/2014	1.824.000
Turbo	LOTE # 8 MANZANA DOS	034-22757	763	27/11/2014	5.897.543

Mediante Resoluciones 0162 y 0163 de 2019, expedidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se revocaron parcialmente las Resoluciones 0138 de 2015 y 0446 de 2014, por las cuales se transfirieron a título gratuito la propiedad de bienes inmuebles ubicados en el municipio de El Playón (SAN), identificado con NIT 890208199-0.

MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
El Playón	LOTE 18 MANZANA K. CARRERA 5. # 12-77 URBANIZACION EL REFUGIO.	300-154867	138	03/03/2015	7.967.000
El Playón	LOTE 21 MANZANA K. CARRERA 5. # 12-17 URBANIZACION EL REFUGIO.	300-154864	138	03/03/2015	8.904.000
El Playón	LOTE 20 MANZANA K. CARRERA 5. # 12-29 URBANIZACION EL REFUGIO.	300-154865	138	03/03/2015	4.810.000
El Playón	LOTE 1 MANZANA W CARRERA 5 # 12A-12	300-145301	446	17/07/2014	19.394.000
El Playón	LOTE 2 MANZANA W CARRERA 5 # 12A-18	300-145302	446	17/07/2014	14.853.000
<b>TOTAL</b>					<b>55.928.000</b>

#### **Nota 5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Para la vigencia 2019 se mantuvieron las condiciones en la vida útil, el valor residual y el método de depreciación que se implementaron a partir del 01 de enero de 2018 bajo el Nuevo Marco Normativo Resolución 533 de 2015.



Para la vigencia 2019 no se tienen bienes registrados contablemente como bienes históricos y culturales ya que los inmuebles referentes a La Botica, Casa Imprenta y Sede Colonial, fueron reconocidos como Propiedad, Planta y Equipo bajo el Nuevo Marco Normativo, lo anterior teniendo en cuenta que los mismos se encuentran al servicio para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento de la misión de la Entidad.

Para la vigencia 2019 no se cuenta con propiedad, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

### TERRENOS

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.6.05	TERRENOS	11.788.611.550,92	11.788.611.550,92
1.6.05.01	Urbanos	11.788.611.550,92	11.788.611.550,92

### Urbanos

En esta cuenta se registra, el valor de los predios donde están construidas las edificaciones de propiedad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Su valor se ha determinado por el costo histórico o por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor del activo. En el periodo correspondiente al año 2019, no se presentaron erogaciones que afectaran el saldo en libros.

Descripción	Saldo a diciembre 31 de 2019
Terreno del inmueble denominado La Fragua	5.236.961.350,00
Terreno Sede MVCT - Casa Imprenta	1.399.503.567,14
Terreno Sede MVCT - La Botica	3.278.830.946,78
Terreno Inmueble Hotel Dann	1.873.315.687,00
<b>Total</b>	<b>11.788.611.550,92</b>

### EDIFICACIONES

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:



Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>1.6.40</b>	<b>EDIFICACIONES</b>	<b>29.615.521.550,08</b>	<b>29.615.521.550,08</b>
1.6.40.01	Edificios y casas	29.533.921.550,08	29.533.921.550,08
1.6.40.17	Parqueaderos y Garajes	81.600.000,00	81.600.000,00

### Edificios y casas

Descripción	Saldo a diciembre 31 de 2019
Edificio Sede MVCT - La Botica	5.221.169.053,22
Oficinas MVCT - Ed Palma Real	1.168.760.978,00
Edificio Sede MVCT - Casa Imprenta	2.600.496.432,86
Inmueble La Fragua	4.615.879.093,00
Adición Hotel Dann	980.066.754,00
Acondicionamiento Hotel Dann	9.300.931.680,00
Inmueble Hotel Dann Colonial	5.646.617.559,00
<b>Total</b>	<b>29.533.921.550,08</b>

- De acuerdo con el Artículo 11 de la Ley 1444 de 2011, se escinde el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial los despachos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial y el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Según Acta de Entrega del Inmueble de Fiduciaria La Previsora S.A. actuando exclusivamente como Representante del Consorcio PAR INURBE en Liquidación, dicha entidad TRANSFIERE al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la posesión real y material, pacífica e interrumpida del inmueble denominado "Bodega La Fragua" ubicado en la Calle 17 SUR No. 30 – 12.

- Mediante Promesa de Compraventa de Bien Inmueble realizada el día 12 de diciembre de 2013, entre Darío Cárdenas Parra y Susane Renate Levy Jiménez, Gerentes y por ende a nombre y representación legal de la firma denominada HOTEL DANN COLONIAL se realizó la compra del bien inmueble ubicado en la Calle 14 No. 4 – 21.
- Mediante Otrosí No. 1 contrato de Promesa de Compraventa de Bien Inmueble No. 002 de 2013, cláusula tercera se adiciona el valor del contrato de promesa de compraventa No. 002 de 2013 la suma de \$1.600.000.000 pesos, de acuerdo con entrada de almacén del 28 de julio de 2015 Placa No. 109386 inmueble ubicado Calle 12 C No. 4 - 29. El cuál será destinado para parqueadero y auditorio.

Para la vigencia 2019 se tienen reconocidos contablemente en esta cuenta, los costos de adecuación en los cuales se han incurrido en la sede denominada edificio DANN posteriores a su adquisición, correspondientes al valor de las mejoras para la puesta en operación. Los



soportes corresponden a las diferentes cuentas tramitadas y derivadas de los contratos N° 549 de 2014, N° 585 de 2017 y N° 606 de 2017.

Los gastos incurridos a la fecha, de adecuación y acondicionamiento de la sede, se discriminan a continuación:

No. Contrato	Objeto	VALOR
Contrato 549	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.	285.807.067
Contrato 549		843.228.269
Contrato 549		800.000.000
Contrato 549		450.431.686
Contrato 549		(51.188.002)
Contrato 549		450.431.686
Contrato 549		1.361.500.000
Contrato 549		1.750.500.000
Contrato 549		600.575.582
Contrato 585		Contratar Obras de Adecuación para la Sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio denominada Hotel Dann Colonial.
Contrato 606	Interventoría Técnica y administrativa sobre el contrato de obras de adecuación para la Sede del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio Denominada Hotel	243.010.073
<b>TOTAL</b>		<b>9.300.931.680,00</b>

De acuerdo con comunicación suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos se informó que: *“En la presente vigencia con el diagnóstico y análisis del estado actual de la construcción y la posibilidad de usarlo como sede de funcionamiento, se informó por parte de la Universidad Nacional como el entregable del Contrato 551 de 2018, la necesidad de iniciar la etapa de estudios y diseños para proceder con las obras a que haya lugar para dejarlo en condiciones funcionales acorde con el requerimiento de funcionamiento de la Entidad”.*

*“Mediante Contrato 847 de 2019, se contrató a la Universidad Nacional para desarrollar los estudios y diseños, así como el trámite de licencias de construcción para las sedes del Ministerio”.*



### Parqueaderos y Garajes

Descripción	Saldo a diciembre 31 de 2019
Parqueaderos Palma Real	81.600.000,00
<b>Total</b>	<b>81.600.000,00</b>

- De acuerdo con el memorando No. 2017IE0006139 del 12 de junio de 2017 se hizo entrega del acta No. 1 de 2017 en la cual se realizaron los ajustes a los valores de los inmuebles de propiedad del Ministerio y el ingreso de los Parqueaderos No. 16,17 y 51 correspondiente a la sede Palma Real en el aplicativo SEVEN por valor de \$ 81.600.000, según el avalúo efectuado por la Lonja Inmobiliaria de Bogotá DC miembros de la Corporación Colombiana de Lonjas y Agremiaciones Inmobiliarias CORFELONJAS.

### PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.6.45	<b>PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES</b>	<b>200.355.760,00</b>	<b>200.355.760,00</b>
1.6.45.01	Plantas de generación	200.355.760,00	200.355.760,00

#### Plantas de generación

En el transcurso del primer semestre del año 2013, el Ministerio adquirió una Planta Eléctrica, según consta en la Obligación No. 635113 de marzo de 2013. Mediante la Entrada de Almacén No. 83 de marzo 21 de 2013, se legalizó el ingreso al almacén. Esta cuenta no presentó movimiento durante el periodo.

### REDES, LINEAS Y CABLES

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.6.50	<b>REDES, LINEAS Y CABLES</b>	<b>232.880.292,66</b>	<b>232.880.292,66</b>
1.6.50.08	Líneas y cables de transmisión	232.880.292,66	232.880.292,66



### Líneas y cables de transmisión

El valor está representado por la adquisición propia de equipos de telefonía y la instalación de redes de transmisión, según entrada de almacén número 102 de junio 04 de 2013. Esta cuenta no ha presentado movimiento durante el periodo.

### MAQUINARIA Y EQUIPO

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	58.625.367,63	58.625.367,63
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	32.473.999,63	32.473.999,63
1.6.55.11	Herramientas y Accesorios	26.151.368,00	26.151.368,00

#### Equipo De Recreación y Deporte:

El saldo de la cuenta corresponde a la adquisición de Equipos para el Gimnasio en el año 2012. Durante el año 2019, esta cuenta no presentó movimiento.

#### Herramientas y Accesorios:

En este grupo de activos se encuentra incorporado lo recibido del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con el Artículo 11 de la Ley 1444 de 2011 y con el Decreto 3571 de 2011, más los activos trasladados de FONVIVIENDA mediante Acta No. 2 de diciembre 2013. Durante el año 2019, esta cuenta no presentó movimiento.

### MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.518.215.902,82	1.281.351.731,21
1.6.65.01	Muebles y enseres	1.258.336.462,82	1.103.947.042,21
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	259.879.440,00	177.404.689,00



### **Muebles y Enseres**

Durante la vigencia 2019, se realizaron compras por valor de \$163.724.365,00 discriminadas así:

Entrada de almacén N° 9 del 29 de julio de 2019, orden de compra N° 38452 y factura de venta N° 001-111709 del 18 de Julio de 2019 por compra de 157 Sillas Omega 3 Palancas por valor de \$56.049.000.

Entrada de almacén N° 11 del 31 de julio de 2019, orden de compra N° 38442 y factura de venta N° 001-112717 del 16 de julio de 2019 por compra de 54 puestos de trabajo en L por valor de \$81.342.450.

Entrada de almacén N° 14 del 17 de octubre de 2019, orden de compra N° 40519 de 2019, factura de venta N° 001-115458 por compra de silla sube escaleras tipo oruga para habilitación de transporte de personas con movilidad reducida por valor de \$26.332.915.

Además, mediante Resolución N° 0431 del 28 de junio de 2019 se ordena la baja de 36 elementos de la cuenta Muebles y enseres por valor de \$9.334.944,00.

### **Equipo y máquina de oficina**

Durante la vigencia 2019, se realizaron compras por valor de \$82.474.751 discriminadas así:

Entrada de almacén N° 5 del 28 de junio de 2019, aceptación de oferta N° 581 de 2019 y factura de venta N° 553 del 12 de junio de 2019 por la compra de un Sistema de Calefacción Puntual, 31 Paneles y 30 Termostatos.

### **EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>1.6.70</b>	<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION</b>	<b>8.417.387.377,53</b>	<b>8.562.400.871,42</b>
1.6.70.01	Equipo de comunicación	695.528.844,57	676.660.183,57
1.6.70.02	Equipo de computación	7.721.858.532,96	7.885.740.687,85

### **Equipo de Comunicación**

En el año 2019 esta cuenta registró aumentos por valor de \$ 26.590.800 discriminados así:



Entrada de almacén N° 13 del 19 de septiembre de 2019, orden de compra N° 40228 de 2019 y factura de venta N° FEL23103 del 10 de septiembre de 2019 por la compra de 1 teléfono iPhone 8 Plus de 64 GB por valor de \$2.999.000.

Entrada de almacén N° 17 del 30 de diciembre de 2019, orden de compra N° 40653 de 2019 y facturas de venta N° FEL23996 y FEL24466 por la compra de 6 televisores LED de 49 pulgadas y 2 televisores LED de 65 pulgadas por valor de \$23.591.800.

Además, mediante Resolución N° 0431 del 28 de junio de 2019 se ordena la baja de 17 elementos de la cuenta Equipo de comunicación por valor de \$ 7.722.139,00.

**Contrato de comodato 053 de 2013, celebrado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:**

Este contrato de comodato tiene como fecha de suscripción inicial desde el 03 de octubre de 2013 con un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los bienes, Prórroga No. 1 del 16 de octubre de 2015 con un plazo hasta el 17 de octubre de 2017, Prórroga No. 2 del 2 de octubre de 2017, con plazo hasta el 30 de noviembre de 2019 y Prórroga No. 3 de del 22 de noviembre de 2019 con plazo hasta el 08 de septiembre de 2022.

A continuación, se detallan los bienes recibidos en el contrato de comodato descrito en el párrafo anterior:

PLACA	ELEMENTO	VALOR
105536	TELEFONO SECRETARIAL	546.824
105537	TELEFONO SECRETARIAL	546.824

**Equipo de Computación**

Mediante Resolución N° 0431 del 28 de junio de 2019 se ordena la baja de 420 elementos de la cuenta Equipo de computación por valor de \$ 163.882.155,00.

**Contrato de comodato 053 de 2013, celebrado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:**

Este contrato de comodato tiene como fecha de suscripción inicial desde el 03 de octubre de 2013 con un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los bienes, Prórroga No. 1 del 16 de octubre de 2015 con un plazo hasta el 17 de octubre de 2017, Prórroga No. 2 del 2 de octubre de 2017, con plazo hasta el 30 de noviembre de 2019 y Prórroga No. 3 de del 22 de noviembre de 2019 con plazo hasta el 08 de septiembre de 2022.



A continuación, se detallan los bienes recibidos en el contrato de comodato descrito en el párrafo anterior:

PLACA	ELEMENTO	VALOR
105538	MODEM	1.744.334
105539	MODEM	1.744.334

### **EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.6.75	<b>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</b>	<b>955.642.166,59</b>	<b>1.000.902.166,59</b>
1.6.75.02	Terrestre	955.642.166,59	1.000.902.166,59

#### **Terrestre**

En la vigencia 2019, se realizó la baja del vehículo Mazda de placa BOE 914 designado a través de la Resolución N° 0432 de 2012 al MVCT, dando cumplimiento a la Resolución N° 400 de 2019 donde se ordena la devolución del vehículo a la Sociedad de Activos Especiales SAE; la baja se realizó por valor de \$ 45.260.000.

Para la vigencia 2019 se informa que se cuenta con 4 vehículos que hacen parte de elementos de propiedades, planta y equipo del Ministerio que ya no se encuentran en servicio.

Placa	Descripción
119001	AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA GL MODELO 2001 MOTOR 41V308612 SERIE 8Z1SC21Z41V308612 PLACA OKH 905
119002	CAMPERO DAIHATSU TERIOS 2007 CILINDRAJE 2000 CC CHASIS 8XAJ122GO79535880CARROCERIA BAGON ROJO PLACA OCJ 849
119011	CAMIONETA TOYOTA PRADO VXM 4X4 PLACA OBF 927 MOTOR 1860874 CHASIS 9FH11VJ9569012891 MODELO COLOR GRIS PLATINA RADIO PASASINTAS TOYOTA 2606 MP3 Y 4 PARLANTES
108760	CAMPERO GRAND VITARA MARCA CHEVROLET PLACA OHK 693 MOTOR J20A187688 CHASIS 8LDFTL52V20009956 4X4 COLOR BLANCO

### **EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA**

#### **Equipo de restaurante y cafetería:**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:



Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	52.982.490,00	52.982.490,00
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	52.982.490,00	52.982.490,00

### DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

#### Edificaciones

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.6.85.01	EDIFICACIONES	1.796.824.904,15	1.501.784.264,15
1.6.85.01.001	Edificios y casas	1.792.244.419,00	1.498.969.279,00
1.6.85.01.015	Parqueaderos y garajes	4.580.485,15	2.814.985,15

#### Plantas, Ductos y túneles

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.6.85.02	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	91.563.629,75	78.196.673,75
1.6.85.02.001	Plantas de generación	91.563.629,75	78.196.673,75

Redes, líneas y cables

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.6.85.03	REDES, LINEAS Y CABLES	131.903.139,96	112.092.903,96
1.6.85.03.007	Líneas y cables de transmisión	131.903.139,96	112.092.903,96

#### Maquinaria y Equipo

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	46.029.730,07	41.093.108,07
1.6.85.04.006	Equipo de recreación y deporte	22.653.584,49	19.454.178,49
1.6.85.04.009	Herramientas y accesorios	23.376.145,58	21.638.929,58

**Muebles, enseres y equipo de oficina**

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>1.6.85.06</b>	<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>980.106.526,01</b>	<b>927.028.516,40</b>
1.6.85.06.001	Muebles y enseres	892.768.066,44	858.875.285,83
1.6.85.06.002	Equipo y máquina de oficina	87.338.459,57	68.153.230,57

Mediante Resolución N° 0431 del 28 de junio de 2019, se dieron de baja 36 elementos de la cuenta muebles y enseres que a la fecha tenían reconocida una depreciación acumulada por valor de \$9.334.944.

**Equipos de comunicación y computación**

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>1.6.85.07</b>	<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION</b>	<b>6.943.951.227,39</b>	<b>6.146.029.057,28</b>
1.6.85.07.001	Equipo de comunicación	529.523.323,33	484.980.516,33
1.6.85.07.002	Equipo de computación	6.414.427.904,06	5.661.048.540,95

Mediante Resolución N° 0431 del 28 de junio de 2019, se dieron de baja 17 elementos de la cuenta equipo de comunicación y 420 elementos de la cuenta equipo de computación que a la fecha tenían reconocida una depreciación acumulada por valor de \$ 7.722.139 y \$ 163.882.155 respectivamente.

**Equipos de transporte, tracción y elevación**

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>1.6.85.08</b>	<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION</b>	<b>365.473.633,68</b>	<b>325.165.512,68</b>
1.6.85.08.002	Terrestre	365.473.633,68	325.165.512,68

Mediante memorando 2019IE0013828 se informa de la devolución del vehículo Mazda de placas BOE 914 dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 400 de 2019 donde se ordena la devolución del activo a la Sociedad de Activos Especiales SAE, a la fecha del retiro se tiene una depreciación por valor de \$ 36.322.942,00.



**Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería**

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	52.429.926,67	50.585.402,67
1.6.85.09.002	Equipo de restaurante y cafetería	52.429.926,67	50.585.402,67

El saldo de la cuenta está representado en aumento por el cargue mensual de la depreciación de los activos fijos y en disminución por la baja o retiro de bienes de la entidad.

**DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

CUENTA	DETALLE	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	63.156.402,86	64.246.788,86
1.6.95.11.001	Equipo de comunicación	1.679.682,63	1.679.683
1.6.95.11.002	Equipo de computación	7.848.813,18	8.939.199
1.6.95.12.002	Terrestre	53.627.907	53.627.907

La disminución del saldo de la cuenta corresponde al retiro del elemento de placa 100855 – CPU DELL por valor de \$1.090.385,75 dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 0431 del 28 de junio de 2019 que ordena la baja de activos.

DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
Placa	Descripción	Deterioro a 31 de diciembre de 2019
119001	AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA GL MODELO 2001 MOTOR 41V308612 SERIE 8Z1SC21Z41V308612 PLACA OKH 905	5.782.197
119002	CAMPERO DAIHATSU TERIOS 2007 CILINDRAJE 2000 CC CHASIS 8XAJ122GO79535880CARROCERIA BAGON ROJO PLACA OCJ 849	15.950.009
119011	CAMIONETA TOYOTA PRADO VXM 4X4 PLACA OBF 927 MOTOR 1860874 CHASIS 9FH11VJ9569012891 MODELO COLOR GRIS PLATINA RADIO PASASINTAS TOYOTA 2606 MP3 Y 4 PARLANTES	31.895.701
119004	CPU HEWLETT PACKARD COMPAQ DC7800P. PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO DE 3.00 GHZ. MEM RAM 4 GB. HD 250 GB. TARJETA DE RED 10/100/1000 MBPS. TARJETA DE RED. DVD. WINDOWS VISTA BUSSINES Y OFFICE 2007.	909.018



DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
Placa	Descripción	Deterioro a 31 de diciembre de 2019
119003	CPU HEWLETT PACKARD COMPAQ DC5800. PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO DE 2.1 GHZ. MEM RAM 2 GB. HD 160 GB. TARJETA DE RED 10/100/1000 MBPS. TARJETA DE VIDEO. DRIVE 3.5. DVD. WINDOWS VISTA BUSSINES Y OFFICE 2007.	801.314
119007	CPU DELL	1.090.386
119008	CPU DELL 3VM0XD1	1.910.514
119005	CPU QBEX MILANO 7800 782D3822. PROCESADOR INTEL PENTIUM CORE 2 QUAD DE 2.66 GHZ. MEM RAM 2 GB. HD 320 GB. TARJETA DE RED 10/100/1000 MBPS. TARJETA DE VIDEO. DVDRW. WINDOWS 7 PRO OA LATAM Y OFFICE 2007.	840.334
119009	CPU QBEX	1.182.884
119010	TELEFONO PANASONIC	1.114.365
119006	VIDEO BEAM 3200 LUMENS OPTOMA VR 310	1.679.683
<b>TOTAL</b>		<b>63.156.403</b>

A diciembre 31 de 2019 no se presentaron perdidas por indicios de deterioro para los bienes reconocidos como Propiedad, planta y equipo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

### OTROS ACTIVOS

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>1.9</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>575.190.177.709,99</b>	<b>665.777.939.496,77</b>
<b>1.9.04</b>	<b>PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO</b>	<b>1.044.572.877,71</b>	<b>1.044.572.877,71</b>
1.9.04.02	Recursos entregados en administración	1.044.572.877,71	1.044.572.877,71
<b>1.9.05</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>32.276.640.507,82</b>	<b>8.608.719,22</b>
1.9.05.01	Seguros	8.574.345,00	8.608.719,22
1.9.05.08	Mantenimiento	2.488.107.000,17	-
1.9.05.13	Estudios y proyectos	29.779.959.162,65	-
1.9.05.90	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	-	-
<b>1.9.08</b>	<b>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>254.738.494.551,03</b>	<b>268.584.006.747,72</b>
1.9.08.01	En administración	251.341.410.093,66	265.551.666.588,91



Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.9.08.02	Encargo fiduciario - fiducia de inversión	-	-
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	3.397.084.457,37	3.032.340.158,81
<b>1.9.26</b>	<b>DERECHOS EN FIDEICOMISO</b>	<b>281.507.138.362,52</b>	<b>389.529.333.013,11</b>
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	281.507.138.362,52	389.529.333.013,11
<b>1.9.70</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>10.605.312.289,19</b>	<b>10.400.710.360,29</b>
1.9.70.07	Licencias	7.535.655.390,19	7.331.053.461,29
1.9.70.10	Activos intangibles en fase de desarrollo	3.069.656.899,00	3.069.656.899,00
<b>1.9.75</b>	<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)</b>	<b>- 4.981.980.878,28</b>	<b>- 3.789.292.221,28</b>
1.9.75.07	Licencias	- 4.323.337.698,04	- 3.454.275.049,04
1.9.75.90	Otros activos intangibles	- 658.643.180,24	- 335.017.172,24

A continuación, el detalle de la participación de cada uno de los componentes de la cuenta Otros Activos:

Código	Descripción	Saldo Final	%
<b>1.9</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>575.190.177.709,99</b>	<b>100,00%</b>
<b>1.9.04</b>	<b>PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO</b>	<b>1.044.572.877,71</b>	
1.9.04.02	Recursos entregados en administración	1.044.572.877,71	0,18%
<b>1.9.05</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>32.276.640.507,82</b>	
1.9.05.01	Seguros	8.574.345,00	0,00%
1.9.05.08	Mantenimiento	2.488.107.000,17	0,43%
1.9.05.13	Estudios y proyectos	29.779.959.162,65	5,18%
<b>1.9.08</b>	<b>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>254.738.494.551,03</b>	
1.9.08.01	En administración	251.341.410.093,66	43,70%
1.9.08.02	Encargo fiduciario - fiducia de inversión	-	0,00%
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	3.397.084.457,37	0,59%



Código	Descripción	Saldo Final	%
<b>1.9.26</b>	<b>DERECHOS EN FIDEICOMISO</b>	<b>281.507.138.362,52</b>	
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	281.507.138.362,52	48,94%
<b>1.9.70</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>10.605.312.289,19</b>	
1.9.70.07	Licencias	7.535.655.390,19	1,31%
1.9.70.10	Activos intangibles en fase de desarrollo	3.069.656.899,00	0,53%
<b>1.9.75</b>	<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)</b>	<b>- 4.981.980.878,28</b>	
1.9.75.07	Licencias	- 4.323.337.698,04	-0,75%
1.9.75.90	Otros activos intangibles	- 658.643.180,24	-0,11%

#### **Nota 6. PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO**

El saldo de este rubro a diciembre 31 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>1.9.04</b>	<b>PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO</b>	<b>1.044.572.877,71</b>	<b>1.044.572.877,71</b>
1.9.04.02	Recursos entregados en administración	1.044.572.877,71	1.044.572.877,71

En esta cuenta, se encuentra registrado el valor correspondiente a los activos que respaldan los pasivos pensionales según cálculo actuarial del liquidado INURBE, cuyo traslado de recursos lo realizó el PAR UNURBE directamente a la Dirección del Tesoro Nacional. El valor de la reserva Financiera es de \$1.044.572.877,71 pesos.

#### **Nota 7. BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>1.9.05</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>32.276.640.507,82</b>	<b>8.608.719,22</b>
1.9.05.01	Seguros	8.574.345,00	8.608.719,22
1.9.05.08	Mantenimiento	2.488.107.000,17	0,00
1.9.05.13	Estudios y Proyectos	29.779.959.162,65	0,00



## Seguros

En la vigencia 2019, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, adquirió Pólizas saldo de dicha cuenta corresponde a \$8.574.345. El Ministerio de Vivienda adquirió en el año 2019 pólizas de seguro con las siguientes Coberturas:

- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Servidores Públicos
- Automóviles
- Global de Manejo
- Todo Riesgo – Daños Materiales
- Seguros SOAT

A continuación, se detalla la cobertura de la póliza y valor amortizado.

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO								
AMORTIZACION DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO - SEGUROS								
COBERTURA	ASEGURADORA	NIT	PERIODO DE AMORTIZACIÓN		SALDO POR AMORTIZAR DIC 2018	VALOR PRIMA AÑO 2019	AMORTIZADO AÑO 2019	SALDO POR AMORTIZAR 2019
			DESDE	HASTA				
Automóviles Placa OHK 693	AXA COLPATRIA SEGUROS	860002184	2019-07-06	05/07/2020	-	797.200	398.599	398.601
Moto Placa UKO99D	AXA COLPATRIA SEGUROS	860002184	2019-08-23	22/08/2020	-	541.300	225.541	315.759
Moto Placa UKP01D	AXA COLPATRIA SEGUROS	860002184	2019-08-23	22/08/2020	-	541.300	225.541	315.759
SOAT OCK819	AXA COLPATRIA SEGUROS	860002184	2019-10-05	04/10/2020		673.000	168.250	504.750
SOAT OCK822	AXA COLPATRIA SEGUROS	860002184	2019-10-05	04/10/2020		673.000	168.250	504.750
SOAT OCK823	AXA COLPATRIA SEGUROS	860002184	2019-10-05	04/10/2020		673.000	168.250	504.750
SOAT OCK824	AXA COLPATRIA SEGUROS	860002184	2019-10-05	04/10/2020		673.000	168.250	504.750
SOAT OCK825	AXA COLPATRIA SEGUROS	860002184	2019-10-05	04/10/2020		673.000	168.250	504.750
SOAT OCK826	AXA COLPATRIA SEGUROS	860002184	2019-10-05	04/10/2020		673.000	168.250	504.750
SOAT OCK827	AXA COLPATRIA SEGUROS	860002184	2019-10-05	04/10/2020		673.000	168.250	504.750
SOAT OCK828	AXA COLPATRIA SEGUROS	860002184	2019-10-05	04/10/2020		673.000	168.250	504.750
SOAT OCK829	AXA COLPATRIA SEGUROS	860002184	2019-10-05	04/10/2020		673.000	168.250	504.750



MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO								
AMORTIZACION DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO - SEGUROS								
COBERTURA	ASEGURADORA	NIT	PERIODO DE AMORTIZACIÓN		SALDO POR AMORTIZAR DIC 2018	VALOR PRIMA AÑO 2019	AMORTIZADO AÑO 2019	SALDO POR AMORTIZAR 2019
			DESDE	HASTA				
SOAT OCK830	AXA COLPATRIA SEGUROS	860002184	2019-10-05	04/10/2020		673.000	168.250	504.750
SOAT OKZ728	AXA COLPATRIA SEGUROS	860002184	2019-12-28	27/12/2020		520.065	4.334	515.731
SOAT OKZ726	AXA COLPATRIA SEGUROS	860002184	2019-12-28	27/12/2020		672.800	5.607	667.193
SOAT OKZ725	AXA COLPATRIA SEGUROS	860002184	2019-12-28	27/12/2020		672.800	5.607	667.193
SOAT ODS771	AXA COLPATRIA SEGUROS	860002184	2019-12-17	16/12/2020		672.800	26.191	646.609
<b>TOTAL</b>								<b>8.574.345</b>

### Mantenimiento

En la vigencia 2019, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, adquirió derechos de uso sobre activos intangibles ya adquiridos y cuyo periodo de amortización depende del tiempo de servicio de cada una de las renovaciones.

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO								
AMORTIZACION DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO - MANTENIMIENTO								
TIPO DE LICENCIA	TERCERO	NIT	PERIODO DE AMORTIZACIÓN		VALOR LICENCIA AÑO 2019	AMORTIZADO AÑO 2019	SALDO POR AMORTIZAR 2019	
			DESDE	HASTA				
Actualización Licencias ARCGIS	ESRI COLOMBIA SAS	830.122.983	01/06/2019	31/05/2019	146.418.851	85.410.997	61.007.854	
Licenciamiento y Soporte Soluciones de seguridad perimetral del MVCT	UT MVCT OPLK ITELKA 2019	901.321.825	07/06/2019	06/06/2020	227.599.400	113.799.700	113.799.700	
Renovación de Licenciamiento, actualización y soporte de Aranda	ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S	830.099.766	01/01/2020	31/12/2020	93.317.070	-	93.317.070	
Renovación del licenciamiento, actualización y soporte de Bizagi	BIZAGI LATAM S.A.S	900.912.034	01/01/2020	31/12/2020	189.555.373	-	189.555.373	



MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO							
AMORTIZACION DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO - MANTENIMIENTO							
TIPO DE LICENCIA	TERCERO	NIT	PERIODO DE AMORTIZACIÓN		VALOR LICENCIA AÑO 2019	AMORTIZADO AÑO 2019	SALDO POR AMORTIZAR 2019
			DESDE	HASTA			
Suscripción del soporte premier para infraestructura Microsoft del MVCT	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	800.198.591	01/01/2020	31/12/2020	1.075.000.000	-	1.075.000.000
O365E3Open ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S. A	800.015.583	30/12/2019	29/12/2020	63.886.070	-	63.886.070
O365PE1Archvng ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S. A	800.015.583	23/12/2019	22/12/2020	23.329.685	453.633	22.876.052
Project Plan3 Open Shared Subs VL OLP NL 1M GOVT Qualified	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S. A	800.015.583	23/12/2019	22/12/2020	4.791.455	93.167	4.698.288
VisioPlan2Open ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S. A	800.015.583	23/12/2019	22/12/2020	2.367.663	46.038	2.321.625
SQLSvrEntCore SA OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S. A	800.015.583	23/12/2019	22/12/2021	213.100.932	2.071.815	211.029.117
WinSvrDCCore SA OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S. A	800.015.583	23/12/2019	22/12/2021	8.858.783	86.127	8.772.656
VSEntSubMSDN SA OLP NL Gov Qlfd	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S. A	800015583	23/12/2019	22/12/2021	9.469.848	92.068	9.377.780
WinSvrDCCore SA OLP 16Lic NL Gov CoreLic Qlfd	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S. A	800015583	23/12/2019	22/12/2021	35.425.295	344.413	35.080.882
VSPProSubMSDN SA OLP NL Gov Qlfd	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S. A	800015583	23/12/2019	22/12/2021	8.133.943	79.080	8.054.863
WinSvrExtConn SA OLP NL Gov Qlfd	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S. A	800015583	23/12/2019	22/12/2021	2.906.071	28.253	2.877.817
WinSvrCAL SA OLP NL Gov UsrCAL	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S. A	800015583	23/12/2019	22/12/2021	13.855.637	134.708	13.720.929
O365E3Open ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S. A	800015583	23/12/2019	22/12/2020	258.430.840	5.025.044	253.405.796
O365PE1Archvng ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S. A	800015583	30/12/2019	29/12/2020	168.848.628	-	168.848.628
O365PE1Archvng ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S. A	800015583	30/12/2019	29/12/2020	46.076.137	-	46.076.137
O365PE1Archvng ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S. A	800015583	30/12/2019	29/12/2020	46.076.137	-	46.076.137
O365PE1Archvng ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S. A	800015583	30/12/2019	29/12/2020	29.162.112	-	29.162.112
O365PE1Archvng ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S. A	800015583	30/12/2019	29/12/2020	29.162.112	-	29.162.112
<b>TOTAL</b>					<b>2.695.772.042</b>	<b>207.665.042</b>	<b>2.488.107.000</b>

Estudios y Proyectos



En la vigencia 2019, el MVCT procede a evaluar la cuenta contable utilizada en periodos anteriores para la clasificación y registro de los recursos entregados a FONADE, hoy ENTERRITORIO, para el desarrollo de proyectos bajo la modalidad de Gerencia Integral. El objetivo, corroborar o no, el uso de la cuenta contable denominada "Recursos entregados en administración" para el registro de esta modalidad contractual.

De acuerdo con el concepto No. 11001-03-06-000-2008-00013-00, emitido por el Consejo de Estado el día 30 de abril de 2008, Referente a la *"propiedad de los rendimientos financieros en contratos de gerencia integral de proyectos del FONADE. Interpretación de los contratos o convenios interadministrativos"*, se concluyó que *"en la medida en que la obligación adquirida por FONADE en un convenio de Gerencia Integral de Proyecto, sea de entregar plenamente ejecutado un proyecto, y por lo mismo responda de su ejecución por su cuenta y riesgo, los rendimientos financieros producidos por los dineros recibidos en calidad de pago, salvo los del anticipo, son de su propiedad."*

En relación a lo concluido por el Consejo de Estado, la Dirección de Programas (DP) del MVCT efectuó el análisis de los elementos esenciales, naturales y accidentales de los contratos de Gerencia Integral a la luz de los pronunciamientos emitidos por el Consejo de Estado al respecto. Como resultado, la DP concluyó lo siguiente:

- Dada la modalidad contractual pactada, una vez efectuado el pago, la propiedad de los fondos destinados para la inversión de los proyectos y sus rendimientos financieros, son de ENTERRITORIO y no del MVCT.
- ENTERRITORIO al asumir la ejecución de un proyecto por su cuenta y riesgo con garantía de resultado, asume el riesgo de suficiencia de los fondos destinados para su ejecución.
- Teniendo en cuenta la estructuración del negocio y la distribución de los riesgos, ENTERRITORIO podrá hacer usufructo y tendrá disposición total del 100% de los recursos girados en calidad de pago y no únicamente de la cuota de gerencia pactada.
- ENTERRITORIO deberá desarrollar por su propia cuenta y riesgo todas las actividades inherentes y necesarias para la consecución del objeto de los contratos pactados.
- ENTERRITORIO deberá, por su cuenta y riesgo, obligarse a entregar plenamente ejecutado cada proyecto y garantizando la ejecución del mismo, es decir, asume obligaciones de resultado.
- Los desembolsos realizados a ENTERRITORIO por parte del MVCT tienen calidad de pago y no de anticipo.

Continuando con la evaluación del hecho económico, el MVCT procede a analizar la doctrina relacionada y expedida por parte de la Contaduría General de la Nación (CGN), donde se observó:



- *“La ejecución de contratos firmados bajo la modalidad de Gerencia Integral de Proyectos, mediante los cuales una entidad contratante entrega recursos al FONADE para que este desarrolle por su cuenta y riesgo las actividades necesarias para la consecución de los fines del proyecto, deberán ser tratados contablemente según lo establecido en la NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes”, considerando que esta entidad actúa como agente principal, ejecutando los recursos bajo su responsabilidad, y estando obligada contractualmente a entregar el proyecto plenamente concluido, por lo que se puede determinar que tiene una obligación de resultado. De esta manera, los recursos que recibe el FONADE deberán reconocerse como ingresos a medida que se cumpla con el objetivo del proyecto y de acuerdo con las condiciones contractuales que se establezcan.”*
- *“Recepción de recursos de la entidad contratante para la ejecución del proyecto: Los recursos recibidos por el FONADE en calidad de pago para la ejecución de un proyecto de gerencia integral, así como los recursos denominados “cuota de gerencia”, se deberán registrar como un pasivo homologado en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2910-INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO, hasta tanto se cumplan las condiciones para reconocerse como un ingreso, las cuales se describen en el literal d. de este apartado.*

*Ahora bien, si los recursos que recibe el FONADE para la ejecución del proyecto son en condición de anticipo, deberá reconocerlos como un pasivo, homologado a la subcuenta que corresponda de la cuenta 2901-AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS, la cual deberá disminuir cuando se realicen las legalizaciones provenientes del uso de los recursos.”*

- *“Reconocimiento de la entrega de los recursos a FONADE: Los recursos entregados a título de Anticipo, se registran mediante un débito en la subcuenta 190601 Anticipos sobre convenios y acuerdos, de la cuenta 1906-AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS o la subcuenta 190590 Otros bienes y servicios pagados por anticipo de la cuenta 1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO cuando la entrega de recursos corresponde a un pago que se realiza como adelanto; acreditando con ello la subcuenta y cuenta que corresponda a la naturaleza de los recursos entregados. Las cuentas 1906-AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS o 1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADOS disminuirán con el devengado de los bienes o servicios suministrados FONADE.”*

Posteriormente se procede a evaluar el Catálogo General de Cuentas que deben aplicar las entidades de gobierno en desarrollo del marco normativo contable vigente, enfocando la revisión en las cuentas contables 1905-BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO y 1906-AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS. A continuación, lo estipulado en el documento:



- “1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO- Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.
- 1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS-Representa los valores entregados por la entidad, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.”

La Resolución 386 de 2018, expedida por la CGN, donde se incorpora en el marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración, determina:

- *“Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad.”*

Teniendo en cuenta los parámetros técnicos contables y jurídicos expuestos anteriormente; también que los hechos económicos deben reconocerse atendiendo su forma económica, independientemente de su forma legal, razón por la cual, el procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen por la firma de un convenio interadministrativo o de un contrato, dependerá de la naturaleza de las obligaciones a cargo de las entidades intervinientes, las cuales pueden ser de medios o de resultado, configurando riesgos y beneficios asociados a las partes del contrato, el MVCT determina realizar la reclasificación de los saldos registrados como recursos entregados en administración por contratos pactados de Gerencia Integral a nombre de ENTERRITORIO y reconocerlos en la cuenta contable de bienes y servicios pagados por anticipado.

#### Detalle de reclasificación

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio cumplimiento al concepto de la Contaduría General de la Nación No. 20202000000191 del 20-01-2020, Tratamiento contable de los recursos recibidos en desarrollo de contratos o convenios de gestión integral de proyectos, el cual establece: *“... Por lo anterior, con base en lo definido en la regulación contable pública y, adicionalmente, en los argumentos expuestos por el Consejo de Estado, en lo relacionado con los contratos o convenios de gestión integral de proyectos suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Enterritorio, este último asume bajo su cuenta y riesgo, la ejecución de un proyecto en el que se encuentran obligaciones de desempeño, razón por la cual los recursos recibidos en el marco de los (sic) pactado en dichos contratos o convenios, se reconocerán como ingresos operacionales.”*



En consecuencia, el tratamiento contable para los contratos o convenios de gerencia integral de proyectos que cumplan con las características mencionadas anteriormente será el establecido a continuación:

1. Tratamiento contable para los contratos o convenios de gerencia integral de proyectos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

a. Entrega de recursos de la entidad contratante para la ejecución del proyecto:

Los pagos realizados por el Ministerio para la ejecución de un proyecto de gerencia integral, así como los recursos denominados "cuota de gerencia", se deberán registrar como un activo en la subcuenta que corresponda de la cuenta 1905 – BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, hasta tanto se cumplan las condiciones para reconocerse como un activo según su naturaleza o un gasto ...".

En ese orden de ideas, el saldo de \$29.779.127.207,65 de la cuenta 190801 En administración, se reclasificó a la cuenta 190513 Estudios y Proyectos, correspondiente a los convenios suscritos con el tercero 899.999.316 Enterritorio.

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 se discrimina de la siguiente manera:

CONTRATO / CONVENIO	ENTIDAD	SALDO FINAL MVCT
27-194048	ENTERRITORIO	13.677.408.315,95
168-213003	ENTERRITORIO	21.454.934,23
169-213004	ENTERRITORIO	4.186.746.467,29
212-197045	ENTERRITORIO	624.339.382,02
291-212015	ENTERRITORIO	2.877.672.997,39
440-215041	ENTERRITORIO	6.551.614.772,00
548-214014	ENTERRITORIO	418.787.863,43
873-213062	ENTERRITORIO	1.421.934.430,33
<b>TOTAL</b>		<b>29.779.959.162,65</b>

A continuación, el detalle de cada uno de los convenios

CONTRATO	ENTIDAD	SALDO INICIAL	DESEMBOLSOS - GIROS	EJECUCIÓN - LEGALIZACIONES	REINTEGROS	PAGO ADMÓN	SALDO FINAL MVCT
27-194048	FONADE	14.769.954.137	-	-	1.092.545.821	-	13.677.408.316
168-213003	FONADE	56.106.289	-	34.651.355	-	-	21.454.934
169-213004	FONADE	7.480.276.877	-	2.902.803.951	-	390.726.459	4.186.746.467
212-197045	FONADE	590.681.381	-	33.658.001	-	-	624.339.382
291-212015	FONADE	5.163.419.777	-	1.895.197.353	-	390.549.427	2.877.672.997
440-215041	FONADE	3.919.065.938	9.800.000.000	6.480.621.303	-	686.829.863	6.551.614.772
548-214014	FONADE	467.149.116	-	48.361.253	-	-	418.787.863
873-213062	FONADE	1.573.221.533	-	151.287.103	-	-	1.421.934.430
<b>TOTAL FONADE</b>		<b>34.019.875.049</b>	<b>9.800.000.000</b>	<b>11.479.264.317</b>	<b>1.092.545.821</b>	<b>1.468.105.749</b>	<b>29.779.959.163</b>



**CONTRATO / CONVENIO: 27-194048**

**ENTIDAD:** ENTERRITORIO

**SALDO INICIAL:** 14.769.954.137

**REINTEGROS:** 1.092.545.821

**SALDO FINAL MVCT:** 13.677.408.315,95

**NATURALEZA**

Prestación de los servicios técnicos, jurídicos, administrativos y realizar las acciones necesarias para ejecutar la gerencia de la Interventoría, técnica, administrativa y financiera del proyecto denominado "Proyecto de Agua Potable y Saneamiento Básico Ambiental, que utilicen recursos de la Nación financiados a través del mecanismo de ventanilla única", así como coordinar las actividades para la ejecución de las obligaciones de convenios de apoyo financiero que se suscriban entre el Ministerio, FONADE (hoy ENTERRITORIO) y las entidades a las que se le viabilice proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico Ambiental. Continúa en el proceso de liquidación.

**CONTRATO / CONVENIO: 168-213003**

**ENTIDAD:** ENTERRITORIO

**SALDO INICIAL:** 56.106.289,00

**EJECUCIÓN – LEGALIZACIONES:** 34.651.355,00

**SALDO FINAL MVCT:** 21.454.934,23

**NATURALEZA**

Ejecutar el programa de conexiones Intradomiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado a través de una gerencia integral de conformidad con la priorización de las intervenciones a realizarse, correspondientes al primer aporte al programa.

**CONTRATO / CONVENIO: 169-213004**

**ENTIDAD:** ENTERRITORIO

**SALDO INICIAL:** 7.480.276.877

**EJECUCIÓN – LEGALIZACIÓN:** 2.902.803.951

**PAGO ADMÓN:** 390.726.459

**SALDO FINAL MVCT:** 4.186.746.467,29

**NATURALEZA**

Ejecutar la gerencia integral del programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales, de conformidad con la priorización de las intervenciones a realizarse, correspondientes al segundo aporte al programa.

**CONTRATO / CONVENIO: 212-197045**

**ENTIDAD:** ENTERRITORIO

**SALDO INICIAL:** 590.681.381

**EJECUCIÓN – LEGALIZACIONES:** -33.658.001,02

**SALDO FINAL MVCT:** 624.339.382,02



## **NATURALEZA**

Acompañamiento a los procesos precontractuales y contractuales de responsabilidad de las Entidades Territoriales. La ejecución de las interventorías par los proyectos definidos. La coordinación durante la ejecución de los proyectos, de las acciones y actores interinstitucionales para la consecución de los objetivos previstos en los Convenios de apoyo financiero, la ejecución de los proyectos de fortalecimiento institucional y la ejecución de estudios que comprenden los proyectos.

Este convenio, continua en proceso de conciliación por parte de los Supervisores asignados tanto en el Ministerio como por el administrador de los recursos ENTERRITORIO.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección tercera subsección B emitió fallo judicial respectivo en el cual se ordena la devolución de la totalidad de los recursos nación; se encuentra pendiente aclaración del fallo judicial para la liquidación final del mismo.

### **CONTRATO / CONVENIO: 291-212015**

**ENTIDAD:** ENTERRITORIO

**SALDO INICIAL:** 5.163.419.777

**EJECUCIÓN LEGALIZACIÓN:** 1.895.197.353

**PAGO ADMÓN:** 390.549.427

**SALDO FINAL MVCT:** 2.877.672.997,39

## **NATURALEZA**

Ejecutar la gerencia integral del programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales.

Comprende entre otras las siguientes actividades: consultorías para la estructuración de proyectos, construcción de infraestructura de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales, estructuración e implementación de las entidades y organizaciones autorizadas requeridas para el funcionamiento y sostenibilidad de los sistemas construidos, apoyo a la gestión social de las comunidades, acompañamiento post construcción que permita la sostenibilidad de los sistemas de abastecimiento de aguas y manejo de aguas residuales, interventorías de todas las contrataciones requeridas, así como el soporte jurídico, administrativo y financiero, y el monitoreo y control de los proyectos que se ejecuten en el marco del programa, y las demás actividades que sean necesarias para le ejecución del programa.

### **CONTRATO / CONVENIO: 440-215041**

**ENTIDAD:** ENTERRITORIO

**SALDO INICIAL:** 3.919.065.938

**DESEMBOLSOS – GIROS:** 9.800.000.000

**EJECUCIÓN – LEGALIZACIÓN:** 6.480.621.303

**PAGO ADMÓN:** 686.829.863

**SALDO FINAL MVCT:** 6.551.614.772



## **NATURALEZA**

Ejecutar el programa de conexiones Intradomiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado a través de una gerencia de proyectos, de conformidad con la priorización de las intervenciones definidas por el MVCT para las vigencias 2015-2018.

**CONTRATO / CONVENIO: 548-214014**

**ENTIDAD: ENTERRITORIO**

**SALDO INICIAL: 467.149.116**

**EJECUCIÓN – LEGALIZACIÓN: 48.361.253**

**SALDO FINAL MVCT: 418.787.863,00**

## **NATURALEZA**

El MVCT y FONADE, actualmente, EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – Enterritorio, celebraron el contrato arriba citado el 30 de diciembre de 2014. El objeto de este contrato consistió en: “FONADE se compromete con EL MINISTERIO, en el marco de la gerencia integral a prestar los servicios técnicos, jurídicos, administrativos, presupuestales y financieros requeridos para el fortalecimiento del monitoreo, desarrollo de sistemas de información, estudios, reglamentaciones y políticas y programas del sector de agua potable y saneamiento básico”. El plazo inicial para la ejecución de este contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2015; no obstante, con las diferentes prorrogas que se hicieron se extendió hasta el 31 de diciembre de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior este contrato interadministrativo actualmente se encuentra en proceso de liquidación. En ese sentido, a la fecha dicho trámite está siendo revisado por el Grupo de Contratos del Ministerio y se espera que en los próximos días las partes firmen el acta de liquidación, que fue elaborada por la Gerencia del Grupo de Gestión Post-Contractual de Enterritorio con base en los soportes técnicos, financieros y presupuestales aprobados por la Gerencia del Convenio y por los Grupos de Presupuesto y/o Contabilidad de esa Entidad.

**CONTRATO / CONVENIO: 873-213062**

**ENTIDAD: ENTERRITORIO**

**SALDO INICIAL: 1.573.221.533**

**EJECUCIÓN – LEGALIZACIÓN: 151.287.103**

**SALDO FINAL MVCT: 1.421.934.430,33**

## **NATURALEZA**

Ejecutar las interventorías y seguimiento de los proyectos enmarcados en los acuerdos estratégicos - Contrato Plan y políticas estratégicas del sector de agua potable y saneamiento básico.

La legalización de los recursos se realiza de acuerdo a la información financiera presentada por los Supervisores de los convenios, en el FORMATO DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS



Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, establecido y que se encuentra en el Sistema de Gestión de Calidad, bajo el Código SRF-F-19, el cual es elaborado de conformidad con la información suministrada por los administradores de los recursos y soportada con los anexos establecidos para tal fin.

### **Nota 8. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>1.9.08</b>	<b>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>254.738.494.551,03</b>	<b>268.584.006.747,72</b>
1.9.08.01	En administración	251.341.410.093,66	265.551.666.588,91
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	3.397.084.457,37	3.032.340.158,81

Esta cuenta representa los recursos a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio originados en convenios realizados con entidades del estado, para la administración y ejecución de proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano de vivienda, de agua potable y saneamiento básico y de acueducto y alcantarillado; y los recursos portafolio INSFOPAL.

A continuación, el detalle de los convenios y contratos durante la vigencia 2019:

CONTRATO	ENTIDAD	SALDO INICIAL	DESEMBOLSOS - GIROS	EJECUCIÓN - LEGALIZACIONES	RENDIMIENTOS	PAGO ADMÓN	SALDO FINAL MVCT
3	A.A.B	71.261.682.919	-	-	-	-	71.261.682.919
710	E.S.P. MEDELLIN	25.212.296.723	461.166.702	8.473.127.811	954.937.236	164.482.788	17.990.790.062
Tasa compensada	FINDETER	3.032.340.159	2.460.350.545	2.189.602.025	93.995.778	-	3.397.084.457
INSFOPAL	INSFOPAL	73.904.464.014	3.192.294.549	-	3.327.967.862	-	80.424.726.425
CUR 12	MUN. CALI	-	4.682.052.269	-	-	-	4.682.052.269
CUR 16	MUN. CALI	-	21.915.272.727	-	-	-	21.915.272.727
CON. 051-2018	MUN. CALI	9.996.000.000	407.535.101	-	-	-	10.403.535.101
CON. 040-2017	MUN. CALI	8.583.589.617	6.586.057.146	-	-	-	15.169.646.763
CUR 153/2016	MUN. CALI	42.573.758.268	409.082.757	13.489.137.197	-	-	29.493.703.828
<b>TOTAL 190801</b>		<b>234.564.131.700</b>	<b>40.113.811.796</b>	<b>24.151.867.032</b>	<b>4.376.900.876</b>	<b>164.482.788</b>	<b>254.738.494.552</b>

### **EN ADMINISTRACIÓN**

Este saldo está conformado por los convenios suscritos con entidades del Estado y los recursos del portafolio INSFOPAL, con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



- Convenios suscritos con entidades del Estado: Actualmente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio registra un total de 8 contratos o convenios con: la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.; Empresas Públicas de Medellín – EPM E.S.P., Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Municipio de Cali, discriminados así:

CONTRATO / CONVENIO	ENTIDAD	SALDO FINAL MVCT
Convenio 003 de 2011	E.A.A.B. ESP	71.261.682.919,00
Convenio 710 de 2016	EPM Aguas Nacionales ESP	17.990.790.062,03
INSFOPAL	Ministerio de Hacienda	80.424.726.424,63
CUR 12 - 2018	Municipio de Cali	4.682.052.269,00
CUR 16 – 2018	Municipio de Cali	21.915.272.727,00
CON. 051-2018	Municipio de Cali	10.403.535.101,00
CON. 040-2017	Municipio de Cali	15.169.646.763,00
CUR 153 - 2016	Municipio de Cali	29.493.703.828,00
<b>TOTAL</b>		<b>251.341.410.093,66</b>

A continuación, el detalle de cada uno de los convenios.

**CONTRATO / CONVENIO: 003 de 2011**

**ENTIDAD:** EAAB E.S.P.

**SALDO INICIAL:** 71.261.682.919,00

**SALDO FINAL MVCT:** 71.261.682.919,00

**NATURALEZA**

La construcción de la estación elevadoras de aguas residuales de canoas para el distrito capital de Bogotá.

**CONTRATO / CONVENIO: 710 DE 2016**

**ENTIDAD:** EPM E.S.P

**SALDO INICIAL:** 25.212.296.723

**DESEMBOLSOS – GIROS:** 461.166.702

**EJECUCIÓN – LEGALIZACIÓN:** 8.473.127.811

**RENDIMIENTOS:** 954.937.236

**PAGO ADMÓN:** 164.482.788

**SALDO FINAL MVCT:** 17.990.790.062,03

**NATURALEZA**

Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales es incrementar la cobertura de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales, bajo criterios de sostenibilidad operativa y financiera.



En 2019 se continuó con la ejecución de los proyectos y se suscribió el otrosí N°4 mediante el cual se adicionan recursos por valor de \$2.406,8 millones para llevar a cabo las reformulaciones de los proyectos de Sabanalarga, Caloto, Trujillo, Manaure y los gastos en que incurra la gerencia, así como la prórroga al contrato hasta el 31 de octubre de 2019.

Posteriormente mediante otrosí N°5 se extiende el plazo de ejecución del contrato hasta enero 30 de 2020, hasta tanto se obtuviera por parte del BID prórroga al Contrato de Préstamo 2732/OC-CO (producto de las negociaciones en conjunto entre el MVCT y el BID), la cual fue otorgada con un plazo adicional no más allá del 30 de diciembre de 2020. Mediante otrosí N°6, se incorporan recursos por valor de \$2.749,8 millones necesarios para financiar los gastos y costos asociados a la realización de las actividades de la gerencia, así como extensión del plazo hasta la fecha otorgada por el BID para continuar ejecutando sin interrupción alguna, las actividades que requieren los proyectos y lograr cumplir con el cronograma de ejecución acordado con el BID para la terminación de los proyectos.

**CONTRATO / CONVENIO: CUR 12**

**ENTIDAD:** Municipio de Cali

**DESEMBOLSOS – GIROS:** 4.682.052.269,00

**SALDO FINAL MVCT:** 4.682.052.269,00

**NATURALEZA**

Ejecución del proyecto Optimización de redes de acueducto en la Ciudad de Cali

**CONTRATO / CONVENIO: CUR 16**

**ENTIDAD:** Municipio de Cali

**DESEMBOLSOS – GIROS:** 21.915.272.727

**SALDO FINAL MVCT:** 21.915.272.727,00

**NATURALEZA**

Construcción de un sistema de captación del río Cauca, filtración del lecho de río en el Municipio de Santiago de Cali.

**CONTRATO / CONVENIO: CUR 040**

**ENTIDAD:** Municipio de Cali

**DESEMBOLSOS – GIROS:** 6.586.057.146

**SALDO FINAL MVCT:** 15.169.646.763,00

**NATURALEZA**

Construcción nueva línea de adecuación PTAP San Antonio y establecer las condiciones para hacer efectivo para el apoyo financiero de la Nación al Municipio de Santiago de Cali en el departamento del Valle del Cauca.

**CONTRATO / CONVENIO: CUR 051**

**ENTIDAD:** Municipio de Cali

**DESEMBOLSOS – GIROS:** 407.535.101

**SALDO FINAL MVCT:** 10.403.535.101,00



## NATURALEZA

Formulación del plan maestro de acueducto y alcantarillado de la Ciudad de Cali.

### CONTRATO / CONVENIO: CUR 153

ENTIDAD: Municipio de Cali

SALDO INICIAL: 42.573.758.268

DESEMBOLSOS – GIROS: 409.082.757

EJECUCIÓN – LEGALIZACIÓN: 13.489.137.197

SALDO FINAL MVCT: 29.493.703.828

## NATURALEZA

Optimización para las mejoras de la infraestructura existente de la PTAR Cañaveralejo.

- **RECURSOS DEL PORTAFOLIO INSFOPAL- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

### CONTRATO / CONVENIO: PORTAFOLIO INSFOPAL

ENTIDAD: Ministerio de Hacienda

SALDO INICIAL: 73.904.464.014

DESEMBOLSOS – GIROS: 3.192.294.549

RENDIMIENTOS: 3.327.967.862

SALDO FINAL MVCT: 80.424.726.424,97

## NATURALEZA

En virtud a la Ley 710 de 2001 en su artículo 16, que modificó el artículo 110 de la Ley 633 de 2000 así: “FINDETER transferirá anualmente a la Nación el producto del recaudo de la deuda de municipios y empresas de servicios públicos con INSFOPAL, realizados según la Ley 57 de 1989, recursos que se destinarán en su totalidad, a la financiación del Programa de Modernización Empresarial para el sector de agua potable y saneamiento básico que ejecuta el Ministerio de Desarrollo Económico, y a la estructuración de los proyectos de modernización empresarial, incluyendo el pago de los pasivos que aseguren la viabilidad integral de los mismos”.

### ENCARGO FIDUCIARIO- FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS

### CONTRATO / CONVENIO: Tasa compensada

ENTIDAD: FINDETER

SALDO INICIAL: 3.032.340.159

DESEMBOLSOS – GIROS: 2.460.350.545

EJECUCIÓN – LEGALIZACIÓN: 2.189.602.025

RENDIMIENTOS: 93.995.778

SALDO FINAL MVCT: 3.397.084.457,37

## NATURALEZA



Corresponde al 2% del crédito otorgado a entidades territoriales, recaudado por FINDETER en los desembolsos realizados y administrado en un instrumento fiduciario, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para efectuar las labores previstas en la guía adoptada mediante el artículo 16 de la Resolución 379 de 2012, los proyectos de línea de redescuento con tasa compensada destinada al financiamiento de todas las inversiones relacionadas con el sector de Agua y Saneamiento Básico, o aquellos nuevos planes, programas o políticas que se implementen por el Gobierno Nacional en el sector de Agua y Saneamiento Básico.

La legalización de los recursos se realiza de acuerdo a la información financiera presentada por los Supervisores de los convenios, en el FORMATO DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, establecido y que se encuentra en el Sistema de Gestión de Calidad, bajo el Código SRF-F-19, el cual es elaborado de conformidad con la información suministrada por los administradores de los recursos y soportada con los anexos establecidos para tal fin.

### Nota 9. DERECHOS EN FIDEICOMISO

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.9.26	<b>DERECHOS EN FIDEICOMISO</b>	<b>281.507.138.362,52</b>	<b>389.529.333.013,11</b>
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	281.507.138.362,52	389.529.333.013,11

Representa el saldo de los derechos fiduciarios de los contratos de fiducia mercantil celebrados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, BBVA, IEH – GRUCON S.A., Municipio de Cúcuta, Sociedad FIDUCIARIA S.A. y el Fideicomiso PAR INURBE.

El saldo de esta cuenta se encuentra discriminado de la siguiente manera:

CONTRATO	SALDO INICIAL	DESEMBOLSOS / INGRESOS	UNIDAD DE CAJA	EJECUCIONES	PAGO ADMÓN	RENDIMIENTOS	RENDIMIENTOS UNIDAD CAJA	SALDO FINAL MVCT
36	70.651.090.058	-	-	8.787.228.811	671.763.206	2.612.738.153	-	63.804.836.194
159	75.518.624.301	-	-	23.839.943.647	892.068	2.448.924.139	-	54.126.712.726
438	28.451.827.193	85.000.000.000	59.521.356.115	143.954.665.278	18.868.700.002	604.534.417	36.793.085	10.791.145.527
451	18.095.760.175	1.788.162.457	-	307.357.980	513.208.027	696.257.812	-	19.759.614.437
541	15.178.523.520	-	-	257.081.160	74.765.822	582.462.680	-	15.429.139.219
542	64.094.244.429	-	-	2.205.142.265	-	2.425.249.605	-	64.314.351.769
547	34.027.211.289	-	-	2.903.483.313	101.253.862	1.277.150.269	-	32.299.624.382
563	1.331.935.753	-	-	1.037.468.081	-	-	-	294.467.672
766	81.650.684.444	-	59.521.356.115	19.162.519.086	584.866.889	2.530.750.710	-	4.912.693.064



55	-	3.996.738.835	-	-	-	-	-	3.996.738.835
GRUCON	-	3.758.847.431	-	631.996.024	-	-	-	3.126.851.407
CHIPICHAPE		40.091.970						40.091.970
PAR INURBE	529.431.854	8.110.111.736		28.672.429				8.610.871.161
<b>TOTALES</b>	<b>389.529.333.017</b>	<b>102.693.952.429</b>	<b>-</b>	<b>203.115.558.074</b>	<b>20.815.449.876</b>	<b>13.178.067.785</b>	<b>36.793.085</b>	<b>281.507.138.363</b>

CONTRATO	ENTIDAD	SALDO FINAL MVCT
036 – 2012	FINDETER	63.804.836.194,02
159 – 2013	FINDETER	54.126.712.725,76
438 – 2016	FINDETER	10.791.145.526,99
451 – 2016	FINDETER	19.759.614.437,38
541 – 2013	FINDETER	15.429.139.218,69
547 – 2014	FINDETER	32.299.624.382,38
563 – 2016	FINDETER	294.467.672,00
766 – 2013	FINDETER	4.912.693.063,52
<b>SUB TOTAL FINDETER</b>		<b>201.418.233.220,73</b>
542 - 2014	BBVA S.A.	64.314.351.768,79
<b>SUB TOTAL BBVA</b>		<b>64.314.351.768,79</b>
55 – 2017	MUNICIPIO DE CÚCUTA	3.996.738.835,00
<b>SUB TOTAL CÚCUTA</b>		<b>3.996.738.835,00</b>
610-2019	GRUCON S.A.	3.126.851.407,00
<b>SUB TOTAL GRUCON EIH</b>		<b>3.126.851.407,00</b>
Remanentes PAR INURBE	FIDUPREVISORA	8.610.871.161,46
<b>SUB TOTAL PAR INURBE</b>		<b>8.610.871.161,46</b>
CHIPICHAPE	Sociedad FIDUCIARIA S.A.	40.091.969,54
<b>SUB TOTAL CHIPICHAPE</b>		<b>40.091.970</b>
<b>TOTAL</b>		<b>281.507.138.362,52</b>

- CONTRATOS CON LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER**

A 31 de diciembre de 2019 se tienen 8 contratos suscritos, para un saldo de \$201.418.233.224.13 que se deriva de la siguiente información:

**CONTRATO: 036**

**SALDO INICIAL:** 70.651.090.057,78

**EJECUCIONES:** 8.787.228.810,97

**PAGO ADMINISTRACIÓN:** 671.763.206,00

**RENDIMIENTOS:** 2.612.738.153,20

**SALDO FINAL MVCT:** 63.804.836.194,01



## NATURALEZA

Proyectos de agua y saneamiento básico definidos por el MVCT, obras e interventoría.

### **CONTRATO: 159**

**SALDO INICIAL:** 75.518.624.301,24  
**EJECUCIONES:** 23.839.943.646,70  
**PAGO ADMINISTRACIÓN:** 892.068,00  
**RENDIMIENTOS:** 2.448.924.139,12  
**SALDO FINAL MVCT:** 54.126.712.725,66

## NATURALEZA

Proyectos de agua y saneamiento básico de la vigencia 2013, que sean definidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, dentro de la vigencia del contrato.

### **CONTRATO: 438**

**SALDO INICIAL:** 28.451.827.192,68  
**DESEMBOLSOS:** 85.000.000.000,00  
**UNIDAD DE CAJA:** 59.521.356.115,48  
**EJECUCIONES:** 143.954.665.277,88  
**PAGO ADMINISTRACIÓN:** 18.868.700.002,00  
**RENDIMIENTOS:** 604.534.416,83  
**RENDIMIENTOS UNIDAD CAJA:** 36.793.085,38  
**SALDO FINAL MVCT:** 10.791.145.530,49

## NATURALEZA

La contratación de proyectos integrales que incluyen entre otras actividades, las obras, interventorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, en relación a proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico previamente definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Durante la vigencia 2019 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio aplicación a lo establecido en la Ley 1955 de 2019, artículo 36 Administración Eficiente de los Recursos Públicos, que reglamenta el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015 literal 3 "Cuando los negocios fiduciarios utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar de manera temporal la unidad de caja, sin afectar los derechos de los beneficiarios del negocio jurídico, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación".

En consecuencia, el concepto de Unidad de Caja se aplicó entre los convenios 438 y 766 con un movimiento a 31 de diciembre de \$ 59.521.356.115 de recursos



nación. Para el manejo de este concepto FINDETER abrió la cuenta de inversión No. 002004789793.

**CONTRATO: 451**

**SALDO INICIAL:** 18.095.760.175,34  
**DESEMBOLSOS:** 1.788.162.457,00  
**EJECUCIONES:** 307.357.980,00  
**PAGO ADMINISTRACIÓN:** 513.208.026,99  
**RENDIMIENTOS:** 696.257.812,03  
**SALDO FINAL MVCT:** 19.759.614.437,38

**NATURALEZA**

Proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean viabilizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**CONTRATO: 541**

**SALDO INICIAL:** 15.178.523.520,36  
**EJECUCIONES:** 282.887.091,00  
**PAGO ADMINISTRACIÓN:** 48.959.891,00  
**RENDIMIENTOS:** 582.462.680,33  
**SALDO FINAL MVCT:** 15.429.139.218,69

**NATURALEZA**

Proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que se desarrollen en el marco de los Contratos Plan suscritos entre los Departamentos y la Nación

**CONTRATO: 547**

**SALDO INICIAL:** 34.027.211.288,69  
**EJECUCIONES:** 2.903.483.313,00  
**PAGO ADMINISTRACIÓN:** 101.253.862,00  
**RENDIMIENTOS:** 1.277.150.268,69  
**SALDO FINAL MVCT:** 32.299.624.382,38

**NATURALEZA**

La realización de proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que se desarrollen en el marco de los Contratos Plan suscritos entre los Departamentos y la Nación.

**CONTRATO: 563**

**SALDO INICIAL:** 1.331.935.753,00  
**EJECUCIONES:** 1.037.468.081,00  
**SALDO FINAL MVCT:** 294.467.672,00



## NATURALEZA

La contratación de las visiones para las aglomeraciones y ejes, que articulen las diferentes acciones que se plantean en el documento CONPES 3819 del año 2014 "Política nacional para consolidar el sistema de ciudades en Colombia".

Es importante mencionar que el convenio 563 suscrito con FINDETER, no registra rendimientos financieros, toda vez que estos deben ser reintegrados al Tesoro Nacional, de conformidad con la cláusula Séptima "FINDETER deberá reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato, a la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional..."

Este contrato ha realizado pagos por \$2.435'532.328 de los cuales \$1.037'468.081 fueron realizados en la vigencia 2019, finalizando con estos desembolsos la ejecución financiera. Por lo anterior, Findeter comenzó la labor de liquidar el contrato Interadministrativo 563, iniciando con la liquidación con los contratos de la consultoría y la interventoría que se derivaron de la ejecución de dicho Contrato Interadministrativo".

### CONTRATO: 766

**SALDO INICIAL:** 81.650.684.444,48

**UNIDAD DE CAJA:** - 59.521.356.115,48

**EJECUCIONES:** 19.162.519.083,00

**PAGO ADMINISTRACIÓN:** 584.866.889,00

**RENDIMIENTOS:** 2.530.750.709,99

**SALDO FINAL MVCT:** 4.912.693.063,52

## NATURALEZA

La contratación de proyectos integrales que incluyen entre otras actividades, las obras, interventorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, en relación a proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico previamente definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Durante la vigencia 2019 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio aplicación a lo establecido en la Ley 1955 de 2019, artículo 36 Administración Eficiente de los Recursos Públicos, que reglamenta el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015 literal 3 "Cuando los negocios fiduciarios utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar de manera temporal la unidad de caja, sin afectar los derechos de los beneficiarios del negocio jurídico, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación".

En consecuencia, el concepto de Unidad de Caja se aplicó entre los convenios 438 y 766 con un movimiento a 31 de diciembre de \$ 59.521.356.115 de recursos nación. Para el manejo de este concepto FINDETER abrió la cuenta de inversión No. 002004789793.

### • **EL CONTRATO BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA:**

#### CONTRATO: 542

**SALDO INICIAL:** 64.094.244.428,79

**EJECUCIONES:** 2.205.142.265,00

**RENDIMIENTOS:** 2.425.249.605,00



**SALDO FINAL MVCT: 64.314.351.768,79**

#### **NATURALEZA**

Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales.  
Donación gobierno español. AECID.

- **EL CONTRATO SUSCRITO CON INGENIERÍA E HIDRO SISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A.:**

#### **CONTRATO: GRUCON**

**DESEMBOLSOS: 3.758.847.431,00**

**EJECUCIONES: 631.996.024,00**

**SALDO FINAL MVCT: 3.126.851.407,00**

#### **NATURALEZA**

Contrato suscrito con el consorcio CONSULTORES IEHG – JVP, conformado por la firma “Ingeniería e Hidrosistemas Grupo de Consultoría S.A. – IEH GRUCON S.A. y JVP CONSULTORES S.A., cuyo objeto es “GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO (GIP) COL1232: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA (ETAPA I), el cual es financiado con recursos del contrato de empréstito 4046/CO-CO otorgado por el BID, recursos que se administran mediante el contrato encargo fiduciario de administración y pagos No. 610-2019, celebrado con Alianza Fiduciaria, para la Implementación del Plan Maestro del Municipio de Mocoa Fase I, se incorporó durante la vigencia 2019 y presenta la siguiente información.

De conformidad con el Manual Operativo del contrato de encargo Fiduciario 610 de 2019, suscrito con Alianza Fiduciaria, que se aprobó en el Comité fiduciario No 1 realizado el 7 de noviembre de 2019, los rendimientos financieros deben ser reintegrados al Tesoro nacional, acorde con la siguiente obligación: *11. El CONSTITUYENTE con previa aprobación del Comité Fiduciario, podrá entregar a la FIDUCIARIA una instrucción permanente, en la cual indique las coordenadas de la cuenta bancaria en la que mensualmente La FIDUCIARIA deberá realizar el giro de los rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorros.*

La legalización de los recursos se realiza de acuerdo a la ejecución financiera presentada por los administradores de los recursos, validada por los Supervisores de los convenios de conformidad con el formato control de recursos girados por el MVCT a contratos y/o convenios interadministrativos establecido y que se encuentra el Sistema de Gestión de Calidad bajo el Código SRF-F-19.

- **FIDEICOMISO PAR INURBE**

#### **CONTRATO: Remanentes PAR INURBE**

**ENTIDAD: FIDUPREVISORA**

**SALDO INICIAL: 529.431.854,15**

**DESEMBOLSOS / INGRESOS: 8.110.111.736,31**

**RENDIMIENTOS: 18.521.032,31**

**EJECUCIONES: 28.672.429,00**

**SALDO FINAL MVCT: 8.610.871.161,46**



## NATURALEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, una vez concluido el plazo para la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana, Inurbe en Liquidación, los bienes, derechos y obligaciones pasarán a la nación – Ministerio de Ambiente, Vivienda, y Desarrollo Territorial, hoy Nación- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Mediante certificación de fecha 12 de febrero de 2019, la Gerencia de liquidaciones y remanentes de Fiduciaria La Previsora S.A. CERTIFICA al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que el PAR INURBE en Liquidación con corte al 31 de diciembre de 2019, tiene la existencia de inmuebles a nombre del PAR INURBE en liquidación, por \$8.091.590.704 y cuenta con recursos disponibles en los Fondos de Inversión Colectiva por la suma de \$519.280.457,46. Así mismo informa el estado de los bienes a 31 de diciembre, según el cual se realizaron pagos por un total de \$28.672.429,00 y se presentan rendimientos por \$18.521.032,31

En razón de lo anterior se realizó el registro contable.

El detalle de bienes según certificación FIDUPREVISORA:

CONCEPTO	VALOR
Incorporación bien Matrícula inmobiliaria 020-33244 según certificación remanentes Inurbe a diciembre 31 de 2019	222.781.712,00
Incorporación bien Matrícula inmobiliaria 020-33244 según certificación remanentes Inurbe a diciembre 31 de 2019	549.986.311,00
Bien Matrícula Inmobiliaria 020-33246 Rionegro - Antioquia según certificación remanentes Inurbe a diciembre 31 de 2019	693.839.675,00
Bien Matrícula Inmobiliaria 040-412593 Barranquilla según certificación remanentes Inurbe a diciembre 31 de 2019	5.203.000,00
Bien inmueble Matrícula Inmobiliaria 100-49688 Manizales según certificación remanentes Inurbe a diciembre 31 de 2019	5.649.000,00
Bien inmueble Matrícula Inmobiliaria 100-49689 Manizales según certificación remanentes Inurbe a diciembre 31 de 2019	5.649.000,00
Bien inmueble Matrícula Inmobiliaria 100-49690 Manizales según certificación remanentes Inurbe a diciembre 31 de 2019	5.649.000,00
Bien Matrícula Inmobiliaria 100-49691 Manizales según certificación remanentes Inurbe a diciembre 31 de 2019	5.649.000,00
Bien inmuebles Matrícula Inmobiliaria 100-49692 Manizales según certificación remanentes Inurbe a diciembre 31 de 2019	5.649.000,00
Bien Inmueble Matrícula Inmobiliaria 100-49693 según certificación remanentes Inurbe a diciembre 31 de 2019	5.649.000,00



CONCEPTO	VALOR
Bien inmuebles Matrícula Inmobiliaria 100-49694 Manizales según certificación Inurbe a diciembre 31 de 2019	5.649.000,00
Bien Inmueble Matrícula Inmobiliaria 100-49695 Manizales según certificación remantes Inurbe a diciembre 31 de 2019	5.649.000,00
Bien inmueble Matrícula Inmobiliaria 200-188757 según certificación remantes Inurbe a diciembre 31 de 2019	10.518.000,00
Bien inmueble Matrícula Inmobiliaria 200-188758 Neiva según certificación remantes Inurbe a diciembre 31 de 2019	1,00
Bien inmueble 200-188760 Neiva según certificación de remantes Inurbe a diciembre 31 de 2019	10.518.000,00
Bien inmueble Matrícula Inmobiliaria 355-32711 Chaparral según certificación remantes a diciembre 31 de 2019	1.297.000,00
Bien inmuebles Matrícula Inmobiliaria 355-32724 Chaparral según certificación remantes Inurbe a diciembre 31 de 2019	1.297.000,00
Bien inmueble Matrícula inmobiliaria 50S-40290178 Bogotá según certificación remantes Inurbe a diciembre 31 de 2019	1.123.435.000,00
Bien Inmuebles Matrícula Inmobiliaria 50S-40290181 Bogotá según certificación remantes Inurbe a diciembre 31 de 2019	189.095.000,00
bien inmueble Matrícula inmobiliaria 50S-40290200 Bogotá según certificación remantes Inurbe a diciembre 31 de 2019	347.587.000,00
Bien inmueble Matrícula inmobiliaria 50S-40290856 Bogotá según certificación remantes Inurbe a diciembre 31 de 2019	1,00
Bien inmuebles Matrícula Inmobiliaria 50S-40313702 Bogotá según certificación remantes Inurbe a diciembre 31 de 2019	32.074.000,00
Bien Inmuebles Matrícula inmobiliaria 50S-40328430 Bogotá según certificación remanentes Inurbe a diciembre 31 de 2019	1,00
Bien inmueble Matrícula inmobiliaria 50S-40328431 Bogotá según certificación remanentes Inurbe a diciembre 31 de 2019	1,00
Bien inmueble Matrícula Inmobiliaria 50S-40352121 Bogotá según certificación remantes Inurbe a diciembre 31 de 2019	1,00
Bien inmueble Matrícula inmobiliaria 50S-40352122 Bogotá según certificación remantes Inurbe a diciembre 31 de 2019	1,00
Bien inmueble Matrícula Inmobiliaria 50S-40361429 Bogotá según certificación Remantes Inurbe a diciembre 31 de 2019	4.658.767.000,00
Complemento valor Inmueble Matrícula 50S-40313702 comp.2277 según certificación Fiduprevisora	200.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.091.590.704,00</b>



**Detalle de los pagos por \$28.672.429:**

CONCEPTO	VALOR
Pago impuesto predial unificado según documento de cobro no. 201900314546. Neyla Carolina Riveros Zarate C.C 53101815 expedida en Bogotá Colombia sucursal 010.	705.671,00
Pago impuesto contribución por valorización según documento de cobro no. 201900314520. Neyla Carolina Riveros Zarate C.C. 53101815 expedida en Bogotá Colombia sucursal 010.	27.648.525,00
pago impuesto de la superintendencia de notariado y registro. (reembolso de gastos).	168.000,00
ICA consorcio INURBE en liquidación	36.000,00
4x1000 enero diciembre de 2019	114.233,00
<b>TOTAL</b>	<b>28.672.429,00</b>

- Fideicomiso CHIPICHAPE

CONTRATO	INGRESOS
<b>Acción Sociedad Fiduciaria</b>	<b>40.091.969,54</b>
<p>ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. con NIT 800.155.413-6, certifica al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que, de acuerdo con la participación en el patrimonio líquido del fideicomiso, EL BENEFICIARIO Nación Ministerio de Vivienda - Ciudad y Territorio equivale al 1.296512490%, patrimonios especiales por valor de \$40.091.969.54. En virtud de lo cual se constituye este derecho.</p>	

**Nota 10. ACTIVOS INTANGIBLES**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 fue:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>1.9.70</b>	<b>INTANGIBLES</b>	<b>10.605.312.289,19</b>	<b>10.400.710.360,29</b>
1.9.70.07	Licencias	7.535.655.390,19	7.331.053.461,29
1.9.70.10	Activos intangibles en fase de desarrollo	3.069.656.899,00	3.069.656.899,00

Para la vigencia 2019 las vidas útiles para los grupos de activos intangibles se encuentran establecidas dentro del Manual de Políticas Contables son las siguientes:



Vida Útil	
Sistema de información Inhouse	Entre 1 a 10 años
Sistema de información por fábrica de Software	Entre 1 a 10 años
Sistemas de Información adquiridos sin contra prestación	Entre 1 a 5 años
Adquisición de Licencias adquiridos sin contra prestación	Entre 1 a 3 años
Adquisición de Licencias	Entre 1 a 3 años

### Licencias

En la vigencia 2019, se adquirieron licencias por valor de \$ 204.601.928,90 discriminadas así:

Entrada de almacén N° 12 del 30 de agosto de 2019, correspondiente a 1 Licencia CCT VIP GOV CREATIVE CLOUD, orden de compra N° 39458 de 2019 y factura de venta N° 113934 del 15 de agosto de 2019 por valor de \$4.250.000.

Entrada de almacén N° 15 del 23 de diciembre de 2019, correspondiente a 15 Licencias Power ProOpen ShrdSvr, orden de compra N° 43432 de 2019 y factura de venta N° FBOG07274 del 16 de diciembre de 2019 por valor de \$5.482.734.

Entrada de almacén N° 18 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a 1 Licencia Microsoft Share Point Server, 1 Licencia para servidor Server Cal License, 2 Licencias Microsoft Visual Studio ProSub MSDN, 10 Licencias Microsoft Windows Server DCCore license, orden de compra 43900 de 2019 y factura de venta N° BOG-00010298 por valor de \$194.869.194.

### Activos intangibles en fase de desarrollo

El saldo de la cuenta está conformado por el desarrollo e implementación del Sistema de información Sistema Nacional Información SINAS, a 31 de diciembre de 2019, presenta un saldo en la cuenta 197010 Activos intangibles en fase de desarrollo de 3.069.656.899.

### AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 fue:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	4.981.980.878,28	3.789.292.221,28
1.9.75.07	Licencias	4.323.337.698,04	3.454.275.049,04
1.9.75.90	Otros activos intangibles	658.643.180,24	335.017.172,24



## PASIVO

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Cuando se trata de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde al MVCT efectuar su reconocimiento en aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de cuentas por pagar.

### **Nota 11. CUENTAS POR PAGAR**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

### **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	8.963.870.201,00	5.912.220.429,13
2.4.01.01	Bienes y servicios	2.630.184.482,33	1.704.986.706,57
2.4.01.02	Proyectos de inversión	6.333.685.718,67	4.207.233.722,56

#### **Bienes y servicios**

Esta cuenta se registran las obligaciones adquiridas por el Ministerio con proveedores nacionales para la adquisición de bienes y servicios por valor de \$2.630.184.482,33 correspondiente a recursos de funcionamiento.

#### **Proyectos de Inversión**

A diciembre 31 de 2019 el saldo de la cuenta es de \$6.333.685.718.67 que corresponde a cuentas por pagar por proyectos de inversión de obligaciones respaldadas por compromisos cuya finalidad es llevar a cabo inversión social para agua potable,



saneamiento básico, desarrollo territorial y vivienda; estas obligaciones fueron conciliadas con las tramitadas desde Presupuesto y Tesorería para pago.

Del total de las cuentas por pagar de proyectos de inversión, \$1.000 millones de pesos corresponden a vigencia expirada de la obligación No. 2835413 constituida en el 2013 a nombre de Casa Sexta Candelaria SAS con NIT 900.379.058, se realizará su cancelación una vez sea aprobado por parte de la Dirección de Inversiones y Finanzas públicas del Departamento Nacional de Planeación, el traslado de los recursos para cubrir el pago de pasivos por vigencias expiradas.

En cumplimiento al numeral 5 literal t) del Instructivo 001 del 17 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de la Nación el cual establece: “*Aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de las “Cuentas por pagar presupuestales”. Cuando se trate de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que eso configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde a las entidades públicas efectuar su reconocimiento en aplicación de los principios de contabilidad.*”. En razón a lo anterior, para la vigencia 2019 se procedió a causar contablemente los bienes y servicios efectivamente prestados a diciembre 31 de 2019.

### **TRANSFERENCIAS POR PAGAR**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
2.4.03.24	<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>155.074.336.941,00</b>	<b>168.093.293.508,00</b>
2.4.03.24.001	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	155.074.336.941,00	168.093.293.508,00

### **Sistema General de Participaciones**

Sistema General de Participación – Agua Potable y Saneamiento Básico - Según documento de distribución de recursos del SGP-036-2019 y SGP-039-2019 efectuó la distribución de recursos de las doceavas de las participaciones de salud (Componente prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta), Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito general y de las asignaciones especiales para municipios ribereños del río Grande de la Magdalena, Programas de Alimentación escolar y resguardos Indígenas Vigencia 2019.



Los recursos correspondientes a las doceavas partes del Sistema General de Participaciones SGP para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico para la vigencia de 2019 ascienden a \$2.116.825.527.185.

El saldo de la cuenta por pagar a diciembre 31 de 2019 corresponde a la causación del valor de la última doceava parte según documento SGP No. 039 de 2019 por \$ 150.897.381.102, y las cuentas por pagar Municipios que están descertificados, cuentas inactivas o con medida cautelar por valor de \$4.176.955.839.

A continuación, el detalle de las cuentas por pagar del SGP de municipios descertificados:

NIT	MUNICIPIO	VALOR POR PAGAR
800.099.092	MUNICIPIO DE ILES	307.765.819,00
800.099.223	MUNICIPIO DE BARRANCAS	450.574.883,00
890.103.003	MUNICIPIO DE LURUACO	494.454.023,00
892.280.057	MUNICIPIO DE MAJAGUAL	136.113.357,00
899.999.470	MUNICIPIO DE MEDINA	244.011.090,00
899.999.710	MUNICIPIO DE CAPARRAPI	325.055.553,00
825.000.134	MUNICIPIO DE DIBULLA	2.042.594.616,00
800.019.000	MUNICIPIO DE CONSACA	176.386.498,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.176.955.839,00</b>

### **RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>2.4.07</b>	<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>	<b>777.723,00</b>	<b>101.866.917,65</b>
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros (Contribución contratos de obra pública)	266.054,00	0
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	0	63.878.151,65
2.4.07.22	Estampillas	511.669,00	1.013.688,00
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	0	36.975.078,00

### **Cobro a cartera de terceros**

El saldo de Cobro cartera de terceros a diciembre 31 de 2019, corresponde a la contribución de contratos de obra pública con destinación al Ministerio del interior, causada en el contrato de obra de adecuación de baño sede botica para el uso de personas con movilidad reducida por valor de \$266.054.



## Estampillas

Durante el segundo semestre de 2019 fueron practicadas retenciones por estampillas pro-Universidad Nacional por valor de \$511.669 las cuales se trasladarán en el mes de enero de 2020.

## DESCUENTOS DE NÓMINA

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>2.4.24</b>	<b>DESCUENTOS DE NOMINA</b>	<b>159.461.101,00</b>	<b>17.105.875,00</b>
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	86.081.311,00	161.742,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	71.406.135,00	135.742,00
2.4.24.07	Libranzas	387.000,00	8.417.014,00
2.4.24.11	Embargos judiciales	483.337,00	1.227.392,00
2.4.24.13	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	0	2.500.000,00
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	1.103.318,00	4.663.985,00

A diciembre 31 de 2019 se encuentran registrado el valor de los descuentos aplicados por aportes de seguridad social de salud y pensión, libranzas, embargos judiciales, de las cuentas que se causaron en el mes de diciembre y quedaron como cuentas por pagar.

## RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>2.4.36</b>	<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>	<b>582.279.601,00</b>	<b>1.032.261.972,00</b>
2.4.36.03	Honorarios	34.694.158,00	194.886.168,00
2.4.36.05	Servicios	10.698.914,00	40.506.448,00
2.4.36.06	Arrendamientos	98.950,00	3.310.215,00
2.4.36.08	Compras	4.052.405,00	8.105.265,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	425.446.344,00	616.502.501,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	40.746.701,00	78.551.308,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	66.542.129,00	90.400.067,00

El saldo de esta cuenta corresponde a los impuestos recaudados como agente retenedor a título de retenciones que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Secretaria de Hacienda Distrital.



## **IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	429.610.838,72	47.638,72
2.4.40.14	Cuota de fiscalización y auditaje	429.610.838,72	47.638,72

### **Cuota de fiscalización y auditaje**

Con la Resolución 0038 de diciembre 5 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fijó el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia 2019 a los organismos y entidades fiscalizados por la Contraloría General de la República.

El factor y base de liquidación indicada en la Resolución 0038, resultante de la fórmula de dividir el presupuesto inicial de gastos de funcionamiento de la Contraloría General de la República, sobre la sumatoria del presupuesto de los organismos y entidades vigiladas por esta, es de 0,00137933316.

La tarifa se liquida aplicando al presupuesto de cada organismo, previo descuento reconocido por transferencias y excepciones establecidas en las disposiciones vigentes reconocidas en los términos de artículo 4º de la Ley 106 de 1993, multiplicado por el factor indicado.

Como resultado de aplicar la fórmula indicada anteriormente, se determina que la tarifa de control fiscal a Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio para la vigencia 2019 es de \$3.672.363.200; durante la vigencia se canceló la suma de \$3.242.752.361,28, quedando por cancelar \$ 429.610.838,72 por concepto de la cuota de auditaje.

## **CREDITOS JUDICIALES**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	2.026.706.800,00	2.012.000.000,00
2.4.60.02	Sentencias	2.026.706.800,00	2.012.000.000,00

### **Sentencias**

- Representa el valor correspondiente al traslado realizado a la DTN por Consorcio PAR INURBE en Liquidación de los recursos establecidos en cumplimiento de los fallos



correspondientes a la Acción Popular de Bucaramanga – Barrio José María Córdoba. Proceso No. 68001233300020000201600 con un saldo de \$1.987.250.000,00.

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, el cual dispuso que una vez culminada la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana INURBE, los bienes, derechos y obligaciones serían transferidos a la Nación - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y cumplido el plazo de ejecución del contrato de fiducia mercantil No. 763 de 2007 suscrito entre el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana INURBE en Liquidación y el Consorcio PAR INURBE en Liquidación, destinado a sustanciar y gestionar todas las actuaciones que se deriven de las facultades que fueron atribuidas al INURBE (sic) en Liquidación por la Ley 1001 de 2005, se realiza mediante acta la cesión de las acciones que se poseen en Ciudad Chipichape S.A. en liquidación

A continuación, se detalla la cuantía y la naturaleza del proceso que da origen a la cuenta

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR CUENTA POR PAGAR	TERMINACIÓN DEL PROCESO
N/A	LUZ MARINA CUBIDES- GABRIEL VALDERRAMA Y OTROS	1.987.250.000,00	2021
<b>NATURALEZA</b>			
<p>El Tribunal Administrativo de Santander en primera instancia dispuso conceder la acción popular y reubicar a 29 familias de riesgo inminente en el plazo de 30 días y 1 año a la totalidad de la comunidad. En segunda instancia EL CONSEJO DE ESTADO- SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO dispuso en los mismos términos confirmar y conceder la acción popular contra las entidades INURBE, INVISBU Y MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Ahora bien, respecto de la acción popular del Barrio Villa Rosa 2000-00767, el Tribunal Administrativo de Santander en primera instancia dispuso condenar a las entidades INURBE, INVISBU Y MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y en su defecto reubicar a 29 familias en riesgo de colapso inminente en un plazo de 30 días y 1 año a la totalidad del censo. En segunda instancia el CONSEJO DE ESTADO- SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO modificó el numeral tercero y dispuso reubicar 23 familias en el plazo de 1 mes de riesgo inminente. Por lo anterior y conforme a los fallos enunciados entre las entidades INURBE, INVISBU Y MUNICIPIO DE BUCARAMANGA suscribieron convenios Interadministrativos en donde se señalaron los valores que cada entidad debía aportar para hacer efectivo el cumplimiento de los fallos de acción popular referenciados.</p> <p>Así las cosas, el INURBE EN LIQUIDACIÓN mediante acta suscrita el 13 de febrero de 2014 entregó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las acciones populares mencionadas y los valores pendientes de pago mediante cuadro Excel, referenciados por barrio, Expediente y valor en dinero asignado de 122 familias, para un total de recursos entregados de \$2.012.000.000.00 puestos a disposición en una cuenta del Tesoro Nacional sujeta a devolución; razón por la cual el día 28 de noviembre de 2018 mediante Resolución N. 554 se asignaron 5 recursos por reubicación en dinero y en especie de la acción popular No. 2000-2016 y 2000-00767, 1 familia del Barrio Villa Rosa y 4 Familias del Barrio Villa Helena Etapa I que correspondía al INURBE hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p>			



En virtud de lo anterior, se realizó el desembolso por valor de \$24.750.000 a la cuenta del Instituto de Vivienda de Interés Social, debido a que fue la entidad que prestó el dinero para la reubicación de las 5 familias en el proyecto la Inmaculada, recurso que fue girado el 29 de octubre de 2019 por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – NACIÓN.

- El valor de las obligaciones por fallos en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Proceso No. 25000232600020000010802 por \$39.456.800,00

A continuación, se detalla la cuantía y la naturaleza del proceso que da origen a la cuenta

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR CUENTA POR PAGAR	TERMINACIÓN DEL PROCESO
363435	FIDULTRA SERVICIOS FIDUCIARIOS	39.456.800,00	2019
<b>NATURALEZA</b>			
Que se declare la nulidad de la resolución No. 718 de nov. 23/99, mediante la cual se ordenó liquidar unilateralmente el contrato de fiducia pública No 103/95. De acuerdo a esto se ordena no pagarle a FIDULTRA el valor de \$11.109.429 por concepto de comisiones causadas en desarrollo del contrato de fiducia publica No. 103 de 1995.			
Con sentencia del 5 de junio de 2019, donde revoca la sentencia del 5 de enero de 2005, condenan al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, como subrogatorio de los derechos y deberes del INURBE en liquidación y condena a la entidad al pago de \$39.456.800 por concepto de comisiones adeudadas en la ejecución del Contrato de fiducia publica 103/95 y declara liquidado judicialmente el contrato de fiducia publica antes descrito.			
En este caso se precisa indicar que, de acuerdo a la cámara de comercio de Bogotá, la empresa ULTRASERVICIOS FIDUCIARIOS S.A FIDULTRA se encuentra cancelada su matrícula desde el 29 de diciembre de 2010, y hasta el momento no se ha hecho la radicación de cobro por parte de la parte actora del mismo.			

### OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de diciembre de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>2.4.90</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>409.677.150,02</b>	<b>505.760.673,77</b>
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	18.655.883,00	34.369.226,00
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	0	88.101.717,00
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	28.858.000,00	0
2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA	67.294.300,00	0
2.4.90.55	Servicios	294.868.967,02	344.322.997,39
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	0	38.966.733,38



A diciembre 31 de 2019 se encuentran registrado el valor de las cuentas que se causaron en el mes de diciembre en las cuales se materializo el recibo de los bienes y la prestación de servicios, así como el valor de los aportes parafiscales del mes de diciembre.

## **Nota 12. BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

### **BENEFICIOS A EMPLEADOS CORTO PLAZO**

El saldo de esta cuenta diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>2.5.11</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>4.042.570.425,00</b>	<b>3.537.450.180,00</b>
2.5.11.01	Nómina por pagar	26.801.816,00	11.368.740,00
2.5.11.02	Cesantías	298.315.988,00	0
2.5.11.04	Vacaciones	1.601.486.639,00	1.605.252.884,00
2.5.11.05	Prima de vacaciones	1.116.634.044,00	1.050.587.658,00
2.5.11.06	Prima de servicios	388.069.994,00	382.494.482,00
2.5.11.07	Prima de navidad	0	49.712,00
2.5.11.09	Bonificaciones	133.970.302,00	385.582.812,00
2.5.11.10	Otras primas	0	119.309,00
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	26.943.600,00	0
2.5.11.15	Capacitación, bienestar social y estímulos	0	58.028.874,00
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	219.612.188,00	26.557.945,00
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	153.849.754,00	17.407.764,00
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	76.886.100,00	0

A diciembre 31 de 2019 en esta cuenta se encuentran reconocidos el valor de prestaciones sociales de los funcionarios por la prestación de sus servicios por concepto de vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones, así mismo por las liquidaciones



pendientes de pago de prestaciones sociales de exfuncionarios, reconocimiento de días compensatorios y aportes parafiscales de la nómina del mes de diciembre.

**Beneficios pos empleo – Pensiones.**

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
2.5.14	<b>BENEFICIOS POSEMPLEO – PENSIONES</b>	<b>15.935.162,00</b>	<b>77.721.106,20</b>
2.5.14.14	Cálculo actuarial de cuotas partes pensiones	15.935.162,00	77.721.106,20

El Artículo 11 del Decreto 554 de 2003, dispuso que una vez concluido el plazo para la liquidación del INURBE, sus bienes, derechos y obligaciones pasarán a la Nación - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En virtud a lo señalado en el Decreto Ley 254 de 2000 y demás normas pertinentes, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, desarrolla las actividades inherentes a la administración y pago de los derechos y obligaciones pensionales antes mencionadas.

Este beneficio nace en consideración a lo señalado en el Decreto Ley 3571 del 27 de Septiembre de 2011 en su artículo 37, mediante el cual asignó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, las obligaciones pensionales, correspondientes a los derechos pensionales y prestaciones económicas legalmente reconocidas por el Instituto de Crédito Territorial -ICT-, por el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana - INURBE-, y las pagadas por el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana en Liquidación y por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del INURBE en Liquidación.

Con fecha 31 de mayo de 2013 el Consorcio PAR INURBE en Liquidación entregó a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, los expedientes pensionales activos del extinto Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INURBE, para su respectiva administración.

Según lo establecido en la Resolución No. 0320 del 01 de octubre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, *"Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo"* el cálculo actuarial deberá realizarse por lo menos una vez cada tres años considerando las variables e hipótesis relativas a la población que hace parte del mismo.



El MVCT realizó el cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2019, para determinar el valor actual de las obligaciones por beneficios y contingencias, empleando el método de beneficios proyectados. Haciendo suposiciones actuariales respecto a las variables demográficas (tasas de rotación de empleados, tablas de mortalidad, probabilidades de muerte y sobrevivencia, tablas de invalidez y morbilidad) y económicas y financieras (Proyecciones de IPC, salarios, tasas de rentabilidad títulos del gobierno, variaciones de costos de asistencia médica y los cambios normativos). Además, tasas de descuento respectivas.

Por lo expuesto a través del Grupo de Talento Humano, se realizó la gestión tendiente a suscribir el Contrato de Prestación de Servicios No. 0855 del 29 de noviembre de 2019, con el señor Jorge Alberto Velásquez Pérez, Actuario Asesor con matrícula profesional No. 141 de la Asociación Colombiana de Actuarios, cuyo objeto consistió en revisar y actualizar el cálculo actuarial del pasivo pensional de cuotas partes pensionales, que se encuentran a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”, el cual se actualizó con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano. Con relación a la metodología aplicada para la actualización del cálculo actuarial, el actuario tuvo en cuenta el procedimiento y supuestos detallados a continuación:

### **Suposiciones Actuariales**

#### **Tabla de mortalidad.**

Tablas de mortalidad de Rentistas Válidos Hombres y Mujeres “Experiencia 2005-2008” de que trata la Resolución 1555 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **IPC Proyectado – Banco República.**

La proyección futura del IPC establecida por el Banco de la Republica y también del Departamento Nacional de Plantación plan de desarrollo que la estiman en el 3%.

Según informes del Banco de la Republica como Política Monetaria ([www.banrepública.gov.co](http://www.banrepública.gov.co) – horizonte de implementación La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) determina la política monetaria con el objetivo de mantener la tasa de inflación alrededor de su meta de largo plazo de 3% (con un margen admisible de desviación de +/- 1%). Esta meta se plantea sobre la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC)).

Proyección de largo plazo del IPC establecida por el Banco de la República para el estudio.



	INFLACIÓN
Fuente: Banco República	3.0%

**Tasa de Interés Técnico - Fuente Banco República.**

La tasa efectiva anual nominal para los TES, corresponde según Normas Internacionales de Contabilidad IAS 19, a la tasa de interés que haga referencia a los rendimientos del mercado, **en la fecha 13 de diciembre de 2019**. Según Banco de la República la tasa para mercado secundario TES al TFIT16181034, corresponde al 6.54%

**Tasa De Descuento - Interés Técnico Real.**

Si tenemos en cuenta el IPC Proyectado dado por el Banco de la República y la Tasa de Interés Técnico, obtenemos la tasa de descuento real equivalente a 3.44%.

- Fecha de cálculo: 31 de diciembre de 2019
- SMLMV (Salario Mínimo legal Mensual Vigente) a la fecha de cálculo. \$ 828.116
- Se incluyen en los cálculos la mesada pensional adicional en junio de cada año.
- Se trabajaron los siguientes supuestos:

Para el auxilio funerario:

Aux = Valor del Auxilio Funerario

Aux = MINIMO [10\*Smin2019, Máximo {Pension,5\*Smin2019}]

**Formulación**

Números de conmutación:

PRINCIPAL: Dx, Nx, Cx, Mx, Ax, ax

BENEFICIARIOS: Dy, Ny, Cy, My, Ay, ay

CONJUNTO: Dxy, Nxy, Cxy, Mxy, Axy, axy

P(x) = Pensión mensual a la edad (x)

$D(x) = l(x) \cdot v^x$

l(x) = Valores de la Tabla de mortalidad

$a(x) = N(x+1)/D(x)$

$N(x+1) = \sum_{t=1}^{\infty} v^t D(x+t)$

$a(x:n) = \{N(x+1) - N(x+n+1)\} / D(x)$

$a(x+n) = N(x+n+1) / D(x+n)$

Aux = Ax \* auxilio funerario

$M(x) = \sum_{t=0}^{\infty} v^t C(x+t)$

$C(x) = v^{x+1} \cdot d(x)$



$$d(x) = l(x) - l(x+1)$$

**RJ:** Reserva de Jubilación.

**Ax(i)::** Valor presente de una renta vitalicia contingente creciente vencida de \$1 el primer año, pagadero a una persona de edad  $x$  hasta el omento de la muerte. Calculada con un interés técnico ( $i$ )

**A(m)x(i):** Valor presente de una renta vitalicia contingente creciente vencida y fraccionada de \$1 el primer año, pagadero a una persona de edad  $x$  hasta el momento de su muerte. Calculada con un interés técnico ( $i$ )

**As (i) =** Prima comercial de un seguro de vida ordinario de valor asegurado creciente anualmente, según si el valor asegurado está en función del SMLMV o de  $M$ , para una persona de edad  $s$ , calculado con interés técnico  $i$ .

$$As(i) = \frac{M}{D} s(i), \text{ donde } Ms \text{ y } Ds \text{ son números de conmutación}$$

**Reserva de Jubilados:**

$$PJ = 12 * P(x) * [a(x) * Fac1 + Fac2] + 2 * P(x) * [a(x) * Fac3 + Fac4]$$

**Reserva de Supervivencia:**

$$PSV = 12 * P(x) * [a(x/y) * Fac1] + 2 * P(x) * [a(x/y) * Fac3]$$

**Reserva de Auxilio Funerario:**

$$\text{Auxilio funerario} = A(x) * \text{Auxilio Funerario}$$

**Reserva de Beneficiarios Vitalicios o Sustitutos Vitalicios:**

**X= Hombres; y = mujeres**

$$RT = 12 * P(y) * [a(y) * Fac1 + Fac2] + 2 * P(y) * [a(y) * Fac3 + Fac4]$$



HIPÓTESIS ACTUARIALES	31-dic-19
Hipótesis utilizadas para determinar las obligaciones por beneficios definidos	
Tasa de Descuento	6.540%
Tasa Incremento Salarial	3.000%
Tasa de Interés Real	3.437%

PROYECCIONES PAGO PENSIONES	
ESPERADOS PROXIMOS 10 Años	
2020	57,786,603
2021	59,520,201
2022	61,305,807
2023	63,144,981
2024 – 2028	406,706,764
<b>TOTAL</b>	<b>594.896.356</b>

En cuanto a la política de financiación, cabe advertir que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la viabilidad presupuestal y fiscal al cálculo actuarial del INURBE en Liquidación, reconociendo la existencia de cuotas partes por pagar y pasivos contingentes por un valor que asciende a \$1.044.572.877,71; cifras que el PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN, depositó en una cuenta del Tesoro Nacional como reserva, a fin de garantizar su pago.

Actualmente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cancela a favor de Pensiones de Antioquia el valor de una cuota parte pensional a nombre del señor Julio Elías Zapata Álvarez, con recursos asignados a esta Cartera Ministerial, por el Presupuesto General de la Nación asignado para cada vigencia, en este caso para el año 2019.

#### Pasivo por cálculo actuarial de cuotas partes pensionales.

El Grupo de Talento Humano adelantó las gestiones pertinentes ante la UGPP, al FOPEP y a la Registraduría Nacional del Estado Civil para depurar el grupo de pensionados con cuota parte pensional determinados inicialmente a fin de fijar la extinción de la obligación ya sea por el fallecimiento del causante (pensionado) o del sustituto, para proceder a excluirlos o validar su existencia de la reserva actuarial. De la totalidad de personas jubiladas con posible obligación de cuotas partes por pagar, se estableció para el periodo, que una (1) corresponde a la cuota parte pensional que actualmente está a cargo como obligación por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a favor de Pensiones de Antioquia.

**Saldos y movimiento – Periodo 1 enero a 31 diciembre de 2019**

Cód.	Descripción	Saldo Inicial	Menos Pagos	Menos Actualización	Saldo Final
2.5.14.14	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones.	77.721.106,20	7.921.459	53.864.485,20	15.935.162

Como se explicó anteriormente, durante el periodo se llevó a cabo la realización de cálculo actuarial. El resultado de la actualización del cálculo actuarial con corte a diciembre de 2019 es una disminución en la obligación a la fecha de corte, cuyo impacto, es un incremento patrimonial del MVCT por valor de \$53.864.485,20.

**Nota 13. PROVISIONES****LITIGIOS Y DEMANDAS**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>2.7.01</b>	<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>187.473.485.078,00</b>	<b>38.929.064.736,00</b>
2.7.01.01	Civiles	19.979.648,00	19.979.648,00
2.7.01.03	Administrativas	187.453.505.430,00	38.909.085.088,00

Esta cuenta representa los pasivos por procesos judiciales a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con el Numeral 5 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 entre las funciones del apoderado de la entidad frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, se encuentra la de "(...) Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo.

En razón a lo anterior durante la vigencia de 2019 la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizó la actualización de las provisiones de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0132 de marzo de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual consiste en incluir las variable de incertidumbres relativas a los criterios estimados para obtener su valor así:

- Criterio 1: Fortaleza de la demanda
- Criterio 2: Fortaleza Probatoria de la demanda
- Criterio 3 Presencia de riesgos procesales
- Criterio 4: Nivel de Jurisprudencia.



### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda
- Presencia de riesgos procesales y extraprocesales
- Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia

Cada criterio tiene 4 opciones diferentes (BAJA, MEDIO BAJO, MEDIO ALTO, ALTA), de acuerdo a la opción entregada por el abogado, el sistema arrojará una probabilidad la cual proporciona el resultado de calificación probable, posible o remota.

Durante la vigencia de 2019, de conformidad con la información enviada por la Oficina Asesora Jurídica, las provisiones para los procesos jurídicos en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio presentan un saldo de \$187.473.485.078,00.

A continuación, se detalla la cuantía y la naturaleza de los procesos que dieron origen a la provisión:

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN	TERMINACIÓN PROBABLE PROCESO
463799	Teresa Urieles de Ceballos	1.092.895.912,00	2018
<b>NATURALEZA</b>			
Se solicita indemnización colectiva frente a los integrantes de cada una de las familias que viven en la urbanización Chimila primera etapa, por las fuertes inundaciones que afectaron las viviendas y enceres de los hogares, esto por no haber realizado trabajos de drenaje de aguas lluvia. Hubo sentencia de 1 instancia del 27 de mayo de 2015 en donde se condena a Ministerio a pagar parte de las pretensiones de la demanda.			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN	TERMINACIÓN PROBABLE PROCESO
729506	Marlene Rodríguez Arrieta y otros	163.189.145.379,00	2019
<b>NATURALEZA</b>			
Se solicita indemnización colectiva frente a los habitantes del barrio san francisco ubicado en Cartagena, ya que, por los movimientos sísmicos presentados los días 22 al 24 de junio de 1998, se empieza a mostrar agrietamiento en el suelo, esto propicie revisión por parte de INGEOMINAS en donde indica que el área tiene un alto riesgo de colapso de viviendas, en el año 2011 se desplomaron casas por constantes, por parte del distrito se les ofreció vivienda VIS a los cuales la gente no accedió por no complementar el valor de las viviendas que tenían, con sentencia del 2 de Diciembre de 2016 en donde condenan a la Alcaldía de Cartagena y al INURBE a pagar indemnización por daños a vivienda y perdida del mismo, esta fue confirmada el día 28 de noviembre de 2018, notificada el día 8 de marzo de 2019, la sentencia se encuentra en revisión por parte del Consejo de Estado			



EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN	TERMINACIÓN PROBABLE PROCESO
690740	Blas José Ahumada Romero	97.307.972,00	2025
<b>NATURALEZA</b>			
Se solicita la reliquidación y aumento de pago de pensión del demandante por no tener en cuenta los factores salariales, la solicitud fue hecha formalmente a la UGPP en donde fue negada mediante acto administrativo. Se surtió sentencia de 1 instancia desfavorable para la entidad el 18 de octubre de 2017.			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN	TERMINACIÓN PROBABLE PROCESO
1116091	Carmen Rosa Rincón Cárdenas	36.005.874,00	2027
<b>NATURALEZA</b>			
Se solicita reparación directa a los demandantes por los daños continuos, sucesivos y materiales de la urbanización panorama country II, ya que hubo afectación y daños en los diseños iniciales, en su ejecución y reparación de los mismos, propietaria de la casa 2 manzana 7.			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN	TERMINACIÓN PROBABLE PROCESO
1112574	Mariluz Marín Ospina	37.889.347,00	2020
<b>NATURALEZA</b>			
Se solicita reparación directa a los demandantes por los daños continuos, sucesivos y materiales de la urbanización panorama country II, ya que hubo afectación y daños en los diseños iniciales, en su ejecución y reparación de los mismos, propietaria de la casa 10 manzana 3.			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN	TERMINACIÓN PROBABLE PROCESO
1123951	María Lisbe Orozco Bustamante	37.889.347,00	2020
<b>NATURALEZA</b>			
Se solicita reparación directa a los demandantes por los daños continuos, sucesivos y materiales de la urbanización panorama country II, ya que hubo afectación y daños en los diseños iniciales, en su ejecución y reparación de los mismos, propietaria de la casa 12 manzana 6.			



EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN	TERMINACIÓN PROBABLE PROCESO
1229947	Constructora Poporo y Comercializadora Camú, Juan Diego Gómez Londoño	383.125.173,00	2021
<b>NATURALEZA</b>			
Declaración de responsabilidad administrativa a las entidades demandadas por mayor permanencia en la obra adelantada por demandante por medio del proceso 187 con el municipio de Tuluá, en el cual se hizo construcción de viviendas de interés social, y en los cuales hubo tardanza en la expedición de certificados de habitabilidad o existencia.			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN	TERMINACIÓN PROBABLE PROCESO
1254655	ASOCIENAGA	1.255.862.670,00	2024
<b>NATURALEZA</b>			
Declaración de daño emergente y lucro cesante por la solicitud de reintegrar dineros de la fiducia aun cuando el proyecto se había ejecutado y terminado, el cual fue contrato de obras públicas 001-2010 para la construcción y alcantarillado sanitario para el corregimiento de pueblo nuevo.			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN	TERMINACIÓN PROBABLE PROCESO
1305144	Javier Pérez Bautista	35.897.795,00	2021
<b>NATURALEZA</b>			
Nulidad de acto administrativo donde se le revoca el subsidio de vivienda en especie asignado a demandante por posible incumplimiento de obligaciones al programa de vivienda gratuita.			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN	TERMINACIÓN PROBABLE PROCESO
1384945	Empresa de Energía del Putumayo S. A	21.253.258.772,00	2022
<b>NATURALEZA</b>			
Declarar a las entidades demandadas responsables por la omisión de mitigación de riesgo en Mocoa, ya que, en marzo de 2017, a causa de la avalancha presentada, hubo pérdidas por parte del demandante, de infraestructura eléctrica, daño a equipos y perdida de venta de energía.			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN	TERMINACIÓN PROBABLE PROCESO
--------	------------	-----------------	------------------------------



1104262	Beatriz Helena Sánchez Calle	25.016.949,00	2019
<b>NATURALEZA</b>			
Se pretende el pago de honorarios, por concepto de contrato de prestación de servicios suscrito por la parte demandante con INURBE, se tiene un fallo desfavorable del 10 de noviembre de 2014, a la espera del fallo de 2 instancia.			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN	TERMINACIÓN PROBABLE PROCESO
580938	Ivonne Castilla Verbel	6.000.000,00	2018
<b>NATURALEZA</b>			
Se pretende el pago prestaciones sociales en periodo comprendido entre febrero de 1999 hasta enero de 2000, cuando el demandante trabajaba para el INURBE.			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN	TERMINACIÓN PROBABLE PROCESO
950564	Agrupación manzana 18 lote a urbanización Multicentro III etapa Bochica IV propiedad horizontal.	6.907.747,00	2021
<b>NATURALEZA</b>			
La agrupación manzana 18 lote a urbanización Multicentro III etapa Bochica IV propiedad horizontal, pretende el pago de cuotas de administración, parqueadero y cuotas extraordinarias de juntas de copropietarios del bien inmueble 50c-1291943, se tiene fallo de 1 instancia desfavorable con fecha del 29 de marzo de 2017.			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN	TERMINACIÓN PROBABLE PROCESO
950550	Agrupación manzana 18 lote a urbanización Multicentro III etapa Bochica IV propiedad horizontal	3.201.843,00	2019
<b>NATURALEZA</b>			
La agrupación manzana 18 lote a urbanización Multicentro III etapa Bochica IV propiedad horizontal, pretende el pago de cuotas de administración, parqueadero y cuotas extraordinarias de juntas de copropietarios del bien inmueble 50c-1291743, se tiene fallo de 1 instancia desfavorable con fecha del 29 de marzo de 2017.			



EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN	TERMINACIÓN PROBABLE PROCESO
950573	Agrupación manzana 18 lote a urbanización Multicentro III etapa Bochica IV propiedad horizontal	5.694.271,00	2021
<b>NATURALEZA</b>			
La agrupación manzana 18 lote a urbanización Multicentro III etapa Bochica IV propiedad horizontal, pretende el pago de cuotas de administración, parqueadero y cuotas extraordinarias de juntas de copropietarios del bien inmueble 50c-1292038.			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN	TERMINACIÓN PROBABLE PROCESO
874829	Agrupación manzana 18 lote a urbanización Multicentro III etapa Bochica IV propiedad horizontal	\$ 4.175.787,00	2025
<b>NATURALEZA</b>			
La agrupación manzana 18 lote a urbanización Multicentro III etapa Bochica IV propiedad horizontal, pretende el pago de cuotas de administración, parqueadero y cuotas extraordinarias de juntas de copropietarios del bien identificado como el apartamento 302 interior 17.			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN	TERMINACIÓN PROBABLE PROCESO
950914	Agrupación manzana 18 lote a urbanización Multicentro III etapa Bochica IV propiedad horizontal	3.210.240,00	2026
<b>NATURALEZA</b>			
La agrupación manzana 18 lote a urbanización Multicentro III etapa Bochica IV propiedad horizontal, pretende el pago de cuotas de administración, parqueadero y cuotas extraordinarias de juntas de copropietarios del bien identificado como el apartamento 511 interior 8.			

## PATRIMONIO



## **Nota 14. PATRIMONIO**

Son los importes y rubros que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones a cargo del MVCT.

### **Capital social**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
3.1.05	<b>CAPITAL FISCAL</b>	<b>618.765.673.460,00</b>	<b>618.765.673.460,00</b>
3.1.05.06	Capital fiscal	618.765.673.460,00	618.765.673.460,00

Representan los recursos aportados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno. El saldo a 31 de diciembre de 2019 está compuesto por el traslado del resultado del ejercicio, el patrimonio público incorporado, depreciaciones y amortizaciones de los activos de periodos anteriores y el capital fiscal a la nueva cuenta homologación, así como por el ajuste realizado de partidas.

### **Resultado de Ejercicios anteriores**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
3.1.09	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>91.467.193.894,19</b>	-
3.1.09.01.001	Utilidad o excedentes acumulados	91.551.084.286,79	-
3.1.09.01.002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	(83.890.392,60)	-

### **Traslados de saldos para inicio de periodo.**

Esta cuenta refleja el traslado de saldos de la vigencia 2018 registrados en las subcuentas resultados del ejercicio por valor de \$ 79.834.686.727,94 y el impacto por la transición al nuevo marco de regulación por valor de \$ 11.716.397.558,85, a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

### **Corrección de errores de periodos anteriores.**

En cumplimiento del plan de mejoramiento vigencia 2018 relacionado con el hallazgo No. 6 saldo de la cuenta 1.9.08.01 del convenio 212, se realizó el ajuste de los mayores valores registrados como ejecución por valor de \$33.658.000,40.



Así mismo, se reconocieron gastos de periodos anteriores del contrato 703 de 2018 correspondientes al servicio de vigilancia del mes de diciembre de 2018 por valor de \$117.548.393.

Como resultado de las correcciones realizadas, se observa un efecto neto de disminución de la utilidad que asciende a -\$83.890.392,60.

### **Impactos por la transición al nuevo marco de regulación**

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>3.1.45</b>	<b>IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN</b>	-	<b>11.716.397.558,85</b>
3.1.45.02	Inversiones e instrumentos derivados	-	(117.056.347,58)
3.1.45.03	Cuentas por cobrar	-	933.435.259,16
3.1.45.06	Propiedades, planta y equipo	-	9.073.875.831,10
3.1.45.07	Activos intangibles	-	1.323.799.980,45
3.1.45.12	Otros activos	-	529.431.854,15
3.1.45.15	Cuentas por pagar	-	(4.645.819,00)
3.1.45.16	Beneficios a empleados	-	(22.443.199,43)

Representa el valor neto del impacto en el patrimonio de las entidades por la transición al nuevo marco de regulación, por efecto de, entre otras, las siguientes operaciones: incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones; ajustes del valor de los activos y pasivos; y reclasificación de otras partidas patrimoniales. Lo anterior, cuando de acuerdo con el instructivo de transición, se deba afectar esta cuenta.

El saldo de esta cuenta, se reclasificó a la cuenta de resultados de periodos anteriores.

### **Ganancias o pérdidas por beneficios pos empleo**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>3.1.51</b>	<b>GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO</b>	<b>53.864.485,20</b>	-
3.1.51.01	Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios pos empleo	53.864.485,20	-

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.2 cálculo actuarial de pensiones actuales y de cuotas partes de pensiones de la Resolución 320 del 1-10-2019, se contrató el estudio



actuarial del pasivo pensional a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con corte a 31 de diciembre de 2019, con el cual una vez comparado el valor presente de los pagos que se debe realizar por cuotas partes pensionales, con el valor del cálculo actuarial se estableció una ganancia por valor de \$53.864.485,20.

## ESTADO DE RESULTADOS

### INGRESOS

#### Nota 15. INGRESO DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN:

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

#### INGRESOS FISCALES NO TRIBUTARIOS

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>4.1.10</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>323.654.628,98</b>	<b>0,00</b>
4.1.10.04	Sanciones	323.654.628,98	0,00

En esta cuenta se encuentran registrados los valores por sanciones disciplinarias sanciones de tipo contractual.

NIT	TERCERO	VALOR
79.982.641	EDWIN ANTONIO MIRANDA CORRALES	9.112.001,00
860.450.022	ESCOBAR OSPINA SAS	48.344.000,00
800.142.383	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	266.198.627,98
<b>TOTAL</b>		<b>323.654.628,98</b>

#### TRASFERENCIAS Y SUBVENCIONES.



### **SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
4.4.13	<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	<b>757.224.549,00</b>	<b>269.488.358,43</b>
4.4.13.09	Para funcionamiento del sistema general de regalías	757.224.549,00	269.488.358,43

### **Para funcionamiento del sistema general de regalías**

En esta cuenta se encuentran registrados los recursos de transferencias recibidas en el Sistema General de Regalías asignados para gastos.

### **OTRAS TRANSFERENCIAS**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
4.4.28	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>8.091.590.704,00</b>	<b>1.260.074.000,00</b>
4.4.28.07.001	Bienes recibidos sin contraprestación	8.091.590.704,00	1.260.074.000,00

### **Bienes recibidos sin contraprestación**

En esta cuenta se encuentran registrados los inmuebles que en la actualidad existen a nombre del PAR INURBE en liquidación registrados a diciembre 31 de 2019 en el patrimonio autónomo de remanentes, según certificación expedida por Fiduprevisora S.A.

A continuación, el detalle de los inmuebles:

Nº	UBICACIÓN	MATRICULA	VALOR CONTABLE
1	RIONEGRO - ANTIOQUIA	020-33244	222.781.712,00
2	RIONEGRO - ANTIOQUIA	020-33245	549.986.311,00
3	RIONEGRO - ANTIOQUIA	020-33246	693.839.675,00
4	BARRANQUILLA	040-412593	5.203.000,00
5	MANIZALES	100-49688	5.649.000,00
6	MANIZALES	100-49689	5.649.000,00



Nº	UBICACIÓN	MATRICULA	VALOR CONTABLE
7	MANIZALES	100-49690	5.649.000,00
8	MANIZALES	100-49691	5.649.000,00
9	MANIZALES	100-49692	5.649.000,00
10	MANIZALES	100-49693	5.649.000,00
11	MANIZALES	100-49694	5.649.000,00
12	MANIZALES	100-49695	5.649.000,00
13	NEIVA	200-188757	10.518.000,00
14	NEIVA	200-188758	1,00
15	NEIVA	200-188760	10.518.000,00
16	CHAPARRAL	355-32711	1.297.000,00
17	CHAPARRAL	355-32724	1.297.000,00
18	BOGOTA	50S-40290178	1.123.435.000,00
19	BOGOTA	50S-40290181	189.095.000,00
20	BOGOTA	50S-40290200	347.587.000,00
21	BOGOTA	50S-40290856	1,00
22	BOGOTA	50S-40313702	232.074.000,00
23	BOGOTA	50S-40328430	1,00
24	BOGOTA	50S-40328431	1,00
25	BOGOTA	50S-40352121	1,00
26	BOGOTA	50S-40352122	1,00
27	BOGOTA	50S-40361429	4.658.767.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>8.091.590.704,00</b>

## OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

### FONDOS RECIBIDOS

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>4.7.05</b>	<b>FONDOS RECIBIDOS</b>	<b>2.231.000.370.696,10</b>	<b>2.145.434.632.950,52</b>
4.7.05.08	Funcionamiento	2.172.050.249.060,91	1.947.302.516.341,99
4.7.05.10	Inversión	58.950.121.635,19	198.132.116.608,53

Representa el valor de los fondos recibidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para gastos de funcionamiento e inversión y Transferencias de apoyo financiero para Departamentos y Municipios, así como las del Sistema General de Participaciones.



### OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>4.7.22</b>	<b>OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO</b>	<b>376.126.082.077,00</b>	<b>229.986.938.785,94</b>
4.7.22.01	Cruce de Cuentas	3.545.504.085,00	909.432.440,00
4.7.22.03	Cuota de Fiscalización y Auditaje	3.242.800.000,00	4.249.794.307,94
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de Efectivo	369.337.777.992,00	224.827.712.038,00

En esta cuenta el Ministerio tiene registradas todas las operaciones realizadas con el Tesoro Nacional, relacionadas con el cruce de cuentas para la compensación del pago de impuestos de retenciones en la fuente mensuales con la DIAN, el pago de la cuota de auditaje a la Contraloría General de la República, y el pago de obligaciones a los cuales se les aplico el procedimiento valor liquido cero, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de rezago presupuestal constituido por la entidad, el cual se ejecuta por medio de la utilización Patrimonios Autónomos, encargos fiduciarios, o convenios interadministrativos, lo anterior teniendo en cuenta que las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan pagado a diciembre 31 de cada año expiran sin excepción.

### Nota 16. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

### OTROS INGRESOS.

#### FINANCIEROS

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:



Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>4.8.02</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>8.102.871.254,34</b>	<b>9.132.626.697,54</b>
4.8.02.01	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	4.679.617.202,85	5.491.236.271,35
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	3.423.254.051,49	3.641.390.426,19

Representa el valor de los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de instrumentos financieros, excepto los que se clasifiquen como inversiones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos.

#### Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

Concepto	Valor
Aquaseo	130.323.524,00
Acuamira	6.157.162,50
CUR Varios	539.202.739,45
Convenio 03 de 2012 EAAB E. S. P	2.920.392.977,46
Convenio 563 Findeter	18.658.666,89
Convenio 710 de 2016 EPM Aguas Nacionales	902.265.903,00
Mejoramiento Integral de Barrios	1.574.523,61
Empopasto	17.920.508,73
Convenio 038-2017 Municipio de Zambrano	539,32
Pasivos Laborales	16.787.890,50
Rendimientos Convenio 133-2013 Fonvivienda	126.332.767,39
<b>TOTAL</b>	<b>4.679.617.202,85</b>

Durante la vigencia 2019, fueron reconocidos rendimientos consignados por: i) FINDETER para el convenio 563, ii) EPM Aguas Nacionales E.S.P., por el convenio 710; iii) Por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. del convenio 03; iv) rendimientos del convenio 038- Municipio de Zambrano. v) Empopasto, vi) Acuamira, vii) Aquaseo y viii) Pasivos Laborales (estos convenios son de apoyo financiero destinado a sufragar el pasivo laboral que corresponde a los derechos ciertos e indiscutibles adeudados por los municipios, con ocasión de la implementación del programa de modernización empresarial, en el marco de los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento – PDA).

Así mismo se consignaron los rendimientos generados en el convenio 133-2013 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA con el objeto de “Aunar esfuerzos, para la promoción y divulgación del programa de vivienda de interés prioritario para ahorradores”, por concepto de la cancelación de los Fondos de Inversión Colectivo No 10900200032564 y 10900200171178.

#### Rendimientos sobre recursos entregados en administración



En esta cuenta se encuentran reconocidos los rendimientos que generan los recursos que FINDETER transfiere anualmente a la DTN producto del recaudo de la deuda de los Municipios y empresas de servicios públicos con INSFOPAL, para un total de \$3.327.967.863,61.

Así mismo, los rendimientos de los recursos por seguimiento a los proyectos de línea de redescuento con tasa compensada destinada al financiamiento de todas las inversiones relacionadas con el sector de Agua y Saneamiento Básico equivalente al 2%, recaudados por FINDETER en los desembolsos realizados del crédito y administrados en un instrumento fiduciario, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por un total de \$95.286.187,88.

### **INGRESOS DIVERSOS**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>4.8.08</b>	<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>19.500.409.623,28</b>	<b>21.240.654.442,07</b>
4.8.08.05	Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros	145.924.199,00	138.208.500,00
4.8.08.15	Fotocopias	1.444.829,00	589.923,00
4.8.08.26	Recuperaciones	458.230.522,56	1.918.391.476,70
4.8.08.28	Indemnizaciones	10.073.489,00	11.165.875,00
4.8.08.51	Ganancia por derechos en fideicomiso	13.232.091.489,73	17.396.935.382,37
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	5.652.645.093,99	1.775.363.285,00

### **Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros**

Esta cuenta se refleja la Utilidad en Venta de Activos realizada por CISA de los Inmuebles recibidos del extinto PAR INURBE y que se encuentran bajo su administración.

CIUDAD	IDENTIFICACION MATRÍCULA INMOBILIARIA INICIAL	DIRECCION	UTILIDAD EN BAJA DE ACTIVOS
Cauca (Cali)	132-19189	CL 9 AS #10-70 LT 7 MZ J BARRIO VILLA DEL SUR ANTES BARRIO ANTONIO NARIÑO	5.331.000
Caldas (Medellín)	112-4276	CALLE 1B #3A-18 MANZANA 9 LOTE 6	6.776.000
Turbo Antioquia	034-22750	LOTE # 1 MANZANA DOS / CL 109 No 22-04	19.102.457
Turbo Antioquia	034-22751	LOTE # 2 MANZANA DOS / CL 109 No 22-14	19.102.457
Turbo Antioquia	034-22752	LOTE # 3 MANZANA DOS / CL 109 N 22-22	19.202.457
Turbo Antioquia	034-22753	LOTE # 4 MANZANA DOS / CL 109 No 22-32	19.102.457
Turbo Antioquia	034-22755	LOTE # 6 MANZANA DOS / CL 108A No 22-23	19.102.457
Turbo Antioquia	034-22756	LOTE # 7MANZANA DOS / CL 108A No 22-15	19.102.457



Turbo Antioquia	034-22757	LOTE # 8 MANZANA DOS	19.102.457
<b>TOTAL</b>			<b>145.924.199</b>

### **Fotocopias**

En esta cuenta se encuentra reconocido el valor recibido por concepto de fotocopias requeridas por terceros por conceptos como propuesta concurso de méritos No. 003 de 2019; proceso licitatorio para optimización planta de tratamiento de La Guajira; proceso de escrituración crédito ICT; oferta Administración Temporal La Guajira Consorcio Sociedad Técnica Sota Ltda.; investigación disciplinaria, entre otros.

### **Recuperaciones**

Esta cuenta refleja los reintegros que han realizado a la DTN diferentes entidades por concepto de recursos no utilizados en convenios, reintegro de gastos de personal e inversión vigencia anterior y recuperación procesos en contra del INURBE.

Conceptos como reintegro de recursos no ejecutados de convenios por \$408.417.500,90, de los municipios Repelón, Santa Lucía, Luruaco y Manatí; recuperación de provisiones de procesos jurídicos cerrados por valor de \$12.657.615,23; cancelación crédito ICT por parte de Pablo Emilio Hincapié Sierra, por valor de \$10.645.797,61; cancelación de las cuentas Banco de Occidente según circular básica jurídica 007 de 1996 expedida por la Superfinanciera por \$5.484.912,03; reintegro de gastos de personal por \$ 20.643.464,79; mayor valor pagado por las EPS, por valor de \$359.382,00 y otros conceptos por \$21.850,00.

### **Indemnizaciones**

Corresponde a las consignaciones realizadas por Gustavo Vargas Quintero, con cédula de ciudadanía No. 9.191.133, por concepto de proceso coactivo a favor ID 636 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

### **Ganancias por derechos en fideicomiso**

El saldo de esta cuenta corresponde a los rendimientos financieros generados en los convenios y/o contratos suscritos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER por \$ 10.560.656.035,73 más los rendimientos del convenio 542 suscrito con BBVA, por \$2.671.435.454,00.

### **Otros Ingresos Diversos**

En esta cuenta se encuentra reconocido el valor de los recursos por seguimiento a los proyectos de línea de redescuento con tasa compensada destinada al financiamiento de todas las inversiones relacionadas con el sector de Agua y Saneamiento Básico y aquellos



nuevos planes, programas o políticas que se implementen por el Gobierno Nacional en el sector de Agua y Saneamiento Básico, equivalente al 2%, recaudados por FINDETER en el primer desembolso del crédito y administrados en un instrumento fiduciario, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para efectuar las labores previstas en la guía adoptada mediante el artículo 16 de la Resolución 379 de 2012.

## GASTOS

### Nota 17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Los Gastos de Administración, están representados por el valor de los pagos causados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a favor de los empleados, por la prestación de sus servicios, las prestaciones sociales, los gastos originados en pagos obligatorios sobre la nómina con destino al ICBF, SENA, ESAP y Escuelas Industriales e institutos. Así mismo los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del Ministerio.

### SUELDOS Y SALARIOS

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>5.1.01</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>21.200.416.819,00</b>	<b>18.974.518.273,00</b>
5.1.01.01	Sueldos	17.561.167.964,00	17.564.079.244,00
5.1.01.03	Horas extras y festivos	188.406.626,00	187.926.173,00
5.1.01.05	Gastos de representación	259.297.820,00	253.242.371,00
5.1.01.10	Prima técnica	2.281.600.092,00	0
5.1.01.19	Bonificaciones	866.184.799,00	928.071.771,00
5.1.01.23	Auxilio de transporte	22.831.628,00	20.589.275,00
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	20.927.890,00	20.609.439,00

En esta cuenta se tienen registrados los valores de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios.

Dentro de los beneficios a empleados que reconoce el MVCT se encuentran las siguientes primas técnicas:



Tipo de Beneficio	Beneficio	Condiciones para acceder al beneficio	OBSERVACIONES
LEGAL	PRIMA DIRECCION	Remuneración mensual para quienes ocupen cargos de Ministro del Despacho, no es factor salarial.	Pago establecido por el decreto salarial del año vigente.
LEGAL	PRIMA TÉCNICA POR FORMACIÓN AVANZADA Y EXPERIENCIA ALTAMENTE CALIFICADA	Se otorga a los empleados que desempeñen en propiedad, cargos del Nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y los de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los despachos de los siguientes servidores: Ministro y Viceministro se otorga como un porcentaje de la asignación básica mensual del empleo del cual es titular el beneficiario, que podrá ser incrementado hasta en un veinte por ciento(20%) de la asignación básica mensual de quien la percibe, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos del Decreto 2177 de 2006 y decreto salarial vigente.	El funcionario deberá acreditar título de estudios de formación avanzada a fin con las funciones del empleo y cinco (5) años de experiencia altamente calificada y que excedan los establecidos para el ejercicio del cargo que desempeñe.  Este reconocimiento es factor salarial.
LEGAL	PRIMA TECNICA POR EVALUACION DEL DESEMPEÑO	Se otorga a los empleados que desempeñen en propiedad, los cargos del nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los Despachos de los siguientes empleados: Ministro, Viceministro y que obtuvieron calificación en el nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño, en un periodo no inferior a tres (3) meses en el ejercicio del cargo en propiedad.	Para la asignación y conservación de la prima técnica por este criterio, cada entidad deberá adoptar un sistema especial de calificación, diferente a los Acuerdos de Gestión, en el cual se establecerán los criterios de desempeño, las escalas y los periodos mínimos a evaluar. no podrá ser superior al 50% de la asignación básica mensual que corresponda al cargo del empleado al que se asigna.  No es factor salarial
LEGAL	PRIMA TECNICA AUTOMATICA	Es otorgada en atención a las calidades excepcionales que se exigen para el ejercicio de las funciones propias de los empleos de altos funcionarios. Se concede durante el tiempo	El monto será el equivalente al 50% del sueldo y los gastos de representación asignados a dichos empleos. En ningún caso podrá un empleado disfrutar de más de una prima técnica.



Tipo de Beneficio	Beneficio	Condiciones para acceder al beneficio	OBSERVACIONES
		en que permanezcan en el desempeño de sus cargos.	

### CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>5.1.03</b>	<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>5.501.455.469,00</b>	<b>5.451.478.216,00</b>
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	882.898.500,00	864.800.500,00
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.730.612.504,00	1.726.481.490,00
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	445.790.200,00	425.913.900,00
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	2.149.537.571,00	1.225.474.428,00
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	292.616.694,00	1.208.807.898,00

Durante la vigencia 2019, se registró el valor de las contribuciones sociales que el Ministerio paga, en beneficio de sus empleados a través de los sistemas de seguridad social u otros beneficios. A continuación, el detalle de las entidades a las cuales el MVCT realizó pagos por estos conceptos:

#### Aportes a cajas de compensación familiar

Identificación	Descripción	Saldo Actual 2019
860013570	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	882.898.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>882.898.500,00</b>

#### Cotizaciones a seguridad social en salud



Identificación	Descripción	Saldo Actual 2019
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	424.214.167,00
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	33.092.428,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	481.026.923,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	245.043.339,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	66.752.820,00
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	129.787.515,00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	127.867.030,00
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A. Y/O ALIANSA	119.196.610,00
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	4.887.423,00
830074184	SALUDVIDA SA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	921.491,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	16.031.760,00
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	81.790.998,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.730.612.504,00</b>

Cotizaciones a riesgos laborales

Identificación	Descripción	Saldo Actual 2019
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	445.790.200,00
<b>TOTAL</b>		<b>445.790.200,00</b>

Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media

Identificación	Descripción	Saldo Actual 2019
800227940	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	90.470.674,00
800224808	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	500.519.200,00
800229739	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	249.141.833,00
800253055	SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS-MODERADO	129.194.514,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1.180.211.350,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.149.537.571,00</b>

Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual



Identificación	Descripción	Saldo Actual 2019
800227940	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	21.161.136,00
800224808	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	96.652.864,00
800229739	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	47.533.120,00
800253055	OLD MUTUAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS-MODERADO	25.827.413,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	101.442.161,00
<b>TOTAL</b>		<b>292.616.694,00</b>

### APORTES SOBRE LA NOMINA

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>5.1.04</b>	<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	<b>1.104.084.500,00</b>	<b>1.081.607.700,00</b>
5.1.04.01	Aportes al ICBF	662.236.800,00	648.670.800,00
5.1.04.02	Aportes al SENA	110.496.000,00	108.289.900,00
5.1.04.03	Aportes a la ESAP	110.496.000,00	108.289.900,00
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	220.855.700,00	216.357.100,00

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al ICBF, SENA, ESAP y escuelas industriales e institutos técnicos.

### PRESTACIONES SOCIALES

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>5.1.07</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>7.316.752.589,00</b>	<b>9.258.847.908,00</b>
5.1.07.01	Vacaciones	1.363.856.776,00	1.311.795.993,00
5.1.07.02	Cesantías	1.960.282.439,00	1.949.085.515,00
5.1.07.04	Prima de vacaciones	987.520.358,00	842.731.107,00
5.1.07.05	Prima de navidad	1.826.363.966,00	1.783.465.024,00
5.1.07.06	Prima de servicios	846.029.914,00	824.482.317,00
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	117.798.435,00	231.209.868,00
5.1.07.90	Otras primas	214.900.701,00	2.316.078.084,00

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales (la prima de servicios, cesantías, vacaciones, prima vacaciones, prima navidad, bonificación de recreación, etc.).

**GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS**

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>5.1.08</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>	<b>561.988.955,00</b>	<b>1.179.147.024,44</b>
5.1.08.02	Honorarios	423.720.475,00	857.053.161,00
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	121.657.480,00	301.533.334,00
5.1.08.04	Dotación y suministro a trabajadores	16.611.000,00	18.165.170,67
5.1.08.11	Variaciones beneficios pos empleo por el costo del servicio presente y pasado	0,00	2.395.358,77

**Honorarios**

En esta cuenta se encuentran registrados los honorarios de contratos de Prestación de servicios asociados a proyectos y financiados por el Sistema General de Regalías.

**Capacitación, bienestar social y estímulos**

En esta cuenta se encuentran registrados terceros como Universidad de los Andes, Colegio mayor de nuestra señora del Rosario y Caja de compensación familiar CAFAM asociados a los contratos de bienestar social, estímulos en educación y demás dirigidos a los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio.

**Dotación y suministro a trabajadores**

En esta cuenta se encuentran registrados los desembolsos asociados al contrato de suministro de bonos de dotación, vestuario y calzado de labor para los funcionarios del MVCT.

**GENERALES**

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>5.1.11</b>	<b>GENERALES</b>	<b>51.841.731.736,96</b>	<b>43.623.440.971,53</b>
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	1.892.685.279,76	1.691.677.845,00
5.1.11.14	Materiales y suministros	204.511.509,58	311.900.730,65
5.1.11.15	Mantenimiento	946.004.292,83	621.100.689,69
5.1.11.17	Servicios públicos	572.631.541,60	533.580.970,80
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	606.744.719,07	524.899.094,39
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	3.982.019.071,00	2.881.444.347,00



Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	81.059.808,00	78.020.443,00
5.1.11.22	Fotocopias	-	1.200.519,00
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	1.481.879.572,52	1.134.774.095,20
5.1.11.25	Seguros generales	350.051.212,22	448.070.646,00
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	117.403.822,00	104.251.614,00
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	512.649.093,10	592.536.956,43
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	77.393.392,74	6.332.855,00
5.1.11.57	Concursos y licitaciones	714.000.000,00	-
5.1.11.61	Relaciones públicas	8.069.497,00	5.873.159,00
5.1.11.64	Gastos legales	1.372.619.641,00	11.017.081,00
5.1.11.66	Costas procesales	-	1.291.656,00
5.1.11.78	Comisiones	84.790.735,00	84.034.457,00
5.1.11.79	Honorarios	38.274.839.772,54	31.652.882.122,77
5.1.11.80	Servicios	475.522.766,00	2.894.572.441,60
5.1.11.90	Otros gastos generales	86.856.011,00	43.979.248,00

### Honorarios

Es la cuenta más representativa en el grupo de Gastos Generales, dentro de esta cuenta se encuentran los valores por honorarios cancelados durante la vigencia 2019, siendo los más representativos los celebrados con NIT 899.999.063 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA por valor de \$ 2.913.476.489,00; NIT 811.034.746 - FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F. por valor de \$508.466.520,00; NIT 800.096.329 - FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER por valor de \$476.000.000,00; NIT 860.008.890 - ERNST & YOUNG AUDIT S A S por valor de \$285.094.250,00; NIT 800.103.052 - ORACLE COLOMBIA LIMITADA por valor de \$168.183.220,99, así como los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales vinculadas contractualmente con la entidad.

### IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>5.1.20</b>	<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>3.901.344.924,64</b>	<b>4.511.030.154,66</b>
5.1.20.01	Impuesto predial unificado	217.274.972,00	246.527.062,00
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	3.672.363.200,00	4.237.166.816,72
5.1.20.06	Valorización	0,00	12.283.724,00
5.1.20.10	Tasas	1.045.000,00	936.000,00



5.1.20.11	Impuesto sobre vehículos automotores	332.000,00	1.370.400,00
5.1.20.17	Intereses de mora	18.982,64	12.746.151,94
5.1.20.90	Otros impuestos, contribuciones y tasas	10.310.770,00	0,00

Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo del Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio en cumplimiento a las disposiciones de ley.

## **Nota 18. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**

### **DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

El gasto reconocido corresponde al desgaste normal y pérdida de valor que presentan los bienes tangibles por el uso por parte del MVCT durante el periodo. El método de depreciación aplicado es por línea recta y la vida útil se determina de acuerdo con las características técnicas de cada bien. El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

#### **Edificaciones**

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
5.3.60.01	<b>EDIFICACIONES</b>	<b>295.040.640,00</b>	<b>295.040.638,00</b>
5.3.60.01.001	Edificios y casas	293.275.140,00	293.275.139,00
5.3.60.01.015	Parqueaderos y garajes	1.765.500,00	1.765.499,00

#### **Plantas, ductos y túneles**

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
5.3.60.02	<b>PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES</b>	<b>13.366.956,00</b>	<b>13.366.956,00</b>
5.3.60.02.001	Plantas de generación	13.366.956,00	13.366.956,00

#### **Redes, líneas y cables**

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
5.3.60.03	<b>REDES, LINEAS Y CABLES</b>	<b>19.810.236,00</b>	<b>19.810.236,00</b>
5.3.60.03.007	Líneas y cables de transmisión	19.810.236,00	19.810.236,00



**Maquinaria y equipo**

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>5.3.60.04</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>4.936.622,00</b>	<b>5.781.268,00</b>
5.3.60.04.006	Equipo de recreación y deporte	3.199.406,00	3.199.404,00
5.3.60.04.009	Herramientas y accesorios	1.737.216,00	2.581.864,00

**Muebles, enseres y equipo de oficina**

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>5.3.60.06</b>	<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>62.412.954,00</b>	<b>43.157.762,00</b>
5.3.60.06.001	Muebles y enseres	43.227.725,00	31.203.194,00
5.3.60.06.002	Equipo y máquina de oficina	19.185.229,00	11.954.568,00

**Equipos de comunicación y computación**

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>5.3.60.07</b>	<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION</b>	<b>968.436.078,00</b>	<b>1.199.148.462,20</b>
5.3.60.07.001	Equipo de comunicación	52.264.946,00	60.168.338,64
5.3.60.07.002	Equipo de computación	916.171.132,00	1.138.980.123,56

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 0431 del 28 de junio de 2019 que ordena la baja de activos se disminuye el gasto de Depreciación por el retiro del elemento de placa 100855 – CPU DELL por valor de \$1.090.385,75.

**Equipo de transporte, tracción y elevación**

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>5.3.60.08</b>	<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION</b>	<b>76.631.063,00</b>	<b>86.906.654,34</b>
5.3.60.08.002	Terrestre	76.631.063,00	86.906.654,34



### Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
5.3.60.09	<b>EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA</b>	<b>1.844.524,00</b>	<b>2.740.299,00</b>
5.3.60.09.002	Equipo de restaurante y cafetería	1.844.524,00	2.740.299,00

### **AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
5.3.66	<b>AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>1.192.688.657,00</b>	<b>1.125.360.673,35</b>
5.3.66.05	Licencias	869.062.649,00	812.209.550,25
5.3.66.90	Otros activos intangibles	323.626.008,00	313.151.123,10

El gasto reconocido corresponde al desgaste normal que presentan los bienes intangibles por el uso por parte del MVCT durante el periodo.

### PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
5.3.68	<b>PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>148.750.480.754,00</b>	<b>2.260.006.440,16</b>
5.3.68.01	Civiles	0,00	1.603.171,00
5.3.68.03	Administrativas	148.750.480.754,00	2.253.105.522,16
5.3.68.05	Laborales	0,00	5.297.747,00

El saldo de esta cuenta está conformado por las actualizaciones de los procesos del MVCT, reportados por la Oficina Asesora Jurídica como son: ID 729506 demandante Marlene Rodríguez Arrieta y otros; ID 1241892 demandante Daniel Vanegas Pérez y otros; ID 1254655 demandante Asocienaga; el proceso nuevo ID 1384945 demandante Empresa De Energía Del Putumayo S.A y el pago de la sentencia T1 Lisbeth Adriana León Alfonso.

El detalle a continuación:



ENTIDAD	DEMANDANTE	VALOR
MVCT	DANIEL VANEGAS PEREZ Y OTROS	39.456.800,00
MVCT	MARLENE RODRÍGUEZ ARRIETA Y OTROS	127.376.830.049,00
MVCT	EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S. A	21.253.258.772,00
MVCT	ASOCIENAGA	62.041.933,00
MVCT	LISBETH ADRIANA LEON ALFONSO	18.893.200,00
<b>TOTAL</b>		<b>148.750.480.754,00</b>

## Nota 19. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

### SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
5.4.08	<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>2.116.825.527.185,00</b>	<b>1.946.094.986.857,00</b>
5.4.08.24	Participación para agua potable y saneamiento básico	2.116.825.527.185,00	1.946.094.986.857,00

#### Participación para agua potable y saneamiento básico

El artículo 4 del Decreto 1040 de 2012 define al Sistema General de Participaciones para Agua potable y Saneamiento Básico como: "los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en los términos de la Ley 1176 de 2007".

El acto Legislativo 04 de 2007 incluyó en la composición del Sistema General de Participaciones una participación específica para Agua Potable y Saneamiento Básico que representa el 5.4% del total de los recursos.

El proceso de reglamentación de dicho acto legislativo genera la Ley 1176 de 2007 donde se establece la metodología y los criterios de distribución de los recursos destinados a este sector, además incluyó a los Departamentos entre los beneficiarios de los mismos (15% de la participación sectorial y el 85% restante para los Municipios y Distritos), definió las actividades financiadas con estos recursos y creó el proceso de certificación como un mecanismo para impulsar la prestación eficiente y adecuada de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.



La transferencia de los recursos realizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio correspondientes a la doceavas del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico con corte a diciembre 31 de 2019 fue de \$2.116.825.527.185,00.

#### OTRAS TRANSFERENCIAS

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
5.4.23	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>24.998.701.388,55</b>	<b>2.552.952.349,00</b>
5.4.23.02	Para proyectos de inversión	24.942.773.388,55	2.491.311.349,00
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	55.928.000,00	61.641.000,00

#### Para proyectos de inversión

Esta cuenta representa el valor de los recursos transferidos sin contraprestación, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas del MVCT.

En este rubro se encuentran registradas, la ejecución del Convenio No. 0153 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Municipio de Santiago de Cali y Empresas Municipales de Cali. La asignación de la Nación de estos recursos al Municipio de Cali tiene como objetivo el Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado”.

Además, se encuentra el pago de la obligación N° 576419 - valor liquido cero, Resolución N° 444 del 25 de junio de 2018 - Apoyo Financiero Ampliación relleno sanitario regional Pacande de los municipios de Natagaima y Coyaima del Departamento del Tolima. Los pagos a los Municipios de Alpujarra y Coyaima programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales de Colombia BID 273.

CONCEPTO	VALOR
Municipio de Cali	13.489.137.196,55
Municipio de Coyaima - Convenios Nos. 564 - 1056	2.744.739.139,00
Municipio de Alpujarra - Convenio Nos. 565 - 1060	5.789.059.510,00
Departamento del Tolima	2.919.837.543,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.942.773.388,55</b>

#### Bienes entregados sin contraprestación

Corresponde a la transferencia de predios al Municipio de El Playón, los cuales se encontraban reconocidos dentro del inventario del Ministerio. Estos predios son:



Resolución N° 0341 del 13 de junio de 2019 - transferencia a título gratuito inmueble Matrícula inmobiliaria 300-154867; Resolución N° 342 del 13 de junio de 2019 - transferencia a título gratuito inmueble Matrícula No, 300-154864; Resolución N° 0340 del 13 de junio de 2019 - transferencia a título gratuito inmueble Matrícula No. 300-154865; Resolución N° 0343 del 13 de junio de 2019 - transferencia a título gratuito inmueble Matrícula No. 300-145301; Resolución N° 0344 del 13 de junio de 2019 - transferencia a título gratuito al Municipio del Playón inmueble matrícula No. 300-145302.

**Nota 20. GASTO PÚBLICO SOCIAL**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
5.5	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>225.575.535.275,57</b>	<b>281.476.538.490,89</b>
5.5.03	Agua potable y Saneamiento	224.538.067.194,57	280.078.474.243,89
5.5.04	Vivienda	1.037.468.081,00	1.398.064.247,00

**AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**

Esta cuenta está conformada por las ejecuciones reportadas por los Supervisores de los Convenios de conformidad con los informes enviados por las entidades con quienes tiene el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio convenios y/o contratos para el desarrollo y ejecución de proyectos de agua potable, acueducto y alcantarillado.

Durante la vigencia de 2019 se registraron legalizaciones de estos proyectos por valor de \$224.538.067.194,57 discriminados así:

Identificación	Descripción	Periodo Actual 2019
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER	202.400.390.654,18
899999316	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	11.512.922.317,81
860048608	BBVA FIDUCIARIA	1.355.147.600,00
830112464	AGUAS NACIONALES E.P.M S.A. E.S.P.	8.637.610.598,58
860038516	IEH GRUCON LTDA	631.996.024,00
<b>TOTAL</b>		<b>224.538.067.194,57</b>

**VIVIENDA**

En cuenta se incluyen los recursos destinados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la solución de las necesidades básicas en materia de vivienda. Esta cuenta registra las ejecuciones reportadas por el Supervisor del convenio No. 563 de conformidad con los informes enviados por la Financiera de Desarrollo Territorial.



Identificación	Descripción	Periodo Actual 2019
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER	1.037.468.081,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.037.468.081,00</b>

### **Nota 21. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
5.7	<b>OPERACIONES INTERISTITUCIONALES</b>	<b>5.644.342.483,38</b>	<b>7.994.843.164,58</b>
5.7.20	Operaciones de Enlace	5.644.342.483,38	7.994.843.164,58

Esta cuenta refleja a diciembre 31 de 2019, el valor de los recaudos realizados por diferentes entidades a través de la Dirección del Tesoro Nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por concepto de recursos no utilizados en convenios, reintegro de gastos de personal e inversión vigencia anterior, recuperación de deudores hipotecarios, las indemnizaciones recibidas por las compañías de seguros por reposición de activos, reconocimiento de procesos jurídicos y cláusulas por incumplimiento de contratos.

### **Nota 22. OTROS GASTOS**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
5.8	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>22.173.493.329,13</b>	<b>241.874.640,66</b>
5.8.02	Comisiones	22.135.040.932,00	0,00
5.8.90	Gastos Diversos	38.452.397,13	241.874.640,66

### **COMISIONES**

#### **Adquisición de bienes y servicios**

En esta cuenta registra el valor de las comisiones de los convenios y/o contratos suscritos con ENTERRITORIO, de conformidad con el concepto de la Contaduría General de la Nación CGN 20202000000991 de fecha 21-01-2020 "Tratamiento contable a los recursos recibidos por FONADE ahora ENTERRITORIO".



### Derechos en fideicomiso

Esta cuenta está conformada por los pagos de administración reportados por los Supervisores de los Convenios de conformidad con los informes enviados la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER S.A. de un total de 7 convenios suscritos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio convenios para el desarrollo y ejecución de proyectos de agua potable, acueducto y alcantarillado.

La variación con relación a la vigencia 2018, corresponde a la discriminación de los gastos por comisiones de Findeter y Enterritorio que se venían reconociendo dentro del total de las ejecuciones de los proyectos.

Nota 23. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

### ACTIVOS CONTINGENTES

#### LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	172.441.642.022,81	164.682.245.407,99
8.1.20.01	Civiles	44.035.244.890,00	44.178.397.774,00
8.1.20.04	Administrativas	125.078.080.760,81	120.503.847.633,99
8.1.20.90	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.328.316.372,00	0,00

#### Civiles y Administrativas \$169.113.325.650,22

Esta cuenta representa el valor de las demandas interpuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en contra de terceros. Está conformada por 166 procesos a favor registrados en el EKOGUI a diciembre 31 de 2019, para un saldo de \$ 168.948.420.668,86.

Los títulos de depósito judicial corresponden al valor de las sumas depositadas en el Banco Agrario, las cuales fueron transferidas por el Par INURBE al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y producto de la escisión al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El control del movimiento de estos títulos esta soportado en el Estado de Cuenta Depósitos Judiciales No. 110019196006 del Banco Agrario. Su valor a diciembre 31 de 2019 es de \$164.904.981,36.



ACCIÓN	CANTIDAD	CUANTÍA
Acción de Repetición	1	-
Acción Resolutoria	2	14.943.716,00
Controversia Contractual	50	120.007.366.507,04
Acción Ejecutiva	56	41.967.561.924,00
Expropiación	1	-
Nulidad Simple	2	-
Nulidad y Restablecimiento del derecho	20	618.238.106,82
Ordinaria Civil	1	10.000.000,00
Recurso de Revisión	2	-
Reivindicatoria acción de dominio	26	6.140.215.374,00
Reparación Directa	4	181.527.041,00
Coactivo a Favor	1	8.568.000
<b>SUB TOTAL</b>	<b>166</b>	<b>168.948.420.668,86</b>
Títulos Depósitos Judiciales	2	164.904.981,36
<b>TOTAL</b>		<b>169.113.325.650,22</b>

A continuación, se detalla la cuantía y la naturaleza de los procesos agrupados por tipo de acción jurídica que componen la cuenta.

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
1	Acción de Repetición	0
<b>NATURALEZA</b>		
Evento por medio del cual, en caso de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial, por el daño causado por la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquel (el Estado) deberá repetir contra éste (el Agente)		

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
2	Acción Resolutoria	14.943.716,00
<b>NATURALEZA</b>		
Es la facultad que tiene una de las partes en un contrato bilateral, de pedir terminación del mismo y en consecuencia ser liberada de su obligación, si la otra parte no cumple a su vez con la suya; y pedir la restitución de las prestaciones que hubiere cumplido.		

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
50	Controversia Contractual	120.007.366.507,04
<b>NATURALEZA</b>		
Cualquiera de las partes de un contrato con el Estado podrá pedir que se declare su existencia o su nulidad, que se ordene su revisión, que se declare el incumplimiento, que se declare la nulidad de los actos administrativos contractuales, que se condene al responsable a indemnizar los perjuicios, y que se hagan otras declaraciones y condenas. Así mismo, el interesado podrá solicitar la liquidación judicial del contrato cuando esta no se haya logrado de mutuo acuerdo y la entidad estatal no lo haya liquidado unilateralmente.		



CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
56	Acción Ejecutiva	41.967.561.924,00
<b>NATURALEZA</b>		
Una acción ejecutiva, es una facultad mediante la cual una persona natural o jurídica puede instar a los órganos jurisdiccionales para que actúen y obliguen el cumplimiento de una resolución judicial.		

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
1	Expropiación	0
<b>NATURALEZA</b>		
La expropiación posee dos notas características: primera, es una transferencia de carácter coactivo, lo que hace de ella una institución característica del derecho público que no puede ser asimilada a la compraventa prevista en el derecho privado; segunda, el expropiado tiene derecho a recibir a cambio una indemnización equivalente al valor económico del objeto expropiado, lo que la diferencia de la confiscación.		

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
2	Nulidad Simple	\$ 0
<b>NATURALEZA</b>		
Es una situación genérica de invalidez del acto jurídico, que provoca que una norma, acto jurídico, acto administrativo o procesal deje de desplegar sus efectos jurídicos, retrotrayéndose al momento de su celebración. Para que una norma o acto sean nulos se requiere de una declaración de nulidad, expresa o tácita y que el vicio que lo afecta sea coexistente a la celebración de este.		

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
20	Nulidad y Restablecimiento del derecho	618.238.106,82
<b>NATURALEZA</b>		
Medio de control de naturaleza subjetiva, individual, temporal y desistible, a través del cual la persona que se crea lesionada en un derecho.		

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
1	Ordinaria Civil	10.000.000,00
<b>NATURALEZA</b>		
Evento por medio del cual, en caso de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial, por el daño causado por la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquel (el Estado) deberá repetir contra éste (el Agente).		

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
2	Recurso de Revisión	0
<b>NATURALEZA</b>		



Un medio de impugnación excepcional mediante el cual es posible examinar las decisiones emitidas por un órgano judicial de lo contencioso administrativo.

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
26	Reivindicatorio acción de dominio	6.140.215.374,00
<b>NATURALEZA</b>		
Acción Civil que se inicia en el momento en que se hace reclamación del bien inmueble el cual se encuentra en poder de otra persona.		

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
4	Reparación Directa	181.527.041,00
<b>NATURALEZA</b>		
Acción en la cual se pretende pedir el restablecimiento de un derecho o indemnización de perjuicios por un derecho perdido.		

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
1	Coactivo a Favor	8.568.000
<b>NATURALEZA</b>		
Es un procedimiento especial, por medio del cual, las entidades públicas pueden hacer efectivo un recaudo de cualquier deuda fiscal que se encuentre a favor de este, estos procesos no se tiene intervención judicial.		

**RELACIÓN UNO A UNO DE LA TOTALIDAD DE PROCESOS A FAVOR CALIFICADOS COMO PROBABLES Y REMOTOS Y TITULOS DE DEPÓSITOS JUDICIAL**

ID	ACCIÓN	Demandado	Cuantía en pesos
276	EJECUTIVO SINGULAR	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SECRETARIA DE HACIENDA	182.880.000,00
282	REPARACIÓN DIRECTA	NACIÓN- RAMA JUDICIAL	39.196.073,00
317	REPARACIÓN DIRECTA	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	68.967.936,00
318	REPARACIÓN DIRECTA	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	2.700.000,00
319	REPARACIÓN DIRECTA	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	70.663.032,00
385	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE TOCAIMA	660.000.000,00
386	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2.875.284.587,00
387	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE RIOHACHA	507.872.456,27
389	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE MÁLAGA	938.999.990,00
390	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE ARGELIA	124.766.994,00



ID	ACCIÓN	Demandado	Cuantía en pesos
391	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE MONTERÍA	7.122.105.540,00
392	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	355.018.515,00
393	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	579.952.507,00
394	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	198.468.283,00
423	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE GALAPA ATLÁNTICO	-
431	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO	220.029.501,00
444	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE TARAZA, MUNICIPIO DE CAUCASIA	-
445	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS	-
450	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	-
456	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA - VICHADA	-
458	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE FLORIÁN - SANTANDER	-
459	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE MAHATES - BOLIVAR	3.844.383.821,00
460	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE CALAMAR - BOLIVAR	3.819.641.581,00
461	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	382.133.900,00
469	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE PIAMONTE CAUCA	-
473	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	32.468.720,00
479	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - HUILA	-
506	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE SOPO	5.729.932.857,10
522	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR	-
523	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE QUIBDÓ - CHOCO	-
557	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	70.692.800,00
560	EJECUTIVO SINGULAR	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	54.805.600,00
569	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE SOLEDAD	528.808.000,00
572	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE ARMERO - GUAYABAL	2.220.013.140,93



ID	ACCIÓN	Demandado	Cuantía en pesos
573	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	AGUAS DE BAJO CAUCA	7.036.109.140,00
576	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE SARAVERENA	-
622	EJECUTIVO SINGULAR	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	560.000.000,00
623	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	377.000.000,00
638	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE SONSON	35.000.000,00
646	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	6.543.491.233,00
656	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE TUNJA	2.838.739.317,00
657	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALCALDIA MUNICIPAL DE CALI - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	17.649.000,00
667	EJECUTIVO SINGULAR	MUNICIPIO DE BARANOA ATLÁNTICO	-
712	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CASA SEXTA CANDELARIA	-
735	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS	6.106.000,00
767	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO- SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO Y OTRO	-
785	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEPARTAMENTO DEL NARIÑO-MUNICIPIO DE YACUANQUER	-
796	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	-
977	EJECUTIVO SINGULAR	JORGE JONSON MARTINEZ	82.325,00
983	EJECUTIVO CONEXO	CUMPLIDO LUIS TORRES	10.000.000,00
985	EJECUTIVO SINGULAR	JIMENEZ DE BARRAGÁN VILNA TERESA	10.000.000,00
997	EJECUTIVO SINGULAR	JAIME ANTONIO LIZARAZO	6.750.179,00
998	EJECUTIVO CONEXO	U.A.E. ICT	2.197.741,00
1000	EJECUTIVO SINGULAR	VEGA GLORIA	9.000.000,00
1001	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS AGUSTÍN RIZO	10.000.000,00
1002	EJECUTIVO CONEXO	GUERRA GUERRA DENIS	7.500.000,00
1003	EJECUTIVO SINGULAR	SUAREZ MONTERO ANÍBAL SEGUNDO	7.559.500,00



ID	ACCIÓN	Demandado	Cuantía en pesos
1004	EJECUTIVO SINGULAR	GUSTAVO JOSE MENDOZA OROZCO	4.630.000,00
1005	EJECUTIVO SINGULAR	MORÓN MEDINA ADELMO / CARMEN BENEDICTA JIMENEZ DE MORÓN	26.833.842,00
1007	EJECUTIVO SINGULAR	SUAREZ DIAZ RITA ELOÍSA	6.500.000,00
1008	EJECUTIVO SINGULAR	VALDERRAMA ALVAREZ NARCISA HELENA	26.450.824,00
1012	EJECUTIVO SINGULAR	ROJAS RIGOBERTO Y OTRO	1.181.000,00
1014	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	JOSE GUZMAN TORREROZA - DOMÍNGUEZ RODRIGUEZ ALDIMARO - HUGO GUTIERREZ CASTILLO	250.000.000,00
1017	EJECUTIVO SINGULAR	BARCASNEGRAS JESUS	463,00
1019	EJECUTIVO SINGULAR	CEBALLOS RAMIREZ FRANCISCO SEGUNDO	463,00
1021	EJECUTIVO SINGULAR	NANCY CECILIA ESTRADA (FIGURABA EQUIVOCADAMENTE COMO NANCY ESTER RINCONES)	463,00
1024	EJECUTIVO SINGULAR	LOPEZ ROJAS FREDDY - REBECA ASUNCIÓN LACOUTURE GONZALEZ	564,00
1029	EJECUTIVO CONEXO	RUEDA BILBAO EDUARDO	4.107.219,00
1032	EJECUTIVO SINGULAR	INURBE, MARTHA AVILA Y HERNANDO RODRIGUEZ	15.000.000,00
1033	EJECUTIVO SINGULAR	HECTOR MOLANO ROJAS	8.324.000,00
1034	EJECUTIVO SINGULAR	HENAO CASTRILLON Y CIA LTDA.	-
1038	EJECUTIVO SINGULAR	PEDRO A GONZALEZ PIÑEROS	13.562.848,00
1039	EJECUTIVO SINGULAR	SC SEGUROS UNIVERSAL CÓNDROR SICO, INEXPA	-
1043	ACCIÓN RESOLUTORIA	AGUDELO BEJARANO NICOLAS Y NIDIA STELLA OCHOA SANCHEZ	12.000.000,00
1045	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	ESCALLON FERNANDO Y EVERT PERDOMO	3.712.843.750,00
1047	EJECUTIVO SINGULAR	GONZALEZ VILLAFANE DIEGO LEON Y FANNY RICO DE GONZALES	10.000.000,00
1051	EJECUTIVO SINGULAR	RIVERA FERRER CARLOS MARIO Y LUZ YOLANDA ANDRADE RIVERA	10.000.000,00
1058	ACCIÓN RESOLUTORIA	ARENAS FRANCO FERNANDO	2.943.716,00



ID	ACCIÓN	Demandado	Cuantía en pesos
1064	EJECUTIVO CONEXO	JESUS LEAL BOHORQUEZ	9.409.102,00
1065	EJECUTIVO SINGULAR	ARAQUE COLMENARES ARIOSTO	5.832.482,00
1066	EJECUTIVO SINGULAR	ARIAS ORDUZ JAIME	5.847.064,00
1068	EJECUTIVO SINGULAR	HERNANDEZ CHACON FRANCISCO Y LUZ ALBA RUEDA ARCINIEGAS	5.957.417,00
1069	EJECUTIVO SINGULAR	MARTINEZ ESTEVE LUIS FELIPE Y OTRA	3.815.432,00
1071	EJECUTIVO SINGULAR	MÉNDEZ HERNANDEZ LUIS ENRIQUE	3.759.354,00
1072	EJECUTIVO SINGULAR	MOLINARES DELGADO ESPERANZA	5.977.772,00
1074	EJECUTIVO SINGULAR	NÚÑEZ NÚÑEZ JORGE A.	8.237.900,00
1077	EJECUTIVO SINGULAR	ANA DE JESUS BAEZ OTERO - OTERO GONZALO	5.865.860,00
1081	EJECUTIVO CONEXO	SANCHEZ AGUILAR ALICIA	6.237.337,00
1084	EJECUTIVO CONEXO	TORRES MARIN JAIRO y LUZ AMPARO IBÁÑEZ RUEDA	5.972.959,00
1085	EJECUTIVO CONEXO	ARIAS OSCAR AUGUSTO Y OTRA	10.000.000,00
1087	EJECUTIVO CONEXO	JURADO BELLO ROSALVINA	10.000.000,00
1093	EJECUTIVO CONEXO	ALIRIO ROMAN NORIEGA	10.000.000,00
1094	EJECUTIVO SINGULAR	LEONOR SANDOVAL CONTRERAS	10.000.000,00
1095	EJECUTIVO SINGULAR	EDUARDO CABARCAS GALINDO	12.000.000,00
1096	EJECUTIVO SINGULAR	CAUSIL CALDERON MANUEL RAMÓN	10.000.000,00
1109	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	SERVICAFÉ, DARIO TABORDA, PIO LEÓN SEPÚLVEDA Y HELIODORO CASTILLO.	70.500.000,00
1112	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A.	-
1137	ACCIÓN DE REPETICIÓN	EDUARDO PACHECO CORTES	-
1151	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	ZULUAGA POSADA IGNACIO	102.000.000,00
1152	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	ARÉVALO FONTALVO LUIS RAFAEL	10.000.000,00
1154	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	VELASQUEZ QUIROZ KAREN PATRICIA	17.140.000,00
1155	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	SANTANA TAPIAS MABEL RUBIANA	24.000.000,00
1156	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	RANGEL DE AMARIS DEL FIDA	9.860.000,00



ID	ACCIÓN	Demandado	Cuantía en pesos
1157	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	MUÑOZ TOLEDO WILLIAM	11.148.000,00
1158	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	PALACIOS PALACIOS ALDEMAR	14.040.000,00
1159	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	PEREA PEREZ ARGELIO ENRIQUE	13.100.000,00
1162	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	CAMACHO RAMIREZ RODRIGO	13.146.000,00
1164	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	IVAN ENRIQUE GUTIERREZ SUAREZ	10.600.000,00
1167	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	ALVAREZ DE SILVA CARMEN EMILIA	10.000.000,00
1168	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	VICENTE BERNAL BERNAL	10.000.000,00
1169	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	RAFAEL MARTINEZ VERA	10.600.000,00
1172	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	LUZ DARY PINEDO DEL VILLAR	21.840.000,00
1173	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	BETIN MARIO GLORIA	11.926.224,00
1174	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	AGÜERO MERCADO PIEDAD	10.000.000,00
1192	EJECUTIVO SINGULAR	ARMANDO RICARDO FELIX MONCALEANO - ARMANDO RODRIGO CAICEDO CAICEDO - GLORIA CASTRO GARAVITO Y EDGAR STAN OSPINA	39.170.963.090,00
1196	EJECUTIVO SINGULAR	DELIA MARGARITA LOBO SANCHEZ - EFRAÍN EMILIO HERRERA PELUFFO - RAFAEL ANTONIO GRACCIANNI OJEDA	143.000.000,00
1206	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN	-
1210	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	BLANCA RUBY HINCAPIÉ / JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	-
1230	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	PIEDAD SANCHEZ BORELIS	15.000.000,00
1232	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	RODOLFO MOLINELLO VILLADIEGO	15.000.000,00
1236	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	NICOLAZA MARIA CABRERA DE RODRIGUEZ	15.000.000,00
1241	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	NERIS ESPAÑA MORALES	-
1250	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA DEL CARMEN NOVA	-
1273	EJECUTIVO SINGULAR	NERMIS ENEIDA MARMOLEJO	-



ID	ACCIÓN	Demandado	Cuantía en pesos
1281	EJECUTIVO CONEXO		-
1293	EXPROPIACIÓN	GILBERTO PEREZ NOGUERO	-
1297	NULIDAD SIMPLE	NELLY MARTINEZ SALGADO Y OTROS	-
1313	EJECUTIVO SINGULAR	THERAN ROCA GONZALO Y MIRIAM CECILIA FERRER DE THERAN	-
1328	EJECUTIVO CONEXO	ANA DEL CARMEN MANTILLA	-
1332	EJECUTIVO CONEXO	GLORIA AMPARO DELGADO SILVA	-
1333	EJECUTIVO CONEXO	GILMA CELEMIN DE LARAC. C. 28.524.768 Y GABRIEL MARIA LARA	-
1343	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALCALDIA DE CALI-OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL	20.441.000,00
1382	ORDINARIA CIVIL	VERGARA MYRIAM DEL SOCORRO Y OTRO	10.000.000,00
1391	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	-
1414	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE-	4.849.898.407,74
1433	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE SINCELEJO	6.549.512.278,00
1511	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEPARTAMENTO DE RISARALDA-SEGUROS DEL ESTADO	329.600.000,00
1561	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	JORGE CAMARGO - WILLINGTON OLIVEROS REYES - ALIRIO DIAZ - ANA CLOVIS SUTA	1.752.471.400,00
1566	NULIDAD SIMPLE	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	-
1573	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE LOS SANTOS	19.000.485,00
1581	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEPARTAMENTO DEL GUANIA	5.194.817.629,00
1607	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	3.200.000.000,00
1627	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	IGAC	5.614.119,00
1656	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	50.008.433.200,00
1669	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE-	80.718.272,00



ID	ACCIÓN	Demandado	Cuantía en pesos
1712	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	0,00
1713	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	0,00
1715	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	0,00
1716	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	0,00
1717	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	0,00
1718	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PENSIONES DE ANTIOQUIA	0,00
1719	REIVINDICATORIO DE ACCIÓN DE DOMINIO	LUIS ORLANDO ARIAS LUNA	\$0.00
1722	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	FINDETER	319.962.083,00
1723	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	0,00
1736	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	MUNICIPIO DEL ESPINAL, FINDETER	2.779.791.150,00
1740	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNICIPIO DE TUNJA	
1763	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	6.476.867,00
1764	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	30.103.766,00
1765	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	65.680.665,00
1774	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	2.334.539,00
1775	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	66.446.261,82
1798	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	3.307.310,00
1810	EJECUTIVO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE INÍRIDA	1.547.319.124,00



ID	ACCIÓN	Demandado	Cuantía en pesos
1830	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	8.431.666,00
1831	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	20.367.032,00
149	COACTIVO A FAVOR	GERMAN ALONSO OCHOA CLAVIJO	8.568.000,00
NA	TÍTULOS JUDICIALES		164.904.981,36
<b>TOTAL:</b>			<b>169.113.325.650,22</b>

### **Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - \$3.328.316.372**

**Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos – CUR No. 038 del 09 de noviembre 2017 - Apoyo financiero otorgado por la Nación a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) al Municipio de Zambrano - Bolívar**

En el marco del apoyo financiero otorgado por la Nación a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) al Municipio de Zambrano - Bolívar, conforme lo establecido en la Resolución de asignación de recursos No. 0724 del 20 de octubre de 2017, para la cofinanciación del proyecto denominado: "Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y tratamiento de las aguas servidas en la cabecera municipal de Zambrano en el Departamento de Bolívar", el MVCT suscribió con la mencionada administración municipal el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos – CUR No. 038 del 09 de noviembre 2017, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución de las obras e interventoría del proyecto denominado "Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y tratamiento de las aguas servidas en la cabecera municipal de Zambrano en el Departamento de Bolívar".

En las condiciones de asignación de los recursos plasmadas en la Resolución 0724 del 20 de octubre de 2017, en consonancia con las previsiones de la viabilidad del proyecto, se estableció en su artículo 6º que el ejecutor del proyecto sería el Municipio de Zambrano, en los siguientes términos:

- "ARTÍCULO 6.- Las obras, interventoría de las obras y supervisión a las mismas las ejecutará el municipio de Zambrano, a través del mecanismo que determine para tal fin."

Asimismo, el artículo 8º de la precitada resolución estableció:

- "ARTÍCULO 8.- El Municipio de Zambrano será el responsable de ejecutar el proyecto financiado con los recursos asignados mediante la presente Resolución.



*Dicha ejecución deberá adelantarla a la luz de lo dispuesto en la Ley 80 de 1992, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y de aquellas normas que los deroguen modifiquen o aclaren. Así mismo, deberán cumplir los términos y condiciones que se establezcan en el convenio de Uso de Recursos que debe suscribir con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.*

En este sentido es importante señalar que el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 3571 de 2011, es el responsable de presentar propuestas relacionadas con la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, programas y planes de agua potable y saneamiento básico; así como el seguimiento a los proyectos del sector que sean financiados con recursos de la Nación.

Ahora bien, en este marco conceptual en que el MVCT es el responsable del sector por conducto del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - VASB, en nombre de la Nación, mediante el cual se establece entre otros, los lineamientos para la viabilización y seguimiento de los proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, presentados por las entidades territoriales para acceder a recursos de apoyo financiero de la Nación, de acuerdo a las necesidades sectoriales, se debe dejar claro que son las entidades territoriales del nivel municipal y departamental, las responsables de la supervisión de la contratación derivada del proyecto (contratos de obra e interventoría, según sea el caso), y cuentan además con autonomía contractual en la toma de decisiones frente al desarrollo de los citados contratos.

Una vez aclarado lo anterior, es preciso resaltar que después de haberse efectuado la suscripción del referido convenio y de acuerdo a lo establecido en la su cláusula Sexta, el Municipio de Zambrano procedió a constituir el contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No. S-MC-MZ-054-2017 el 21 de diciembre de 2017, entre la Fiduciaria colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX y el Municipio de Zambrano, con la finalidad de manejar a través de dicha entidad los recursos de apoyo financiero aportados por la Nación para la cofinanciación del proyecto.

De conformidad con lo establecido en el Numeral 2º de la Cláusula tercera del mencionado Convenio, el 28 de febrero de 2018 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio procedió a desembolsar al Encargo Fiduciario – FIDUCOLDEX, mecanismo financiero dispuesto por la entidad territorial de acuerdo con lo establecido en convenio de uso de recursos –CUR-, los recursos del apoyo financiero asignados al Municipio de Zambrano para la culminación del proyecto de alcantarillado del casco urbano municipal por un valor correspondiente a \$3.328.316.372.

Teniendo en cuenta lo pactado contractualmente, el Municipio de Zambrano solicitó a la Fiduciaria FIDUCOLDEX que fuese girado un anticipo del 30% del valor total de los recursos que se encontraban en el encargo fiduciario y girados por el MVCT.



Dicho requerimiento fue aprobado en Comité No. 2 del Encargo Fiduciario de fecha 26 de julio de 2018, en donde asistieron representantes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, municipio de Zambrano, Interventoría y FIDUCOLDEX, y en la correspondiente acta se consignó la siguiente información: “(...) una vez realizada la presentación de los documentos pendientes del Comité No. 01 por parte del Contratista, de la Interventoría y de la Entidad Otorgante, se aprueba por parte del Comité Fiduciario el desembolso del anticipo por valor de \$938.494.911,60, equivalente al 30% del valor de la adición (\$3.128.316.372), según Otrosí No. 06 al contrato de obra, previo cumplimiento a los requisitos de presentación establecidos en el manual operativo del negocio fiduciario presentado en el comité No. 01 realizado el pasado 06 de junio de 2018.

Por otro lado, se aprueba por el Comité Fiduciario el desembolso del anticipo a favor de la Interventoría equivalente al 30% (\$60.000.000) del valor adicionado (\$200.000.000). (...)” Posteriormente, los días 24 y 25 de septiembre de 2019 se adelantaron jornadas de trabajo entre este MVCT y el Municipio de Zambrano, en la cual se evidenciaron inconsistencias a nivel jurídico, contractual y técnico, las cuales fueron puestas en conocimiento del ente ejecutor tal y como consta en el acta de visita.

En dicho escenario se plantearon igualmente compromisos puntuales de avance y replanteo del proyecto, así como la definición de algunos aspectos de tipo jurídico que no fueron resueltos en la visita, compromisos que no fueron atendidos.

Con fundamento en la falta de cumplimiento de las acciones y actividades acordadas, este Ministerio advirtió el incumplimiento de los mismos a través de radicado No. 2019EE0095414 del 25 de octubre de 2019, donde se indicó lo siguiente:

- “Se solicita a la Alcaldía Municipal como entidad responsable de la ejecución del proyecto en virtud del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos 038 de 2017, cuyo plazo contractual se encuentra próximo a vencerse, informar las acciones adoptadas por su despacho debidamente soportadas que permitan dar claridad frente a los hechos señalados”.

De igual forma se adjuntó copia del mencionado radicado a la procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Gerencia Departamental de Bolívar -CGN, Dirección de Vigilancia de las Regalías, donde se enmarcan las presuntas irregularidades identificadas en la ejecución del proyecto.

El día 8 de noviembre de 2019 el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No, 038 de 2017 celebrado entre el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, BOLÍVAR finalizó su plazo de vigencia.

Por las razones expuestas, y en virtud de lo establecido en la cláusula Décima tercera del Convenio 038 de 2017:



- *“DÉCIMA TERCERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: Las partes podrán dar por terminado el presente Convenio: a) por mutuo acuerdo; b) por imposibilidad física o jurídica para ejecutar su objeto; c) Por causas legales y d) Por incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes.”*

Toda vez que el plazo estipulado para la ejecución del proyecto objeto del convenio 038 de 2017 concluyó el pasado 8 de noviembre y que en el marco de seguimiento a la ejecución de los recursos de la Nación, por parte del MVCT, se evidenció que el mismo no se encontraba terminado ni era funcional, se interpondrá en contra del municipio una acción de controversias contractuales contemplada en el artículo 141 de la Ley 1437, instancia en la cual se pondrá en consideración del Tribunal Administrativo de Bolívar la declaratoria de incumplimiento contractual del Convenio 038 de 2017. Lo anterior, de acuerdo a los términos legales otorgados por el artículo 164 de la misma Ley – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Las pretensiones que solicitaría este Ministerio ante la instancia judicial competente serán las siguientes:

- Que se declare el INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL por parte del Municipio de Zambrano (BOL), del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 038 DE 2017.
- Que se condene al Municipio de Zambrano (BOL) a pagar a la Nación– MVCT el monto debidamente indexado al momento del fallo, correspondiente al valor desembolsado por parte del encargo fiduciario FIDUCOLDEX a contratistas.
- Que se condene al Municipio de Zambrano (BOL) a pagar a la Nación - MVCT la suma que resulte probada, por concepto de las actividades de seguimiento realizadas por parte del MVCT, correspondientes al 2% del total del apoyo financiero asignado al proyecto, de conformidad con el procedimiento de seguimiento a proyectos de APSB emitido por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y conforme a lo establecido en la Resolución 0724 del 20 de octubre de 2017.
- Que se condene al Municipio de Zambrano (BOL) a pagar a la Nación - MVCT por concepto de daño por pérdida de oportunidad generada por el incumplimiento contractual, la suma tasada por auxiliar de la justicia en materia financiera, conforme a lo señalado en los antecedentes del presente documento.
- Que se condene al Municipio de Zambrano (BOL) a pagar a la Nación - MVCT el valor de los intereses moratorios causados hasta la fecha efectiva de pago de la sentencia del proceso judicial iniciado.



- Que se liquide el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 038 de 2017 suscrito entre el MVCT y el Municipio de Zambrano (BOL) para apoyar la ejecución del proyecto mencionado.
- Que se libere a favor del Tesoro Nacional el saldo existente en la Fiduciaria FIDUCOLDEX, en el marco del encargo fiduciario No. S-MC-MZ-054-2017 del 21 de diciembre de 2017.
- Que se condene al Municipio de Zambrano (BOL) a pagar las costas y agencias en derecho resultantes del proceso.

El MVCT con base en su objeto misional, intención y en la naturaleza de la transferencia del recurso evalúa que al momento de suscripción del contrato se impuso una restricción (uso o destino a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación), en este caso, se reconoció un gasto en el resultado del periodo cuando se dieron las condiciones de transferencia de control del recurso. Teniendo cuenta lo descrito, el MVCT procede a realizar la revelación del hecho en los estados financieros y a reconocer la totalidad del monto sujeto a ser recuperado en cuentas de orden, hasta tanto, la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) de la Entidad, determine que la recuperación del recurso pase a ser prácticamente cierta, momento en que se reconocerá el correspondiente activo.

#### **OTROS ACTIVOS CONTINGENTES**

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
8.1.90	<b>OTROS ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>156.959.636.024,00</b>	<b>156.279.977.270,00</b>
8.1.90.90	Otros activos contingentes	156.959.636.024,00	156.279.977.270,00

#### **Otros activos contingentes**

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2019 es:

Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
Posibles créditos de cartera Hipotecaria y exfuncionarios INURBE	1.514.831.899,00	1.517.901.145,00
Posibles bienes INURBE en proceso de saneamiento	155.444.804.125,00	154.762.076.125,00
<b>TOTAL</b>	<b>156.959.636.024,00</b>	<b>156.279.977.270,00</b>



### **Créditos de cartera hipotecaria.**

Este registro corresponde a los valores presentados en la información que fue entregada por el liquidador del PAR INURBE, de posibles créditos de cartera hipotecaria y de exfuncionarios del INURBE, de los cuales no se tienen los títulos soporte para realizar su cobro y el 100% de las deudas ya se encuentran prescritas.

### **Bienes de INURBE**

En esta cuenta se encuentran registradas la información entregada por el liquidador de posibles bienes de INURBE, los cuales se encuentran en proceso de saneamiento, en esta cuenta se tienen Posibles créditos de cartera Hipotecaria y exfuncionarios INURBE y Posibles bienes INURBE en proceso de saneamiento.

Como consecuencia del proceso de la liquidación de los extintos ICT-INURBE y la recepción jurídica y material por parte del MVCT de los bienes, derechos y obligaciones de estas entidades; se recibió información (bases de datos sin soporte contable) que fueron entregadas con la relación de posibles activos bienes inmuebles, sujetos a un proceso de depuración y saneamiento.

El procedimiento de saneamiento y depuración integral de estos registros implica: i) Identificar la información obtenida en las bases de datos recibidas, la obtenida por solicitud de parte o de manera oficiosa por la Entidad, así como la reportada por el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial; ii) Realizar las actuaciones de determinación técnica y jurídica, diagnóstico catastral, normas de uso de suelo, riesgo y amenaza, destinación económica, situación de ocupación, situación tributaria y fiscal, a fin de llevar a cabo las actuaciones administrativas y/o judiciales correspondientes; iii) identificar duplicidad de registros en la base de datos, entre otros.

Una vez culminados los aspectos señalados, se procede a identificar que cumplen con los criterios para incorporarlos como activos de la Entidad en los casos que proceda y luego llevar a cabo su enajenación o transferencia, mediante escritura pública o resolución, según corresponda, conforme a los parámetros y normativa aplicable vigente. Los registros recibidos hasta tanto no se depuren, no representan de manera precisa una afectación a la situación financiera del MVCT, no se tiene seguridad de cuales de estos registros representan derechos y con ello una obligación de registro en los Estados Financieros.

En el entendido que lo suministrado al MVCT corresponde a bases que contienen registros con posibles derechos y obligaciones, los estados financieros están mostrando los activos y pasivos de los cuales se tiene certeza a la fecha de corte de acuerdo con la información suministrada por las dependencias en las que recae el proceso de saneamiento y depuración. Los registros no representan un activo ni otorgan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros para el MVCT, en el cual ya recaiga la responsabilidad de



control y custodia, no son bienes que se puedan usar para actividades administrativas ni para generar ingresos, tampoco activos para suministrarlos en forma gratuita a la comunidad.

El marco técnico establece que los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición para los activos contingentes, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras.

La información contenida en las bases de datos referida se constituyó desde su entrega en un insumo para el desarrollo del trabajo y realización de actividades para las áreas encargadas por los órganos directivos del MVCT. Hasta tanto estos registros no sean saneados o depurados, no se sabrá con exactitud si representan un derecho para el MVCT.

Revelación sobre medición de activos saneados sujetos a incorporación en los inventarios del MVCT y/o transferidos.

La Subdirección de Servicios Administrativos del MVCT encargado de la gestión de saneamiento predial de activos inmobiliarios informa que:

“(…) frente a los métodos de valuación utilizados se ha encontrado que frente a lo señalado en el artículo 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, faculta que se transfiera por el valor catastral, de ahí que los predios incorporados y transferidos en la vigencia 2019 se hayan efectuado por el valor catastral”

“Conforme la norma aplicable para el proceso de transferencia de cesión se realizaron atendiendo la norma aplicable la cual permite el avalúo catastral”

“Ante la aplicación específica de los bienes objeto de cesión, se encuentra que hay una contraposición normativa frente a la Ley del Plan, la cual faculta la valuación catastral, lo cual contrasta con la norma contable (NIIF) frente a las posibilidades de valorar.”

“Por lo tanto, para el año 2020 se tienen las siguientes actividades propuestas a fin de poder dar cumplimiento a la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación (CGN) y conforme las reuniones adelantadas con la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.”



En los estados financieros para la vigencia 2019 se aplicaron las directrices definidas por el ente regulador (CGN) en el marco normativo vigente para Entidades de Gobierno, referente a la medición establecida por la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación y en la Doctrina Contable emitida.

### **DEUDORAS DE CONTROL**

El saldo contable de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

CUENTA	CONCEPTO	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	563.452.666,12	563.452.666,12
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	563.452.666,12	563.452.666,12

### **BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**

#### **Propiedades, planta y equipo**

A la fecha en esta cuenta se encuentran registrados los bienes dados de baja según Resolución 0450 del 16 de agosto de 2013.

Nota 24. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

### **PASIVOS CONTINGENTES**

#### **LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	721.156.506.878,59	708.120.314.078,92
9.1.20.01	Civiles	50.321.468,00	50.321.468,00
9.1.20.02	Laborales	323.900.045,00	355.909.850,00
9.1.20.04	Administrativos	720.782.285.365,59	707.714.082.760,92

Esta cuenta está conformada por los procesos constitucionales y acciones judiciales, interpuestos por terceros en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



A 31 de diciembre existe una base con un total de 816 procesos jurídicos discriminados así: 241 registrados en el EKOGUI, entre Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales y 574 Coactivos en contra, que suman un total de \$721.156.506.878,69.

De conformidad con el tipo de acción se distribuyen de la siguiente manera:

ACCIÓN	CANTIDAD	CUENTA DE ORDEN
Controversia Contractual	15	4.487.872.849,00
Deslinde y Amojonamiento	1	0,00
Acción Ejecutiva	15	62.702.143,00
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	33	575.038.257,00
Acción Ordinaria	25	628.044.421,00
Reparación Directa	127	20.717.480.833,00
Acción de Grupo	25	692.403.923.439,00
Coactivos en contra	574	2.281.444.935,69
<b>Total:</b>	<b>815</b>	<b>721.156.506.878,69</b>

A continuación, se detalla la cuantía y la naturaleza de los procesos que componen la cuenta.

**CONTROVERSIA CONTRACTUAL:** Cualquiera de las partes de un contrato con el Estado podrá pedir que se declare su existencia o su nulidad, que se ordene su revisión, que se declare el incumplimiento, que se declare la nulidad de los actos administrativos contractuales, que se condene al responsable a indemnizar los perjuicios, y que se hagan otras declaraciones y condenas. Así mismo, el interesado podrá solicitar la liquidación judicial del contrato cuando esta no se haya logrado de mutuo acuerdo y la entidad estatal no lo haya liquidado unilateralmente.

ACCIÓN	CANTIDAD	CUENTA DE ORDEN
Controversia Contractual	15	4.487.872.849

**DESLINDE Y AMOJONAMIENTO:** La acción de deslinde es un acto formal para distinguir los límites de una propiedad.

ACCIÓN	CANTIDAD	CUENTA DE ORDEN
Deslinde y Amojonamiento	1	-

**ACCIÓN EJECUTIVA:** Una acción ejecutiva, es una facultad mediante la cual una persona natural o jurídica puede instar a los órganos jurisdiccionales para que actúen y obliguen el cumplimiento de una resolución judicial.



ACCIÓN	CANTIDAD	CUENTA DE ORDEN
Acción Ejecutiva	15	62.702.143

**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO:** medio de control de naturaleza subjetiva, individual, temporal y desistible, a través del cual la persona que se crea lesionada en un derecho amparado en una norma jurídica, como efecto de la vigencia de un acto administrativo viciado, puede solicitar que se declare la nulidad del mismo y que como consecuencia, se le restablezca su derecho o se repare el daño.

ACCIÓN	CANTIDAD	CUENTA DE ORDEN
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	33	575.038.257

**ACCIÓN ORDINARIA:** Es el proceso básico y amplio que debe seguirse cuando la Ley no asigna un procedimiento distinto, y que busca el reconocimiento de un derecho.

ACCIÓN	CANTIDAD	CUENTA DE ORDEN
Acción Ordinaria	25	628.044.421

**REPARACIÓN DIRECTA:** Acción en la cual se pretende pedir el restablecimiento de un derecho o indemnización de perjuicios por un derecho perdido.

ACCIÓN	CANTIDAD	CUENTA DE ORDEN
Reparación Directa	127	20.717.480.833

**ACCIÓN DE GRUPO:** Es una figura jurídica que sirve para posibilitar la indemnización de perjuicios causados a un número plural de personas, sin perjuicio de la procedencia de las acciones particulares.

ACCIÓN	CANTIDAD	CUENTA DE ORDEN
Acción de Grupo	25	692.403.923.439

**COBRO COACTIVO:** Es un procedimiento especial, por medio del cual, las entidades públicas pueden hacer efectivo un recaudo de cualquier deuda fiscal que se encuentre a favor de este, estos procesos no se tiene intervención judicial.

A corte de diciembre de 2019, se tiene un valor total de cobros coactivos en contra de la entidad por un valor de \$2.281.444.935,69 con un total de 574 casos dividido por los siguientes conceptos.



CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
PRESTACIÓN SERVICIOS DOMICILIARIOS	1	887.512,00
CUOTA PARTE PENSIÓN	1	26.243.473,69
VALORIZACIÓN	211	864.863.359,00
IMPUESTO PREDIAL	361	1.389.450.591,00
<b>TOTAL</b>	<b>574</b>	<b>2.281.444.935,69</b>

**Otros pasivos contingentes.**

El saldo contable de este rubro a diciembre 31 de 2019 es:

CUENTA	CONCEPTO	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
9.1.90	<b>OTROS PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>704.567.855,00</b>	<b>661.376.268,00</b>
9.1.90.90	Otros pasivos contingentes	704.567.855,00	661.376.268,00

Durante el año 2019, el MVCT recibió cuentas de cobro del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones, FONCEP, por concepto del cobro de cuotas partes pensionales a nombre de los señores, Carlos Eduardo Méndez Fernández, Luis Antonio Manrique Sánchez, Félix María Moreno Eslava y Gloria Marina Morales, de los cuales se precisa que la señora Gloria Marina Morales de Greiff, se encuentra incluida en el cálculo actuarial del INURBE, situación que amerita considerar el pago de esta Cuota Parte, una vez se precise y compruebe la existencia de la citada obligación.

El Grupo de Talento Humano del MVCT ha negado el pago de las cuotas partes pensionales cobradas, argumentado que al MVCT, no le corresponde hacerse cargo de estas obligaciones porque los citados trabajadores efectuaron los aportes al sistema General de Pensiones en CAJANAI, de acuerdo a lo señalado en la Ley 4ª de 1966, que a letra preceptúa:

“(…) Los artículos 2º y 3º de la Ley 4ª, de 1966 disponen:

*“Artículo 2º.- Los afiliados forzosos o facultativos de la Caja Nacional de Previsión Social, cotizarán con destino a la misma así:*

*a) Con la tercera parte del primer sueldo y de todo aumento, como cuota de afiliación, y*

*b) Con el cinco por ciento (5%) del salario correspondiente a cada mes.*

*Parágrafo. - Los pensionados cotizarán mensualmente con el cinco por ciento (5%) de su mesada pensional.*



*Artículo 3º.- A partir del 1o. de enero de 1966, los Establecimientos Públicos, Institutos Descentralizados y demás entidades de Derecho Público del orden nacional con patrimonio propio y cuyos trabajadores sean afiliados forzosos de la Caja Nacional de Previsión, están obligados a contribuir con un cinco por ciento (5%) del valor de sus respectivos presupuestos de funcionamiento, con destino a dicha entidad por concepto de cuota patronal. Igualmente, los Notarios y Registradores están obligados a destinar un cinco por ciento (5%) de los ingresos mensuales, debidamente certificados por la Superintendencia de Notariado y Registro a favor de la Caja Nacional de Previsión Social.*

*Los pagadores respectivos no podrán hacer pagos sin que previamente giren el cinco por ciento (5%) para la Caja Nacional de Previsión Social (...)."*

En el mismo sentido, el Grupo de Talento Humano ha negado las cuotas partes pensionales cobrada por EMCALI EICE-ESP, a nombre de los señores, Antonio José Valderrama y Armando Camacho Cándelo, con el argumento ya esbozado.

Con relación al pasivo contingente, el Grupo de Talento Humano del MVCT efectuó la gestión de depuración ante las entidades competentes, como son, la UGPP, el FOPEP, la Registraduría Nacional de Estado Civil, Colpensiones, y Fondos Privados verificando que el personal a incluirse en la Reserva Actuarial de posibles cuotas partes por pagar a 31 de diciembre de 2019, corresponde a veintitrés (23) ex trabajadores del Liquidado INURBE, los cuales se detallan a continuación, así:

No.	Documento de Identidad	Tipología	Apellidos y Nombres	Total Reserva Pasivo Pensional
1	70083	Cuota Parte	LOPEZ POSADA LUIS ENRIQUE	11.303.716
2	115582	Cuota Parte	PRIETO ARIZA RUBEN SEGUNDO	20.721.713
3	2405046	Cuota Parte	ULLOA YEPES SEGUNDO VENANCIO	29.967.861
4	2424867	Cuota Parte	CAMACHO CANDELO ARMANDO	2.835.519
5	3461026	Cuota Parte	OLIVEROS ALCIDES DE JESUS	10.564.596
6	5193995	Cuota Parte	GUERRERO ERASO NELSON NAPOLEON	107.730.226
7	20000402	Cuota Parte	SALCEDO DE GONZALEZ EVA	9.856.902
8	20007201	Cuota Parte	BERNAL PIÑEROS CARMEN ELENA	3.657.167
9	20031616	Cuota Parte	MEJIA MAZUERA CECILIA	1.058.670
10	20131976	Cuota Parte	MORALES DE GREIFF GLORIA	3.332.320
11	20317834	Cuota Parte	DUQUE DE DUQUE MARINA	323.424.191
12	23194931	Cuota Parte	TOVAR VIUDA DE BULA LETICIA	1.965.372
13	29047915	Cuota Parte	LARROCHE VALDERRAMA HAYDEE	11.307.725



No.	Documento de Identidad	Tipología	Apellidos y Nombres	Total Reserva Pasivo Pensional
14	2952	Sin Identificar	ALEJANDRO VALLECILLA	73.480.094
15	29048	Sin Identificar	MENDEZ POVEDA GABRIEL	8.974.021
16	485205	Sin Identificar	REYES PEDRO ARTURO	5.433.587
17	2429438	Sin Identificar	FERNANDEZ CASAS MARIO	6.081.187
18	20152295	Sin Identificar	DE LA TORRE EMMA CECILIA	4.176.895
19	21212940	Sin Identificar	BOTERO VDA DE JARAMILLO CARMEN	29.942.798
20	7119	Sin Identificar	CARLOS EDUARDO MÉNDEZ FERNÁNDEZ	9.688.324
21	21712	Sin Identificar	LUIS ANTONIO MANRIQUE SÁNCHEZ	9.688.324
22	44547	Sin Identificar	FÉLIX MARÍA MORENO ESLAVA	9.688.324
23	1422660	Sin Identificar	ANTONIO JOSÉ VALDERRAMA	9.688.324
<b>TOTAL</b>				<b>704.567.855</b>

A la fecha de corte no se logra establecer una obligación real a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ni tampoco la certeza que representará para la entidad un flujo de salida de recursos. Ante la posibilidad o no de una posible obligación y con el propósito de mostrar unos estados financieros más fiables para los usuarios de la información, se registran como pasivo contingente, hasta el momento que se identifiquen con exactitud la naturaleza y/o se depuren las partidas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la vinculación que sostuvieron estos Servidores Públicos con el Liquidado INURBE, eventualmente puede generar en el futuro algún reconocimiento de alguna prestación prevista en la Ley, (pensión periódica, cuota parte pensional, bono pensional, e indemnización sustitutiva de pensión), que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deba atender a solicitud del causante, beneficiario, entidad, caja o fondo de pensión.

### **BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA**

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2019 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018
<b>9.3.06</b>	<b>BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA</b>	<b>4.582.316,00</b>	<b>49.842.316,00</b>
9.3.06.17	Propiedades, Planta y Equipo	4.582.316,00	49.842.316,00

### **Propiedades, planta y equipo**

Con los bienes recibidos en Comodato y según lo enunciado en el Régimen de Contabilidad Pública, que establece "los bienes recibidos de terceros que requieren ser controlados por



la entidad contable pública. En esta cuenta se registran los bienes que reciben las empresas en comodato, así como los que reciben las entidades del gobierno general de las empresas. La contrapartida corresponde a la subcuenta 991502-Bienes Recibidos en Custodia “

El saldo a 2019, está conformado por dos (2) teléfonos secretariales y dos (2) modem recibido del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica según Contrato de Comodato No. 053 – 13, los cuales ascienden a la suma de \$4.582.316.

Contrato de comodato 053 de 2013, celebrado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Este contrato de comodato tiene como fecha de suscripción inicial desde el 03 de octubre de 2013 con un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los bienes, Prórroga No. 1 del 16 de octubre de 2015 con un plazo hasta el 17 de octubre de 2017, Prórroga No. 2 del 2 de octubre de 2017, con plazo hasta el 30 de noviembre de 2019 y Prórroga No. 3 de del 22 de noviembre de 2019 con plazo hasta el 08 de septiembre de 2022.

PLACA	ELEMENTO	VALOR
105536	TELEFONO SECRETARIAL	546.824
105537	TELEFONO SECRETARIAL	546.824
105538	MODEM	1.744.334
105539	MODEM	1.744.334
<b>TOTAL</b>		<b>4.582.316</b>

En la vigencia 2019, se realizó la baja del vehículo Mazda de placa BOE 914 designado a través de la Resolución N° 0432 de 2012 al MVCT, dando cumplimiento a la Resolución N° 400 de 2019 donde se ordena la devolución del vehículo a la Sociedad de Activos Especiales SAE; la baja se realizó por valor de \$ 45.260.000.

PLACA	ELEMENTO	VALOR
102602	Mazda 6 Placa BOE914 "Comodato"	45.260.000
<b>TOTAL</b>		<b>45.260.000</b>